[Miérc]oles 29 de Junio de 1870 — BUENOS AIRES — AÑO I.---Núm. 141

LA NACION

[I]MPRENTA, [OFICI]NAS DE LA REDACCION Y Administracion, [CALLE] SAN MARTIN—144

APARECE TODOS LOS DIAS MENOS LOS LUNES
Las noticias importantes SE ANTICIPAN EN BOLETIN

[ALM]ANAQUE.
... [Pe]dro y Pablo apóstoles.

[Lettres s]ur la «Nacion» en pays [ét]ranger.

(2me lettre.)

[La Ré]publi[que] Argentine (suite)

[Buenos] Ayres, 29 Juin 1870.

... aujourd'hui la biogra- ... l'état de la République ... [commence]rons par celle du prési- ... [hon]neur, [c']t honneur.

[Le P]résident Sarmiento

[Dom. F]austino Sarmiento est né dans [San J]uan à la fin du mois de fé- ... mois après la glorieuse ... d'où date la naissance de ... [sa]ns éducation, était un ... avait pris une part ... émancipé son ...

... contre ... Aldao ... San Juan, et ... termin ... dans la province de M... par la catastrophe de Pi... de ca- C'est alors qu'il fut élev... présence pitaine, et que son courag... angers où d'esprit le sauvèrent de ... il fut exposé.

La victoire de Facun[do] ... à Chacon, en 1831, l'obligea, a... [b]eaucoup de ses compagnons, à émi[grer au Ch]ili. Là il se fit successivement [ma]itre d'école ... de com- dans les Andes, commis de mais[on de com]merce à Pocuro et à Valparaiso, et majordome dans les mines de Copiago.

En 1836, il revint à San Juan, plus pauvre qu'il n'en était parti, et gravement malade. C'est alors que, de concert avec les [doc]teurs Rosas, Cortinez et Aberastain, il consacra son énergie à fonder diverses institutions de grande utilité pour la province de San Juan, tels que un collége de filles, un collége de garçons, une société dramatique e[t le] «Zonda» publication hebdomadaire tendant à améliorer et instruire les masses.

Le général Benavides, qui était alors gouverneur absolu de San Juan, prit ombrage de l'influence et de la position que le jeune Sarmiento s'acquérait chaque jour davantage, et non seulement supprima la «Zonda», mais il fit éprouver tant de vexations au jeune rédacteurs de cette feuille ... à émi... l'oblige... ...embre 1840 ... Cordillière, ...ces d'un long ... Chili, il com... active dans la ...ive, et tant com ...naux, que comme ...rature, notamment ...it une renommée, ... dans le vieux ...

[En 18]46 et 1847, il fut envoyé en Europe [chargé] d'une mission du gouvernement du [Chili] pour étudier les écoles et maisons [d'éd]ucation, et à son retour il publia un li[vre] sur l'objet de son voyage

Par la force de ses écrits dans la presse, comme par la puissance de ses autres ouvrages, il ne contribua pas peu à la chute du tyran Rosas.

Il prit enfin une part active dans la célèbre bataille de Caseros, où il obtint le grade de chef d'état major de la grande armée libératrice;

C'est en cette qualité qu'il redigea le mémorable bulletin officiel dans lequel il rendit compte de cette fameuse journée.

Bientot après, il vint se fixer à Buenos Aires, où il continua à prendre part aux évènements politiques, notamment comme éditeur du journal le «Nacional».

Il fut alors nommé inspecteur général des écoles, et parvint, par son expérience et la profondeur de ses connaissances, à réaliser d'immenses améliorations dans le système d'éducation du pays.

Aprés la bataille de Cepeda il entra, comme Ministre du gouvernement dans le cabinet du gouverneur, le général Mitre, et il conserva ce portefeuille jusqu'à la nouvelle de l'assassinat de son ami et camarade d'école Aberastain, et de l'invasion de la province de San Juan par Juan Saa.—Nétant pas d'accord avec ses collègues sur la ligne de conduite que le gouvernement de Buenos Aires devait tenir dans cette circonstance, il donna sa démission.

Plus tard il prit part à la campagne dont le sort fut décidé dans la journée de Pavon; et à la fin de Decembre, il retourna à San Juan, aprés vingt deux ans d'exil, à la tête de l'armée victorieuse.

Ayant été élu à l'unanimité gouverneur de cette province, il consacra, pendant deux ans et demie, toute son énergie et son expérience au développement du progrés moral et matériel de sa province natale, et eut la gloire d'obtenir le succés le plus complet dans la campagne contre le grand «caudillo», général Peñaloza, appelé communément le «Chaco».

Au mois d'avril 1864, à la demande du Président Mitre, il consentit à partir comme ministre plénipotentiaire à Washington et pendant son séjour de quatre années aux Etats-Unis, il s'est imbu des idées progressives des américains, dont il a surtout admiré le système d'éducation populaire.

Enfin au mois d'aout 1868, il fut élu Président de la République Argentine, pour le terme lègal de six années.

Il fut nommé par.......... 79 voix
Le Général Urquiza en a obtenu.......... 26
Rufino de Elizalde.......... 22
Guillermo Rawson.......... 3
Dalmacio Velez Sarsfield.......... 1

Mr. Sarmiento a pris possession du fauteuil de la présidence le 12 Octobre 1868.

REVUE DE LA QUINZAINE

La province de Entre Rios

Les mauvais temps qui ont [ré]gné pendant plusieurs jours consécutifs dans la province de Entre Rios ont mis forcément un temps d'arrêt dans la marche de l'armée nationale contre Lopez Jordan et les quelques troupes qui lui restent.

Il n'y a donc rien de nouveau dans la situation, sous le rapport des opérations militaires; on sait seulement que les trois corps d'armée qui sont chargés de poursuivre les rebelles, ne sauraient tarder à les atteindre et à en avoir raison.

Mais la question de la province de Entre Rios se présente, en outre aujourd'hui sous une face qui n'a pas moins d'importance.

Par décret du 20 Juin, le gouvernement national a nommé Mr. Apolinario Benitez, gouverneur provisoire de la province de Entre Rios; et dans un message qu'il a adressé le même jour à l'honorable [Congrès] de la nation, le Pouvoir Exécutif a prété un projet de loi ainsi conçu:

Art. 1. Le gouverneur provisoire de la province de Entre Rios procédera à réorganisation des pouvoirs publics de ce province, aussitot que la révolte aura disparu.

Art. 2. Ce droit étant déclaré par le Pouvoir Exécutif, le gouverneur provisoire convoquera les elections pour la formation du Corps législatif, et la nomination du gouverneur définitif, le tout conformément à la constitution et aux lois de la province de Entre Rios.

Art. 3. Les fonctions du gouverneur provisoire cesseront, aussitot l'élection du gouverneur définitif.

Art. 4. Le Tribunal Superieur de Justice qui a protesté contre la révolte, sera réintégré dans l'exercice de ses fonctions.

Or, en rendant le décret dont il s'agit, le gouvernement national a évidemment commis un abus de pouvoir qu'aucunes circonstances ne sauraient justifier, attendu que le droit de nommer un gouverneur provisoire n'est pas compris dans les attributions que les provinces ont déléguées au pouvoir fédéral.

L'exercice illégal de ce droit par le gouvernement national est donc un attentat commis contre l'autorité des provinces: c'est une attaque directe à la souveraineté du peuple ... mépris du sisteme fédéral. ... pouvoirs réunis de la nation auraient ... pu autoriser une pareille mesure. [C]omment le souverain Congrès appréciera-t-il cette infraction à l'une de ses principales [p]rérogatives? c'est ce que l'on ne tardera pas [à] savoir.

En attendant, il parait qu'un mouvement [p]opulaire commence à se manifester dans la [p]rovince de Entre Rios contre les pouvoirs [p]ublics qui représentent le régime passé.

Il vient de se former un club politique dans la ville de Parana.

D'après son programme, tous les pouvoirs publics de la province y compris le pouvoir judiciare seraient déclarés caducs.

Cette déclaration est fondée: En ce qui concerne Lopez Jordan, sur le fait de l'assassinat du gouverneur Urquiza, et ensuite sur le fait de sa révolte contre les autorités de la nation.

En ce qui concerne la législature; sur le fait d'avoir trahi son mandad, en nommant un assassin pour gouverneur, et en autorisant ce gouverneur rebelle à declarer la guerre au gouvernement de la Nation.

En ce qui concerne le Pouvoir Judiciaire, sur le fait de n'avoir pas protesté dans le lieu où il se trouvait réuni, et d'avoir cedé à la crainte pour ne pas exercer son action.

Ce programme sera, dit-on, envoyé dans tous les departements; et aussitot son acceptation, il se signera un acte de destitution des pouvoirs publics, pour élire ensuite d'autres mandataires qui soient les vèritables représentants du peuple.

Ainsi voilà la province de Entre-Rios qui fatiguée de la tutelle passive qu'elle a subie sous ses anciens gouvernements, songe aujourd'hui à s'émanciper; c'est un progrès dans la voie de la civilisation et de la liberté.

Nouvelles générales.

Le Congrès.

Sa session parlementaire se poursuit activement et avec calme.

Les importants projets de loi qui sont soumis en ce moment aux délibérations de la souveraine assemblée, ne tarderont pas être sanctionnés; tout est donc en bonne voie de ce coté.

Les provinces de l'intérieur.

Les provinces de l'intérieur de la République continuent à être tranquilles; à mesure que leurs communications deviennent plus faciles et plus promptes avec la capitale, leur commerce et leur industrie s'y développent aussi chaque jour davantage; mais mesure aussi s'y fait sentir de plus en plus le besoin des bras des bons travailleurs [d']Europe, pour lesquels l'occasion ne sera [ja]mais meilleure qu'à l'époque où nous sommes, s'ils venlent venir dans la République argentine, où ils trouveront un travail facile, lucratif et assuré, dans des conditions beaucoup plus avantageuses qu'en Europe.

La République de l'Uruguay.

La République voisine est toujours [en] proie à la guerre civile; jusqu'à présent [les] efforts du gouvernement ont été impuissants à vaincre la révolution, et la lutte est telle qu'il serait difficile aujourd'hui de prévoir quelles en seront les conséquences.

Ce qu'il y a de certain c'est qu'on pa[reil] état de choses fait le plus grand tort au commerce, et paralyse toutes les affaires du pays, auquel il suffirait de quelques années de tranquillité, pour être si riche et si prospère.

La Bolivie.

La période dictatoriale du général Melgarejo touche à son terme; de nouvelles élections vont avoir lieu, et l'on parle du général Campero, comme devant lui succéder au fanteuil de la présidence de la République.

Chili.

D'après les dernières nouvelles, il se[rait] question d'une modification dans le ministère.

Pérou.

Tout est tranquille; les journaux de Lima sont dénués de nouvelles politiques.

Buenos Aires.

Cette capitale continue à être brillante [et] animée; chaque jour y voit éclore de nouveaux progrès. On y trouve déjà tous les avantages et les bienfaits des grandes villes d'Europe; toutes les langues, toutes les coutumes y ont droit de cité; aussi les étrangers qui viennent y fixer leur rèsidence n'ont, en général, rien à régretter de leur propre pays.

L. R.

Municipalidad

SESION DE 14 JUNIO DE 1870.

(*Extraordinaria*).

Abierta la sesion con asistencia de los Sres. Vice Presidente, Arditi, Arrufó, Livingston, Martinez de Hoz, Nazar, Nuñez, Sanchez Boado, Sassemberg y Tamini, leida, aprobada y firmada el acta de la anterior, el Sr. Vice Presidente manifestó corroborando lo espuesto por la Seccion de Higiene en nota aprobada anteriormente de las obligaciones á pagar de un caràcter premiosisimo, que cuando menos ascenderán á un millon de pesos, no habiendo como era notorio fondos con que satisfacer sino una parte muy mínima de ellas.

Suscitóse con este motivo un largo cambio de observaciones, sosteniéndose por el Sr. Arrufó el pago de una letra del Sr. Folmer por importe de kerosene renovada ya, y por el Sr. Martinez de Hoz que debia darse preferencia á los créditos personales, despues de que se dispuso autorizar al Sr. Vice-Presidente para echar mano del remanente de los fondos de «Epidemia», debiendo abonarse con ellos los gastos de esa procedencia que aun estuviesen impagos y con el remanente los mas apremiantes provenientes de obras.

Leido el proyecto de contrato para la construccion de un matadero con D. Manuel Rocha y Ca. fueron aprobados sin observacion alguna desde el articulo primero hasta el séptimo inclusive.

El Sr. Nazar: se opuso á la aprobacion del octavo, fundándose en que él alteraba en esclusivo provecho de los contratistas y con perjuicio innecesario de la Municipalidad una de las bases de la licitacion, á saber, lo que dispone que en la entrega del producido del impuesto se haga mensualmente y no diariamente como se propone.

El Sr. Martinez de Hoz: sostuvo el articulo, manifestando que la recaudacion del impuesto podia hacerse semanalmente y por consiguiente la entrega de su producido.

El Sr. Nazar: insistió en la modificacion, tanto porque ella era arreglada á las condiciones de la licitacion, cuanto por que sin salir de su compromiso y á ser posible la recaudacion diariamente como se asegura, la Municipalidad no podia ni debia perder innecesariamente la diferencia proveniente del pago de una y otra manera.

Votado el articulo con la modificacion resultó aprobado.

Leido el noveno, el Sr. Arditi espuso: que él se separaba tambien de las condiciones de la licitacion, que era deficiente en todo sentido, por cuanto la Municipalidad solo se habia comprometido á ceder al contratista el derecho que corresponde por los animales que se faenen en el matadero, mientras que ahora se le cede tambien el que debe abonarse por los animales muertos en otros Municipios y que se introduzcan al de la ciudad, y que á no introducirse esa alteracion el contrato seria ilusorio, pues los animales en su mayor parte serian muertos en los pueblos inmediatos y la empresa no percibiria impuesto alguno.

En el mismo sentido se espresó el Sr. Arrufó, añadiendo que solo de esa manera podia celebrarse el contrato, indispensable desde que la Corporacion contra su opinion y la del Sr. Sassemberg, resolvió encargar la obra á una empresa particular.

Puesto á votacion el articulo fué aprobado asi como el décimo y undécimo, despues de manifestar el Sr. Arditi, que la conservacion de las obras á que por este último se obliga la Empresa, no estaba estipulada en los avisos de licitacion, quedando en definitiva sancionadas las bases contenidas en el pliego agregado á la presente acta, y sancionado en los siguientes términos.

Art. 1 ° El empresario se obliga á construir en la playa de los nuevos corrales del Sud un matadero público conforme en sus disposiciones generales á los planos aprobados por la corporacion municipal, asi como el presupuesto que acompaña este proyecto y del cual tiene conocimiento, y en todos sus detalles á los dibujos é instrucciones que le entregará la oficina de obras púbiicas de dicha corporacion no saliendo de lo presupuestado por cada detalle.

Art. 2 ° Todos los materiales empleados en la construccion deben ser de muy buena calidad y serán sometidos, antes que se haga uso de ellos, al exámen del ingeniero municipal ó de los demas empleados de la Municipalidad encargados de este servicio, que pueden rechazar los materiales que sean defectuosos, debiendo estos ser inmediatamente sacados de la obra y debiendo deshacerse, prévio dictamen del ingeniero, las construcciones edificadas con materiales no recibidos.

Art. 3 ° Ademas de la vigilancia de su Ingeniero, la Municipalidad podrá poner para vigilar las construcciones el número de empleados que le parezca conveniente.

Art. 4 ° Los ladrillos serán de buena calidad, bien cocidos y tendrán las dimensiones usuales.

Art. 5 ° Las mezclas empleadas en los cimientos serán de una parte de cal de la Victoria, una parte de arena del rio y otra de polvo de ladrillo; las otras mezclas serán de dos de cal, tres de arena del rio y una de polvo de ladrillo. Los revoques serán de una parte de cal de la Victoria y una parte de arena del rio y blanqueados á tres manos.

Art. 6 ° La Municipalidad se reserva el derecho de hacer modificaciones en las formas dimensiones y materiales de las obras fijadas en los dibujos y en el presupuesto, previniendo al empresario en tiempo oportuno y bajo la condicion que las modificaciones impuestas no alcen el costo de lo que se proyecta variar como está ahora arreglado.

Art. 7 ° El empresario acepta el termino de diez y ocho meses desde la fecha del presente contrato para concluir completamente el matadero listo para funcionar despues de la recepcion por el ingeniero municipal. Se somete á una multa de quinientos pesos por cada dia de demora.

Art. 8 ° No debe el empresario contar con ningun auxilio pecuniario de parte de la Municipalidad. Concluida y recibida la obra, la Municipalidad se compromete solamente como remuneracion de todo lo hecho por el empresario á pagar á los constructores seis pesos por cada animal vacuno que se mate en el establecimiento, dentro de nueve años once meses, cuyo pago se hará mensualmente.

Art. 9 ° La municipalidad no autorizará la ereccion de otro matadero mientras esté vijente el contrato celebrado con respecto á este haciendo estensivo el pago del impuesto á las reses muertas fuera del municipio y que se introduzcan á este para su consumo.

Art. 10 El empresario presenta y la municipalidad acepta á los Sres. Angel Viale y Cándido Galvan, como fiadores en todo tiempo responsables del cumplimiento exacto de este contrato.

Art. 11 El empresario garante todas las construcciones por el término de tres años á contar desde el dia que empiece á funcionar el matadero.

Leido el dictámen de la Seccion de Educacion, en el espediente iniciado con motivo de la destitucion de varios preceptores Municipales sin acuerdo de la Corporacion, insistiendo en las conclusiones de su anterior, á saber, declarar que el nombramiento y destitucion de los preceptores municipales corresponde esclusivamente á la Corporacion, y comunicar al Gefe del Departamento de Escuelas que si hay algunos preceptores que por cualquier motivo que sea, hagan necesario separarlos de sus empleos, debe hacerlo saber á la Corporacion para que ella con conocimiento proceda como lo crea conveniente, el Sr. Sanchez Boado espuso: que poco ó nada tenia que agregar á lo manifestado sobre el particular con anterioridad, sino es q' los nuevos estudios de antecedentes y disposiciones á que se ha visto obligada la Seccion de Educacion á causa del dictámen del Asesor, la inducen á sostener su primitiva opinion, en apoyo de la que se limitará á recordar, que en materia de educacion la Municipalidad ha procedido siempre con absoluta independencia, creando escuelas, nombrando preceptores, haciendo distribuir los premios hasta en el teatro, firmando los diplomas, nombrando comisiones parroquiales para las escuelas de las que él ha hecho parte como ciudadano mas de una vez, y finalmente que es preciso que la Corporacion salga cuanto antes del rol vergonzoso de simple pagadora en que se ha colocado por abandono de sus derechos, corroborado por avances del Departamento, que lejos de cesar han redoblado con la entrada al mismo del Sr. Costa.

Puesto á votacion el dictamen resultó aprobado por afirmativa general.

Lo fué asi mismo por igual votacion el de la misma Seccion aconsejando en la solicitud de varias Preceptoras y Sub-preceptoras de Escuelas Municipales, que se haga saber al Departamento del ramo que todas ellas quedan exhoneradas de asistir á las conferencias de Maestras, resolviéndose por unanimidad á indicacion del Sr. Arrufó oficiar al mismo Departamento, haciéndole saber que la Municipalidad ha dispuesto que en las Escuelas que le pertenecen no tenga intervencion de género alguno el Vocal del Consejo de Instruccion Pública Señora Doña Juana Manso.

Se tomó en seguida en consideracion el dictámen de la Seccion de Hijiene, en la solicitud de varios abastecedores pidiendo se permita la matanza en los corrales del norte, nombrando la Municipalidad un veterinario que pagarán ellos para el reconocimiento y exámen de las reses, aconsejando se acceda al pedido, pero solamente hasta el mes de Octubre.

Fundándolo el Sr. Tamini espuso: que si bien es conveniente la aglomeracion de la matanza en un solo punto, especialmente en lo relativo á la hijiene, no es menos cierto que ella no es posible en la estacion presente por falta de caminos; que una vez llegada la del calor puede ella tener lugar fácilmente, teniendo los abastecedores el tiempo suficiente para ir disponiendo de sus corrales, y desapareciendo asi un establecimiento que presta servicios insignificantes y que estan muy lejos de compensar las erogaciones que su sosten demandan.

En el mismo sentido se espresó el Sr. Sanchez Boado.

El Sr. Arditi: manifestó que votaria por el dictámen con la adicion de que la suspension tuviera lugar cuando estuviese terminada la obra del matadero, en razon de que mientras ella se egecute, la matanza no ha de hacerse sin dificultad en los corrales del sud.

El Sr. Martinez de Hoz: que en el terreno que es muy estenso hay capacidad bastante para hacer el servicio sin dificultad.

El Sr. Arrufó: hizo indicacion fundándose en que no era decoroso para la Municipalidad, que los abastecedores abonáran un servicio que les corresponde, y en que la fijacion de un plazo para la suspension de la matanza puede tener el inconveniente de no ser posible su efectividad, para que el veterinario lo nombre y lo pague la Corporacion y se permita la matanza hasta nueva resolucion.

Votado en este sentido el dictámen resultó aprobado, nombrándose al veterinario D. Domingo Bertero, recomendado por el Consejo de Hijiene Pública para el exámen y reconocimiento de los animales.

Leido el proyecto del Sr. Tamini, reglamentando el otorgamiento de las licencias para las inhumaciones, apoyado por el Consejo de Hijiene Pública, el mismo señor lo fundó en la práctica de todos los paises, práctica muy conveniente, tanto por los conocimientos que suministra á la ciencia cuanto porque evita muchisimos males, añadiendo que era de esperar que los señores médicos se prestarian á allanar las dificultades que pudiera presentar la ejecucion del proyecto en la parte referente á ellos.

Puesto este á votacion general resultó aprobado, asi como en discusion particular, despues de una ligera discusion que dió lugar á pequeñas modificaciones, quedando aprobado definitivamente en los siguientes términos:

Art. 1. ° Ningun cadáver podrá ser sepultado sin la licencia corresponciente en q' esprese lo que sigue: parroquia, seccion, cuartel, nombre, apellido, edad, sexo, estado, color, nacionalidad, domicilio, profesion y la enfermedad ó causa presunta de la muerte.

Art. 2. ° Ningun cura, comisario ni otra autoridad, podrá dar la licencia de que habla el articulo anterior, sin que préviamente se le presente el certificado del médico que haya asistido al enfermo, en que conste la enfermedad que haya determinado la muerte.

Art. 3. ° Para el cumplimiento de lo dispuesto en el art 1. °, las licencias serán impresas y distribuidas profusamente por la Municipalidad á los curas y demas encargados de su espedicion, y contendrán en casillas separadas las condiciones indicadas.

Art. 4. ° Los cadáveres procedentes de los hospitales, cárceles ó departamentos de policia serán inscriptos en un libro aparte, con espresion de los nombres y apellidos, nacionalidad, color, edad, sexo, estado y enfermedad causa de la muerte.

Art. 5. ° La Municipalidad se dirigirá á los señores médicos recibidos y residentes en el municipio, pidiéndoles en nombre de los intereses generales y de la ciencia, que se presten á certificar gratis, en cada caso que ocurra, en boletos impresos que se les remitirá en número suficiente, la enfermedad que haya ocasionado la muerte.

Art. 6. ° Las licencias para las inhumaciones de los individuos muertos sin asistencia médica, serán dadas por los curas ó por los comisarios de seccion, quienes al efecto pedirán la intervencion oficiosa, ya sea de uno de los médicos de policía ó del facultativo mas vecino, los cuales, despues de las investigaciones convenientes, espresarán la enfermedad que ha causado la muerte, ó la causa presunta.

Art. 7. ° Comuniquese á quienes corresponda.

Se puso en seguida á conocimiento de la Corporacion copia del estenso informe que sobre la epizootia pasó al Gobierno el Consejo de Hijiene Pública, y que este último pasa á la Corporacion, acordándose darle las gracias y pasarlo á la Seccion de Hijiene.

Leido el dictámen de la Seccion de Hijiene, en la nota del director de las aguas filtradas, manifestando que los aguadores espenden agua de mala calidad, que toman del rio ó del molino San Francisco, la conveniencia de adoptar medidas al respecto, aconsejando que los aguadores sean inscriptos en un registro especial; que el agua no la puedan tomar en el espacio comprendido entre la Boca del Riachuelo y el edificio de las aguas filtradas; y que probiba el espendio de las del molino citado, mientras los caños no sean colocados á una distancia que permita la provision de una en iguales condiciones á la que dan los surtidores públicos, prévio el análisis hecho por un perito, fué adoptado despues de algunas observaciones, con la adicion que aquella debia ser de igual ó mejor condicion que esta.

Dióse en seguida por terminada la sesion siendo las cinco de la tarde.

Rúbrica del Sr. Vice-Presidente.

B. Llorente, secretario.

SO LICITADA

Documentos que justifican la lejitimidad de la deuda contra el Gobierno de la Nacion, por suministros hechos al ejército de vanguardia nacional en Corrientes en armas contra el del Paraguay.

(Continuacion)

Tomado del «Nacional» año 1867, núm 6288.

LAS DEUDAS DE LA NACION.

Hacia tiempo que los intereses de los particulares en sus relaciones con el Gobierno de la Nacion estaban librados al arbitrio de su omnimoda voluntad.

El gobierno juez y parte en sus contratos, halagado por la declaracion de los tribunales nacionales que en vez de interponerse entre él y los particulares hacian imposible todo juicio en que tuviese el rol de demandado, acaba de recibir una leccion, merced á la oportuna indicacion del Diputado al Congreso Dr. D. Manuel Quintana.

De hoy en adelante los damnificados por los actos de aquel poder, saben bien que si las puertas de los tribunales les están vedadas las del Congreso se abren para proteger sus derechos contra la injusticia y la arbitrariedad.

Tal es la significacion del rechazo porque ha pasado el dictámen de la Comision de Peticiones en la solicitud que elevó el señor Fossatti, y sostitucion por pedir «informe del Poder Ejecutivo,» á fin de conocer las causas que determinan su proceder.

Los frutos de tan oportuna sancion empiezan á sentirse ya: los señores A. Devoto y hermano, uno de tantos acreedores injustamente postergados, han elevado la solicitud que á continuacion publicamos, y que á estar á los antecedentes que se invocan y al derecho en que la fundan, no podrá menos que ser bien acojida por los mandatarios del pueblo Argentino.

Nos limitamos por hoy á trancribirla, reservándonos el ocuparnos del asunto que la motiva, con la estension que él requiere.

Hé aqui la solicitud:

1. ° solicitud elevada al Congreso de la Nacion.

Buenos Aires, Julio 3 de 1867.

Honorable Señores:

Antonio Devoto y Hermano, súbditos italianos, vecinos y comerciantes de esta plaza, ante VV. HH. como mas haya lugar, decimos: Que el Poder Ejecutivo Nacional, cerrando la puerta á nuestras legitimas exigencias nos ha colocado en el imprescindible deber de ocurrir á vuestra HH. á fin de obtener la satisfaccion de nuestros derechos.

Como consta del espediente que en debida forma acompañamos, á mediados del año anteriór, nos presentamos al Poder Ejecutivo reiterando el pago de ausilios prestados á las fuerzas en armas contra el Gobierno del Paraguay; cuyos comprobantes desde 1865 obraban ya en su poder. Sin desconocerse la legitimidad de nuestro reclamo, porque él reposa sobre documentos irrefutables, visados todos por el Exmo. Señor Gobernador de Corrientes, delegado del Gobierno general y autorizado especialmente para el efecto.

El Poder Ejecutivo, sin embargo, á pretesto de un fraude que no se ha decidido á señalar, y de medidas q' no tiene la voluntad de adoptar, se desentendió de nuestra peticion, librándonos al resultado de una resolucion ulterior. Convencidos como estábamos de que esa resolucion no vendria, porque nada se hacia para prepararla, y q' no teniamos tampoco el deber de esperarla, ocurrimos de nuevo ofreciéndole todas las garantias necesarias para alejar de esa manera hasta el mas remoto obstáculo á la concesion de nuestra solicitud, pero lejos de obtener mejor resultado, nuestras esperanzas han tenido que escollar ante la mas decidida repulsa que era imaginable esperar.

¿En tal estado, cuál era el camino que debiamos adoptar para salvar nuestros derechos comprometidos por la denegacion del P. E? Ningun otro nos quedaba que el ocurrir á VV. HH. yá que los tribunales nacionales que podrian interponerse entre el Ejecutivo y nosotros, han declarado categóricamente que el Gobierno Nacional no puede ser demandado, viniendo por esta razon á impedir al ciudadano, al que contrata con aquel poder, el medio mas lejitimo de reparar los agravios que pudieran serle inferidos.

La competencia de VV. HH. no puede ser entonces desconocida; mientras que la justicia de nuestra gestion está evidenciada en las actuaciones con que hemos preparado el recurso, sobre las que nos permitimos llamar toda la atencion de VV. HH. Ellas, demuestran á todas luces que sin razon ni derecho se pretende postergar indefinidamente el cumplimiento de obligaciones tan sagradas como legitimas.

Y decimos sin razon ni derecho, porque aun cuando fuese exacto que en la espedicion de los recibos, hubiese mediado dolo, ó fraude de parte de los funcionarios á quienes incumbia otorgarlos, V. H. comprenderá perfectamente que el primer deber del Poder Ejecutivo, era investigar el origen del fraude, y castigarlo sin demora en la persona de sus autores: es asi como quedaria salvada la moral administrativa.

Entre tanto, mas de dos años han transcurrido desde que esos recibos fueron espedidos, y nada se ha hecho en el sentido de esclarecer los vicios que se atribuyen á su origen; los funcionarios que los legalizaron no han sido residenciados y son solo los terceros inculpables tenedores de esos boletos, que nada tienen que ver con los abusos de aquellos, quienes están condenados á sufrir la demora en el pago de valores que han adelantado ó reconocido, merced á la confianza que debian inspirarles las resoluciones del Poder Ejecutivo y la autoridad que investian sus mandatarios.

¿A donde iriamos honorables señores, si los abusos cometidos por los mandatarios públicos en actos de su esclusivo resorte no los constituyera en una responsabilidad directa y personal hacia aquellos de quienes su mandato deriva, y solo debiesen refluir sobre los particulares, que no tienen ni los medios, ni el deber de inquirir si ellos proceden ó no en la órbita de sus atribuciones? Una pretencion tal haria imposible la prestacion de todo ausilio, cuando él fuese requerido á nombre de la autoridad; y V. H. convendria de que la situacion del Poder Ejecutivo hubiera sido bien critica á haberse conocido entonces, que tal era la norma de su proceder.

Pero nosotros tenemos la mas amplia confianza en la rectitud é ilustracion de V. H., por eso es que no trepidamos en creer que nuestros derechos serán salvados, satisfaciéndose los créditos que hemos presentado desde que han sido contraidos por funcionarios competentemente autorizados para objetos del servicio nacional, y no puede racionalmente imputársenos participacion alguna en las faltas que aquellos hubieran cometido.

Los antecedentes que acompañamos y á que antes no hemos referido nos relevan de mayores esplicaciones; ellos bastan á fundar nuestro derecho, y solo falta que VV. HH. levantando en alto el crédito de la Nacion se digne declarar que el Poder Ejecutivo está en el deber de pagar sin demora obligaciones de tan legitimo origen como fehaciente comprobacion.

Por tanto:

A VV. HH. suplicamos que habiéndonos por presentados, con el espediente de su referencia se sirva proveer como la dejamos pedido; pues es justicia, etc.

H. H. S. S.

Firmado— *Antonio Devoto y hermano.*

2. ° solicitud al Congreso.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1868.

A la Honorable Cámara de Diputados de la Nacion.

A. Devoto y hermano, ante V. H. nos presentamos y esponemos: que durante el periodo de las sesiones del año próximo pasado presentamos ante el Congreso de la Nacion, una peticion reclamando el pago de caballos, bueyes, mulas, carretas, y hacienda vacuna entregados en la provincia de Corrientes para el servicio del Ejército Nacional en lucha con las fuerzas del Paraguay, y que el P. E. Nacional, apesar de estar legitimamente comprobada la cuenta, se escusaba de abonarla.

Han corrido de esto cerca de tres años, Honorables Señores, y aun no hemos conseguido el abono de nuestro crédito exigible al *contado*, no obstante que á los vendedores de la provincia de Entre Rios, que se hallaban en nuestro caso, se les ha pagado con toda religiosidad.

En esta virtud es que venimos nuevamente á V. H., rogándole quiera tomar una resolucion definitiva, sobre nuestra anterior solicitud que debe hallarse en la cartera de una de las ilustradas comisiones de la Cámara. Es justicia, ect., ect., ect.

Honorables Señores.

Firmado— *A. Devoto y hermano.*

«Tribuna» 2 de Julio de 1868, No. 4231.

Congreso Nacional, Cámara de Diputados, presidencia del Sr. Villanueva, Sesion de 1. ° de Julio.

Se entró en seguida á la órden del dia con la consideracion del siguiente proyecto.

La Comision de Peticiones.

Buenos Aires, Junio 16 de 1868.

A la Honorable Cámara de Diputados de la Nacion.

La Comision de Peticiones ha tomado en consideracion la solicitud de los Sres. A. Devoto y hermano, pidiendo que el Honorable Congreso ordene al P. E. el pago de suministros hechos al ejército de operaciones contra el gobierno del Paraguay en Corrientes, y despues de las esplicaciones dadas á la Comision por el Sr. Ministro de Hacienda, ha creido de su deber aconsejar á V. H. la sancion del siguiente proyecto de—

DECRETO:

Artículo único: Estése á lo resuelto por el P. E. sobre los reclamos de igual origen.

Dios guarde á V. H. muchos años.

Firmado.

Pablo Carrillo—Isidoro Quiroga—Manuel Arauz.

El señor Quiroga fundó este proyecto diciendo que al considerar este asunto en la Comision, habia hecho un estudio especial de él, tomando por base los informes dados por el Ministro de Hacienda.

Que el Ministro de Hacienda habia dicho que este asunto hacia mucho llamaba la atencion del Gobierno.

Que habia muchos espedientes que se encontraban en este caso, y que el Gobierno habia creido oportuno suspender el pago de estos espedientes, por cuanto en ellos se encontraban muchos créditos que provenian de gefes no caracterizados para darlos.

Que por lo demas la Comision no habia querido injerirse en este asunto, por cuanto ella creia que era un asunto puramente administrativo.

El Sr. Quintana se opuso á este proyecto, diciendo que en el año anterior se habia presentado este mismo asunto en esta Cámara, y que él habia impugnado la teoria de la Comision de Peticiones que era la misma de este año, es decir que el congreso no podia intervenir en este asunto.

Que él habia dicho y lo repetia, que segun la Constitucion al Congreso competia arreglar la deuda de la Nacion; que lo que se reclamaba era una deuda.

Que le constaba que el gobierno aun no habia hecho nada sobre el particular, apesar de haber prometido en años anteriores hacerlo.

Que era verdaderamente vergonzoso para el pais que mañana se entablara una reclamacion estranjera, porque el Gobierno de la República no pagaba lo que debia.

Que todos los diarios habian anunciado q' una fuerte Escuadra Italiana vendria á colocarse frente á Montevideo para hacerse pagar los reclamos que de tiempo atras habia hecho el Gobierno Italiano, al de la vecina República. Que él, queriendo evitar que el escándalo se repita entre nosotros, pide á la Cámara que adopte la resolucion que él propone, que es la siguiente:

« Pase al Poder Ejecutivo con especial recomendacion de que active en cuanto sea posible la resolucion de este asunto, y todos los de igual naturaleza.»

Esta fué la resolucion sancionada despues de un largo debate, entre los Sres. Mármol, Quintana, Arauz y Quiroga.

Despues de la publicacion de los documentos que anteceden, daré algunas esplicaciones para que se vea como vinimos á ser acreedores contra el gobierno. Tirados los decretos que espropiaban el ganado caballar y mular en Entre Rios y Corrientes, el Gobierno debió enviar todos los fondos necesarios al lugar de la espropiacion; pero sucedió lo contrario, hablaremos claro: no tenia un cobre de que disponer: el Sr. Riestra salia recien para Inglaterra para realizar un emprèstito, y aqui se recibian auxilios hasta en letras de los particulares.

Sin embargo, á Entre-Rios que dió por resultado Toledo y Basualdo, se le pagaba religiosamente; con Buenos se hacia lo mismo; todos creo que somos testigos que hasta 30 fuertes se dió aqui por cada caballo pagándose en el acto; pero para Corrientes como de menos etiqueta, se adopta recibos impresos. A la sazon de la invasion Paraguaya teniamos tres goletas cargadas en el puerto de Goya, con doscientas onzas de fondo en oro cada una, á quien vender cuando el ejército invasor avanzaba sobre Entre-Rios; alli habia una escuadra de buques con mercaderias, frutos del pais, sobre todo cueros (que podian ser robados) y habia riesgo en tomarlos á cambio; por entonces aparecieron los dichosos documentos, firmados por gefes caracterizados del ejército Nacional, y en que se invocaba la suprema autorizacion para espedirlos en pago de las haciendas, caballos, carretas y demas objetos que se sacaban de todas partes por la fuerza (como os sucedió á nosotros con varias carretas.)

Estos documentos al principio fueron pagados con toda exactitud: habiéndonos informado en Contaduria autorizamos á Goya no solo á recibirlos en cambio de nuestras mercaderias, sino que remesamos sucesivamente por los vapores del Sr. Matti, hasta 4,000 onzas de oro efectivas; suma que para dos comerciantes de esta plaza, era abrirle al Gobierno un crédito que despues he llegado á comprender no mereció; porque jamas entró en mis cálculos, que los escándalos de la antigua confederacion pudiesen reproducirse.

¿Ahora como procedió la Contaduria á su liquidacion? era apoyándose en los decretos vigentes hasta hoy, que eran estensivos á la provincias de Corrientes y Entre-Rios. Asi fué que los varios señores, entre ellos Devoto y hermano, obtuvieron decreto de pago firmado por los Dres. Paz y Gonzalez en los espedientes 1, 2 y 8, habiendo liquidado la Contaduria los cinco restantes, pasándolos al Ministerio de su procedencia. Cuando apareció el Decreto de 26 de Diciembre 1865, dando un plazo de dos meses para la total presentacion de estos documentos, decreto que fué prorogado por dos veces y por igual tiempo, lo que á la verdad nos sorprendió, por no poder comprender, ¿cómo si habia abusos se permitia que continuasen por unos meses mas; pero la causa era otra, seguir proveyendo al ejército de cuanto necesitaba, mientras que en Buenos Aires se embrollaba á los reclamantes, buscando por un sistema dilatorio en todo lo que se relacionaba á pagos, retardarlos por todos los medios posibles, era todo un sistema financiero (de trampas) nuevamente desarrollado en nuestro pais, muy aplaudido por los creyentes de boca abierta; asi es que el crédito del Gobierno desmejoró visiblemente, y andaba á lomo de mula mendocina.

Llegué á persuadirse que el total que se cobraba al Gobierno ascendia á cuatro millones de fuertes, tal era la opinion general, los datos y rumores esparcidos, con que tan escandalosamente se habia rodeado este asunto desde las esferas ministeriales.

Tengo forzosamente que entrar á detallar ciertas peripecias por las que han pasado estos documentos, que revelan la sin razon por la que se nos ha tratado con tanta injusticia. El Sr. Gramajo, nos ha dicho en plena reunion, que el Ministro Gonzalez le dijo mas de una vez, que el Gobierno retenia el arreglo y pago por falta de recursos; que era legal la deuda, pero que siempre el hilo se cortaba por lo mas delgado; que era preciso esperar con paciencia: palabras análogas me dijo á mi el Ministro de Guerra, General D. Julian Martinez; habia un testigo presente; era el Sr. D. Antonio Devoto.

Durante las dos quemazones de la casa de Gobierno (nombre antiguo) nos costó un inmenso trabajo para salvar personalmente estos espedientes. Mas tarde, cuando medio se organizaron los archivos, no se encontraron. Alarmados, obtuvimos permiso para buscarlos en todos los archivos ministeriales: despues de prolijas revisaciones, de mas de un año de tiempo perdido, vinieron á encontrarse reunidos con este rótulo: (creo que el Ministerio de Hacienda) «Papeles inservibles», lo que hacia no tocar aquel legajo, que aparecia contener documentos inútiles.

Habiendo ordenado el Congreso al Gobierno en 10 de Julio de 1868 la terminacion y arreglo de esta deuda, á exigencias de varios acreedores, el Presidente Mitre nombró por decreto para su clasificacion la Comision Oro y Drago, pero con instrucciones muy restringidas.

NOMBRAMIENTO en Julio de 1868 de una comision especial para el exámen de los espedientes presentados á cobro provinientes del abasto del ejército nacional en Corrientes, ajustándose á las instrucciones á que debe ceñirse dicha comision en su informe.

PROYECTO DE COMUNICACION al Exmo. señor ministro de Guerra y Marina, dándole cuenta del desempeño de la comision de exámen y clasificacion de los espedientes por cobro de subministros al ejército nacional en Corrientes.

Comision clasificadora de Cobros en Corrientes.

Buenos Aires, Noviembre 20 1868.

Al Exmo. señor Ministro de Guerra y Marina de la Nacion, coronel don Martin de Gainza.

La comision nombrada para el exámen y clasificacion de los cobros por subministros hechos á las fuerzas nacionales en Corrientes antes de la organizacion del ejército de operaciones, viene é dar cuenta á V. E. del desempeño de su cometido.

Segun el acuerdo que la creó, y las instrucciones ó declaraciones que sucesivamente se le han dado, su conducta ha dedido arreglarse á las prescripciones siguientes:

1 ° Los cobros, cuyo exámen incumbe á la comision son los resultivos de subministros hechos á las tropas en Corrientes, desde la invasion paraguaya el 13 de abril de 1865 hasta el 15 de noviembre del mismo año, fecha del decreto orgánico del ejército de operaciones.

2 ° La comision ha de tener en cuenta los decretos del 20 de diciembre de 1865 y 7 de mayo de 1866, señalando el primero un plazo de dos meses para la presentacion de documentos cobrando el valor de caballos; y el segundo igual término para los cobros por reses: y la disposicion del gobierno de 10 de agosto de 1866 señalando un nuevo plazo de tres meses, tanto para los caballos como para los reses.

3 ° Que estos tres meses se han de contar desde el vencimiento del primer plazo, el cual es contado desde la fecha del respectivo decreto.

4 ° Que para considerarse admisible un cobro, ha de constar la entrega en el ejército de la especie que lo motiva, y que el V ° B ° de los señores Generales Hornos, Cáceres, y de los coroneles Reguera, Paiba, Alsina dá autenticidad á los documentos.

5 ° No incumben á la comision los documentos ó recibos dados por auxilios para las familias emigradas de un punto á otro.

Ajustándose á estas disposiciones ha examinado la comision los espedientes formados en solicitud de pago, con todos los documentos acompañados, y sobre cada uno se ha formulado un informe como forzosamente tenia que ser, por las diferentes condiciones en que cada espediente representa: pues es fácil concebir que algunos han de reunir los requisitos, otros solamente algunos, y otros ninguno — Menester era entonces asignar á cada uno su lugar, señalándole los defectos y donde se encuentran, para falicitar la liquidacion á su tiempo si hubiese lugar á ella, separando unas piezas y aceptando otras; y sobre todo, porque ese fué el encargo conferido.

En algunos pocos casos, la comision se ha separado de la letra de sus instrupciones para seguir lo que cree ser espiritu de ellos. Por ejemplo: ha asimilado en su valor un documento espedido por un Gefe del ejército en comision con los dados por los gefes cuya nómina le dió el Gobierno; porque ha tenido en cuenta que no hallándose en el mismo lugar que su superior, no podia dar este el documente sin visarlo. Lo hace constar sin embargo en el informe respectivo para que, si no fuese de la aprobacion del Gobierno, pueda ser eliminado al hacer la liquidacion en su caso.

El mismo valor ha atribuido la comision á recibos de Capitanes y aun de subalternos, cuando desempeñando comision han dado recibo por animales consumidos en número moderado—Son muy pocos estos casos.

Nunca se ha clasificado de admisible documento el q' haya sido espedido por individuo que no perteneciese al ejército, ó visado por alguna otra persona, que los gefes designados por el Ministerio.

Otros documentos hay, que siguiendo sus instrucciones no ha aceptado la Comision; pero sobre los que se considera obligada á llamar la atencion de V. E. son espedidos por Jueces de Paz ó por gefes Políticos y dicen ser por consumos de piquetes ó destacamentos que guarnecian el punto. Alguna vez se dice ser por subministros hechos al destacamento y al Hospital y en otras por especies dadas al destacamento y á las familias emigradas en comun: como es posible que el destacamento que guarnecia cada punto de esos, estuviese bajo las órdenes del Juez de Paz, equivaldria á la del gefe militar mas caracterizado de aquel lugar.

Con esta comunicacion, pasa á manos de V. E. la comision 237 espedientes, incluso dos solicitudes de despacho; á mas, ocho carpetas que vinieron como tales sin espedientes y once que devolvió el 2 de Octubre por no ser referentes á su encargo y habérsele mandado por equivocacion, constituyen 256 piezas total de loque fué entregado.

Nada mas tendria que esponer á V. E. la comision siñéndose estrictamentá á su encargo. Pero deseando facilitar la resolucion que el Exmo. Gobierno habrá de adoptar, se permitirá presentar á V. E. algunas observaciones sugeridas por el estudio de los espedientes, al cual V. E. no puede prestar minuciosa atencion. Si V. E. los haya inconvenientes sirvase disculparlos, en gracia del fin que se proponen.

La base establecida por el Gobierno, de que para que un cobro sea aceptable ha de constar la entrega al ejército de las especies que lo ocasionan, es de una necesidad incuestionable. Por lo tanto no se debió hacer lugar á los cobros fundados en los recibos de los Jueces de Paz, sino en lo que se apoyasen en los documentos dados por gefes del ejército. Por eso sin duda el Exmo. Gobierno de Corrientes acertadamente ordenó á los Jueces de Paz, exijir de los gefes del ejército recibo de lo que entregasen, de lo que hay constancia en el espediente núm. 110. Los recibos de los Jueces de Paz acreditan que el vecino tal, dió para el ejército tales ó cuales objetos; mas no que el ejército los hubiese recibido.

La constancia del recibo por el ejército, solo la podian dar los recibos de los que le representaban, los gefes del ejército, y es la única que produce la responsabilidad de la República por su valor—Los recibos de los Jueces de Paz autorizan á presumir que cuando tales objetos se tomaron para el ejército, este los recibiria. Pero no es mas que presuncion, y no es regular aceptar la responsabilidad de su valor por presunciones. Mas, los colores por recibos de los jueces de paz fueron admitidos y muchos pagos fueron hechos en su virtud.

El Exmo. Gobierno, sin embargo, suspendió la resolucion de estas solicitudes, señaló un término para que le fueran presentadas las de la misma naturaleza, y al mandar examinarlas, estableció la base ante dicha, reformando el procedimiento erróneo de considerar los recibos de los jueces de paz como comprobante de las obligaciones del ejército, y por tanto de la Nacion. Aplicar el principio á aquellos espedientes concluidos y cuyo pago está ya hecho, sino es imposible por lo menos será en estremo dificil. Para aplicarlo á los que aun no han sido pagados es indispensable la presencia de los recibos dados por los gefes del ejército á los Jueces de Paz. En cuanto á los que otorgaron directamente á particulares, ya figuran en los espedientes entre los recibos de los Jueces de Paz, y están clasificados como válidos.

De la existencia de esas piezas no hay duda. Informando el General Cáceres en varios de esos espedientes dice: que ha documentado á los Jueces de Paz por lo que le han entregado, y señaladamente lo afirma en los números 18 y 75, añadiendo que una memoria de los sub ministros tomados desde el 20 de Mayo de 1865 hasta el 20 de Agosto del mismo año, entregó al Sr. Gefe de Estado Mayor del ejército y llega hasta determinar en el informe la fuerza numérica que tuvo á sus órdenes en los meses de Junio, Julio y Agosto. Otros gefes afirman lo mismo en cuanto á la documentacion de los Jueces de Paz.

Como queda dicho mas arriba, el Exmo. Gobierno de Corrientes habia ordenado á los Jueces de Paz, que se hicieran documentar de los gefes del ejército que recibian.

En el número 33, el Juez de Paz de Yaguareté-Corá, dice que tiene archivadas las órdenes para pedir auxilios y los recibos de los gefes á quienes entregó.

El Sr Lagraña Ex-Gobernador, informando dice que los Jueces de Paz le pasaban al Gobierno relacion de los subministros pedidos al vecindario y que consultando esas relaciones ha puesto el visto bueno á esos recibos.

Para evitar proliidajd no estracta la Comicion informes ú otras piezas contenidas en los espedientes números 35, 49, 133, 175, 176, 226, 250, y otros que contienen datos mas ó menos importantes, todos conducentes á la mejor resolucion del asunto.

La Comision cree, que al Exmo Gobierno le son absolutamente necesarios los recibos de los Gefes del Ejército; y tanto mas, necesario le es ordenar que se le remitan, cuanto que la Contaduria en el espediente número 133 ha pedido se recojan por considerarlo peligroso que queden fuera del poder del Gobierno; y este dispuso que se pidieran.

Tambien seria útil tener presente la memoria que el General Cáceres dice haber entregado al Sr. Gefe de Estado Mayor.

Solo resta á la Comision espresar á V. E su deseo de que su desempeño no desmerezca la aprobacion del Gobierno, y ofrece á V. E. sus respetos.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Domingo de Oro—Agustin Drago.

ESPEDIENTE

No. 156 á favor de D. Antonio Devoto y hermano, representando 39,958 pfs. por 3958 caballos entregados á las divisiones del coronel Reguera y otros gefes nacionales en el ejército contra el Paraguay, con el V. ° B. ° del General D. Nicanor Cáceres.

DICTAMEN

Especial y favorable de la comision examinadora Oro y Drago.

Este espediente contiene 27 listas de relaciones de Gefes, Oficiales y tropa con el objeto de hacer constar el número de caballos con que cada individuo ha concurrido á prestar sus servicios con el fin de cobrar su valor.

Están esas relaciones firmadas por sus gefes respectivos y tienen el visto bueno del Gral. Cáceres, ademas de las firmas de otros tos oficiales en sus casos respectivos, de manera que su autenticidad y entrega en el ejército no admite duda y no puede dudarse.

El cuadro que ofreceria alguna duda, esta, ha sido salvada por las firmas de los gefes en los casos respectivos.

Buenos Aires, Octubre de 1868.

Agustin Drago—Domingo de Oro.

Abril 1869.

Con esta fecha fueron enviados los espedientes de D. Diego C. Thompson y Ca. y A. Devoto y Hermano al Procurador del Tesoro de la Nacion.

(Concluirá)

LA NACION

Buenos Aires, Junio 29 de 1870

La Reforma.

Uno de nuestros cólegas publica una parte del trabajo que ha preparado el Dr. Lopez para presentarlo á la comision encargada por la Convencion provincial de proyectar la reforma de nuestra Constitucion actual en lo relativo á los derechos y garantias reconocidas á los habitantes de la provincia de Buenos Aires.

El cólega no abre juicio aun sobre el trabajo que dá á luz, reservándose hacerlo en otra oportunidad.

Observando el mismo proceder y puramente como material ilustrativo, vamos á recordar algunas disposiciones que contiene la constitucion de California, reputada como la mas adelantada de la Union americana.

Espresaremos antes, de acuerdo con el cólega á que nos referimos, nuestro deseo de que los trabajos de las comisiones sean entregados á la prensa con la anticipacion conveniente.

Proyectos presentados en un dia y discutidos al dia siguiente ó dos despues, casi al mismo tiempo de su publicacion, como es la práctica de nuestras cámaras, no ofrecen suficientes garantias de acierto.

Cuando los asuntos se hacen del dominio público, dando lugar al cambio de las ideas, todo el mundo está habilitado para estudiar las cuestiones é ilustrarlas. La opinion se forma sobre el fondo del asunto y sobre los mil incidentes á que puede dar origen; y muchas veces el órgano mas humilde de publicidad puede presentar argumentos decisivos y horizontes nuevos que no se habrian descubierto en una solucion casi improvisada. Asi, cada diputado puede dar su voto con la conviccion que nace de sus propias meditaciones y con la luz que le suministra el estudio y la idea de los demas.

Por el contrario, en el sistema habitual, puede decirse que solo las comisiones encargadas de despachar los asuntos son las que pueden estudiarlos. Los demas diputados, salvo raras escepciones, quedan librados á la inspiracion del momento ó á las seducciones de la elocuencia, que no siempre tiene de su parte á la razon.

Las decisiones que nacen de opiniones formadas y del juicio tranquilo formado en los debates de la prensa, á que los cuerpos lejislativos asisten como atentos espectadores, tienen mas acierto y adquieren la fuerza necesaria para conjurar los peligros de que hemos hablado.

Volviendo ahora á las disposiciones constitucionales á que nos referiamos, las recordamos principalmente con el objeto de patentizar ciertas cosas que aparecen oscuras.

Por ejemplo, acostumbrado el pueblo al testo de nuestra constitucion nacional y provincial, que son los únicos que han podido vulgarizarse, ni siquiera ocurre que haya otras prescripciones que sean materia constitucional.

Asi, se toman por sorprendentes novedades las leyes fundamentales que están escritas y se practican desde muchos años precisamente en los paises que nos estan sirviendo de modelo.

La institucion del jurado, por ejemplo, no es simplemente una ley que tiene en vista el bien público. Es un *derecho* reconocido para siempre y á todos, por la constitucion de California.

La libertad bajo fianza, es un derecho constitucional, salvo el caso de crimen capital.

Nadie puede ser encausado sin que un gran jurado formule su acusacion.

La defensa es libre, en si misma, y en cuanto á la eleccion del defensor

En materias de prensa, no pueden darse leyes que restrinjan ó limiten su libertad y la prueba se admite siempre, aun entre particulares, siempre que el jurado entienda que la publicacion se hizo con justo motivo y objeto plausible.

El pueblo tiene derecho para dar instrucciones á sus representantes y para pedirle desagravio.

La fuerza militar está sujeta al poder civil. No hay ejército permanente en tiempo de paz, ni pueden establecerse asignaciones para él, en tiempo de guerra, por mas de dos años.

No hay prision por deudas, salvo el caso de fraude.

En las disposiciones varias, que pueden referirse á esta misma seccion, son notables los siguientes preceptos:

Todos los empleados cuya eleccion ó nombramiento no está dispuesto por la constitucion y todos los empleados que creen las leyes sucesivas, son elegidos por el pueblo ó nombrados segun lo prescriba la Legislatura.

Cuando la duracion de un destino no está fijada por la constitucion, tiene que ser declarada por una ley; pero ningun empleo, á tiempo indefinido, puede durar mas en su ejercicio que el término de cuatro años.

La constitucion de California *prohibe que los fondos del Estado, por ningun concepto, sean dados ó prestados á ningun individuo, asociacion ó corporacion.*

Prohibe tambien que el Estado sea, directa ó indirectamente, *accionista de ninguna asociacion ó corporacion.*

El Estado es demandable por los particulares, principio contrario al que establece nuestra ley de justicia federal.

Ningun contrato de matrimonio podrá ser anulado por falta de conformidad á los ritos de una secta religiosa.

Los recaudadores de rentas y avaluadores de capitales, para objetos de contribucion, *son elejidos por el pueblo.*

Hé aqui ahora una prescripcion muy conveniente y necesaria entre nosotros, que se encuentra entre las «disposiciones varias.»

«Todo ciudadano del Estado de California que se batiese en duelo ó enviare ó aceptare desafio para batirse en duelo, dentro ó fuera del Estado, ó que hiciere las veces de padrino ó que á sabienda contribuyere á que se verifique el duelo, queda inhabilitado para desempeñar todo empleo lucrativo y pierde el derecho de sufragio, quedando en las condiciones del que comete crimen que merezca pena infamante.»

En cuanto á la organizacion y atribuciones del cuerpo legislativo, notaremos lo siguiente:

Los Senadores duran dos años y los Diputados uno en el ejercicio de sus funciones.

Los empleados nacionales no pueden serlo de la provincia.

No podrá invertirse *un solo peso* del tesoro público, sino en virtud de ley que autorice la inversion.

La publicacion de los estados de ingresos y gastos es obligatoria.

La constitucion de California *prohibe las loterias* en el Estado.

Se prohiben los bancos de emision.

El gobernador dura dos años y *es elejido por el pueblo. Lo mismo sucede respecto del vice-gobernador.*

En las vacantes de empleos, no disponiendo la constitucion el modo de llenarlo, puede hacerlo el gobernador *provisoriamente*, hasta la próxima reunion de la legislatura.

No hay mas ministros que un secretario de Estado que nombra el gobernador, *con anuencia y beneplácito del Senado.*

El Intendente general, el Tesorero, el Procurador general y el Inspector general, que tienen mas ó menos las atribuciones de nuestros ministros, *son elejidos por el pueblo*, con la misma forma y por el mismo tiempo que el gobernador.

Vengamos ahora al Departamento Judicial.

donde las innovaciones son aun mas saltantes.

Hay un tribunal superior, otros tribunales de distrito y condado y jueces de paz.

El tribunal superior solo consta de un Juez supremo y dos asociados.

Estos jueces son elegidos popularmente por el término de seis años.

Los jueces de distrito duran seis años y son elegidos por el pueblo.

Los secretarios y principales empleados de los tribunales tambien son elegibles.

Los jueces de condado duran cuatro años.

Los jueces de paz son nombrados por el pueblo.

Cualquiera tiene derecho á publicar las decisiones judiciales. Entre Nosotros, como se sabe, la publicidad judiciaria está casi completamente suprimida.

Todo proceso lleva el encabezamiento «El pueblo del Estado de California» y todos los procedimientos se verifican en nombre del pueblo.

He aquí una disposicion sobre deudas del Estado que conviene tener muy presente.

Dice así:

«La legislatura no contraerá de ningun modo deuda, responsabilidad ó compromiso alguno q, por sí solo ó agregado á cualquiera deuda ó responsabilidad anterior, esceda la suma de trescientos mil pesos, escepto en caso de guerra, para repeler alguna invasion ó sofocar alguna insurreccion, á menos que dicha deuda se hubiese autorizado por alguna ley para algun objeto especial claramente especificado, cuya ley establecerá los medios y arbitrios, *escluyendo los empréstitos*, para el pago de los réditos de dicha deuda ó responsabilidad, segun vayan devengando, y tambien para pagar y redimir el principal dentro de veinte años, y no se revocará dicha ley hasta que se pague y redima el principal é intereses de la deuda contraida; *pero no tendrá efecto dicha ley hasta que se someta al pueblo en eleccion general y obtenga la mayoria sobre todos los votos que se den en pro y en contra en dicha eleccion*; y toda la suma que se negocie en virtud de dicha ley, se aplicará solamente al objeto especificado en ella ó para el pago de la deuda que la hizo negociar; debiendo publicarse la ley referida por lo menos en un periódico de cada distrito, durante los tres meses anteriores á la eleccion en que se sometiere al pueblo.»

Véase con cuan contados pasos se andan las Legislaturas de Estados Unidos en materia de deudas del Estado.

Para trescientos mil pesos se recurre al plebiscito, encerrándose la Legislatura en los limites mas severos. Entretanto, nosotros votamos cientos de millones como si fueran granos de trigo y sin preocuparnos de la opinion del pueblo que los paga.

Creemos que estas ligeras referencias bastan para aclarar ciertos horizontes abiertos ya por la opinion en materias de reformas constitucionales.

Ellas pueden servir tambien como estimulo para despertar mayor interés por la lectura de una de las constituciones que ha mandado traducir el gobierno, respecto de la cual podemos dar un antecedente á los que tengan deseos de conocer el comentario de aquel código.

La misma constitucion de California, en la última seccion de sus «disposiciones varias», establece que todas las leyes y documentos destinados á la publicidad, se hagan imprimir en los idiomas inglés y español.

Así, no solo la constitucion de California fué publicada oficialmente en nuestro idioma, sino que á esta se acompañó la relacion de los estensos y luminosos debates que precedieron á su sancion.

Todo ello forma un volumen en octavo, de mas de quinientas páginas, nutridisimo por la pequeñez del tipo y la casi ausencia de los blancos marginales.

La edicion que conocemos es de Nueva York, año de 1851; y es probable que exista en las librerías de Buenos Aires, lo cual no debe ser aviso perdido para los que desean no solo conocer las prescripciones constitucionales de los Estados de la Union Americana, sino las razones en pró ó en contra de ellas que se hayan hecho valer al aceptarlas.

La gran invasion.

NUEVOS DETALLES.

Ayer llegó el Señor Hernandez, vecino de la frontera y por él tenemos nuevos detalles de la gran invasion que tantos estragos ha hecho en el Sud.

Segun dice, de solo el antiguo campamento de nuestras fuerzas llevan los indios treinta mil cabezas de ganado.

Agrega que el dia 20 llegó á Queyuí uno de los cautivos tomados por los indios, el cual logró escaparse frente á la Sierra de la Ventana. Este cautivo era uno de las treinta y tres victimas sacrificadas en los dos fortines de aquella parte de la frontera. Por consiguiente, los detalles no pueden ser mas auténticos, por venir de persona que se ha encontrado entre los mismos invasores.

Asegura el cautivo que los indios han robado cuanto quisieron en lo que encontraron, dejando solo lo que no habria podido resistir al arreo, y sin que ninguna fuerza los incomodara hasta llegar á sus guaridas, donde se han retirado tranquilamente.

Entre los invasores vió el cautivo mas de cincuenta hombres, armados de carabina y sable, y los que se supone desertores de las fuerzas del Coronel Campos.

La retirada de los indios se hizo con una vanguardia de doscientos, cubriendo sus flancos una fuerza aproximativamente igual.

La fuerza invasora ha pasado tocando casi el campamento de Pillahuincó, sin que allí se sintiese movimiento ninguno.

En Quequen Salado son muy raros los establecimientos que no han sido saqueados.

Como se sabe, de los dos fortines mencionados, tomaron los indios 33 prisioneros, entre oficiales y tropa. Entre esos prisioneros va un teniente Rivero, antiguo servidor de la patria.

Cuando los indios robaban los establecimientos de Preta y Jurado, el Cacique que los mandaba, viendo que Rivero permanecia ocioso, le *mandó que tambien robase para él*, lo que tuvo que cumplir el oficial para salvar su vida.

El armamento que habia en los «Tres Arroyos», en poder del comandante Seguí, *dado en su mayor parte por el Gobierno de la Provincia*, ha caido casi todo en poder de los indios, que tienen ya como matarnos con nuestras mismas armas.

Otro detalle aun mas lamentable, menciona el cautivo á que nos referimos.

Los indios han llevado muchas mugeres y niños de los establecimientos y poblaciones que arrasaron.

El cautivo ha visto por sus ojos á siete de aquellas desgraciadas y á trece niños y niñas arrastradas por los salvajes al desierto, donde es fácil presumir la suerte que les espera.

Todas estas mugeres y niños son de los «Tres Arroyos.»

De Quequen Salado ha visto tres criaturas que conoció y que, segun dice, son hijas de un Señor Coe, ó cosa parecida, pues en esta transmision de versiones no es difícil que los nombres no nos lleguen con exactitud.

Se dice que el gefe de aquella frontera se dirige al Juez de Paz Somosa, pidiéndole caballos.

¿Pues no habia enviado caballos el gobierno Nacional, por medio de dos comisionados?

Tales son los detalles que nos transmiten los testigos oculares de estos sucesos, circunstancia que evitará que se nos acuse de exageracion.

Ahora, si se quiere que ocultemos la verdad, contestaremos que por el contrario, debemos pintarla en toda su desnudez y llevar la luz al último de los detalles sobre los cuales tengamos conocimientos.

Es necesario exhibir ante el poder, con los colores mas vivos, estas calamidades públicas que la complacencia disminuye; y hacer que *clave* verdaderamente los ojos y por largo tiempo en todos y cada uno de los episodios de este cuadro lamentable.

La ocultacion solo serviria para que la inercia diese motivo á la repeticion continua de estos desastres.

La verdad, la exageracion misma seria saludable, porque producirá la alarma, el esfuerzo y la pasion misma de todo el pais á fin de que se concurra de una vez á remediar un estado de cosas intolerable.

Asesinato en Junin.

Estamos en el tiempo de los crímenes en la campaña.

Todavía estan escribiéndose detalles sobre el asesinato en el Baradero cuando viene á contristarnos la noticia de un nuevo crimen cometido en Junin.

El jóven Payan, jóven hijo de uno de los [illegible] mas estimables y laboriosos de aquel partido ha sido asesinado bárbaramente.

He aquí la carta en que se nos transmiten los detalles de este triste suceso, que debe ser un nuevo estimulo á la problemática actividad de nuestros tribunales.

Junin, Junio 26 de 1870.

Sr. Redactor de la «Nacion».

Espero de vd. publique en su ilustrado diario el funesto suceso que hoy ha atemorizado á esta poblacion. Me refiero al asesinato bárbaro cometido en el inocente jóven de catorce años Luis Payan, hijo de D. Eulogio Payan.

Antiayer á las cuatro y media de la tarde, salió el jóven Payán de su estancia para encerrar una majada *en su puesto*, á dieziseis cuadras, y en este trayecto, al abrigo de la noche ha sido atropellado y llevado por los asesinos á un puesto de D. Aureliano Huergo, quince cuadras mas afuera. A una cuadra del rancho fué asesinado con veintiuna puñaladas, entre ellas tres mortales.

En la misma noche, el padre desesperado porque nunca habia faltado el jóven una noche de su casa, lo buscó en el campo sin hallarlo, hasta que al fin, al amanecer el dia de ayer, volvió con su capataz á buscarlo y lo encontraron muerto y apuñaleado á una cuadra del puesto indicado.

No le han robado, por que la ropa era sin valor y estaba cubierta de tajos y de sangre. Tampoco le sacaron un anillo de bastante valor, con dos brillantes, que tenia en el dedo.

Lo que mas terror causa es ver la victima en que se han cebado los asesinos feroces. Era una criatura humilde hasta el estremo, de una vida austera como la de sus padres, contrado á sus trabajos rurales, y estudioso en su casa. Jamás se le vió en ninguna reunion y pasó sus catorce años en la vida laboriosa que obserban sus padres en su cómoda estancia, á legua y media de este pueblo.

En el mismo dia de ayer (25) nos presentamos en la Estancia del Sr. Payan el Sr. Juez de Paz, todos sus subalternos el comercio y vecinos de Junin, para buscar la pista de los criminales y consolar al Sr. Payan y su familia. El cadáver fué llevado al Salon Municipal donde el pueblo entero le tributó el testimonio de su dolor acompañándolo hoy hasta la morada del eterno descanso.

El Juez de Paz, señor Sosa y sus empleados trabajan activamente para aprehender á los reos, pues, segun el informe facultativo, parece que son dos los asesinos.

De vd. S. S. y corresponsal.

Loterias.

La loteria ha sido abolida en Córdoba!

No decimos mas, porque en esto hay de sobra para avergonzar á nuestra legislatura.

Lo mas curioso es que el empresario de loteria en aquella localidad, se presentó á las Cámaras, mientras tramitaba la ley, manifestando que él no presentaria reclamo ninguno contra su sancion.

Entretanto, en la culta Buenos Aires se siguen jugando millares de duros, con las *ventajas* para el pueblo que hemos señalado en articulos anteriores.

Con este motivo llamamos la atencion sobre el precepto contenido á este respecto en la constitucion de California, y que mencionamos en otro lugar.

¿Se espedirá en este asunto la comision respectiva de la Cámara provincial de Diputados?

Paraná.

CORRESPONDENCIA PARA «LA NACION.»

Junio 25 de 1870.

El Club 1° de Mayo se halla ya instalado, Su programa reconoce como base el desconocimiento de los poderes públicos de Entre Rios, siendo así el Paraná el primero que se coloca en el verdadero terreno de la revolucion pacífica, que es una consecuencia lógica del nuevo órden de cosas.—La doctrina que en este sentido sostiene el Paraná, tiene en su apoyo, entre otros antecedentes, la completa acefalia en que quedaron los poderes públicos de la Nacion, despues de la batalla de Pavon. Es indudable que en Entre Rios se ha operado una verdadera revolucion en el órden de las ideas, que todo cuanto se haga en el sentido del desconocimiento de esos poderes es obra del pueblo que debe buscar en el espíritu de los principios constitucionales el origen de la soberana voluntad del pueblo libre.

Queriendo el Paraná hacer prácticos los propósitos de la constitucion, á fin de entrar cuanto antes en la senda de la verdadera libertad, de la que la han separado las sanciones legislativas del 14 y 20 de Abril último, acaba de tener lugar un gran meeting en la plaza 1° de Mayo, con el objeto de retirar los poderes de que se creyesen investidos los diputados de este departamento, que han traicionado su mandato.

El pueblo todo del Paraná concurrió al lugar indicado, donde hizo constar su soberana voluntad, en los términos que espresa la acta que adjunto.

La Victoria, Nogoyá, Diamante, La Paz, el Tala y demas departamentos, harán iguales manifestaciones, en el sentido de retirar los poderes á los diputados que componian la rebelde legislatura. Así el pueblo de Entre Rios se adelanta al congreso, que se muestra vacilante en el desconocimiento de los pueblos rebelde por que creen algunos que ese desconocimiento no está de acuerdo con la letra constitucional, sin fijar tal vez su atencion que en cuanto al reconocimiento de sus poderes, los derechos del pueblo de Entre Rios, están arriba de los derechos artificiales de poderes impuestos.

Acaba de tomarse un chasque á Ricardo Lopez con correspondencia para Carmelo Ocampos, el Chumbiado y otros gefes, en que les asegura que acaba de obtener un triunfo contra los salvajes unitarios, y que les promete no pasará mucho tiempo sin que los arroje del suelo Entreriano.

El Club 1° de Mayo ha proclamado la candidatura de D. Antonio Crespo para Gobernador de Entre Rios, y aunque todas las opiniones esten de acuerdo con ella, pensamos que el Sr. Crespo puede entrar en la categoria de candidato. Conocemos sus ideas, respecto á la nueva situacion que surge para esta provincia, y él piensa para que el nuevo órden de cosas, se requieren nuevos hombres que no habiendo pertenecido á la administracion del Gral Urquiza, hayan podido conservarse sin corromperse durante el largo periodo de su gobierno personal. Estamos enteramente de acuerdo con el Sr. Crespo á este respecto, y pensamos que cualquiera que sea el candidato favorecido con el voto del pueblo, tiene que llevar al gobierno esas ideas, para poder gobernar con la opinion.

En mi próxima entraré en detalles sobre las cuestiones que abraza el programa del Club 1° de Mayo; y sobre la revolucion del pueblo del Paraná, de retirar á los diputados de este departamento los poderes de que se creyesen investidos, para que honre al Paraná, indicando al congreso el camino que debe seguir en esta cuestion.

ACTA.

NOSOTROS—El pueblo del Paraná reunido en paz y libertad en el interés de aunar nuestros esfuerzos con los de todos los hombres buenos de los demas departamentos que forman el todo de la Provincia de E. R. á efecto de remover las trabas q' pudieran obtar al afianzamiento de la libertad, de cuyo ejercicio emana el progreso y bien estar general á que aspiramos, y considerando 1°. Que no es posible llegar á tan noble propósito sinó por medio de representantes que inspirándose en las fuentes purisimas de la verdad y de la justicia, hagan efectivo el gobierno del pueblo para el pueblo por medio de sabias y bien inspiradas instituciones 2° Que los diputados que invisten la representacion de este departamento son solidariamente responsables de las resoluciones adoptadas por la cámara legislativa en 14 y 20 de Abril último—3°. Que la legislatura actual por la primera de esas revoluciones se ha hecho cómplice en el crimen de asesinato alevoso perpetuado en la persona del Gobernador constitucional de Entrerios Justo D J. de Urquiza—4°. Que la misma lejislatura unificándose con los asesinos del General Urquiza y en interés personal de estos, ha incurrido por la segunda resolucion en el delito de rebelion armada contra la Nacion, llevando su error y fanatismo hasta autorizar al Gral Lopez Jordan para que usase de nuestra sangre intereses en nuestra ruina y en la de nuestros hijos—5° Que cualquiera de los delitos espresados trae consigo suspension de ciudadania y por consiguiente inhabilidad para el ejercicio de todo cargo público á los autores y cómplices de dicho delito; y considerando tambien que esa lejislatura cuya eleccion no se verificó en condiciones regulares ha falseado por completo los fines de su mandato, trayendo en pos de sus decisiones con relacion á esta Provincia, la deshonra, el atraso y finalmente una guerra fratricida y destructora en vez de la libertad y el progreso que juraron sostener y promover: declaramos: que usando de un derecho cuyo ejercicio nos hemos reservado y habiéndose protestado ya de hecho y con las armas, contra las resoluciones indicadas, venimos en retirar y retiramos todos el poder y facultad de que se estimasen investidos en nuestro nombre los diputados de este departamento, dando desde ahora y para siempre por nulo y sin valor legal cuanto en tal carácter hiciesen ó dijesen. A este efecto firmamos la presente en la plaza 1° de Mayo de la ciudad del Paraná Capital de su departamento á 26 dias del mes de Junio del año de 1870.

GUERRA DEL PARAGUAY

Otro documento

SOBRE LAS CRUELDADES DE LOPEZ.

Cuyaba, Noviembre 12 de 1869.

Cinco años de tormentos
Incesantes y sin tregua
Por causa tan solamente
De la Iglesia y de Jesus.

(Esto está en verso en el original italiano)

Muy reverendo Padre General.

Despues de veinte y tres años de un apostolado lleno de fatigas en las regiones mas meridionales de la América, y siendo esta la primera vez que tengo el honor de dirijiros mis homenajes, lo hago con viva alegria, lleno de reconocimiento hácia la bondad divina que me ha arrancado de la muerte y me ha librado de las manos de tiranos mas feroces que lo que fué nunca la sinagoga para la Iglesia de Cristo.

En esta narracion, corta, pero exacta, vereis, de una parte la divina misericordia, de otra, la maldad humana llevada á un grado tal, que parece sobrepasar los límites de lo verosimil. Es verdad que se trata de hombres que solo la imágen tienen de humano, y que no siguen otras leyes que sus salvajes instintos. Me refiero á Lopez, á Sanchez, su cómplice, rodeados de una turba de sanguinarios secuaces. Desde 1865 hasta el dia, estos bandidos han sacrificado millares de familias, con el único fin de apoderarse de sus bienes. El número medio de las victimas es de 20 á 25 por dia. Un dia, en el campo de Caraguatay, el sacrificio fué de 1000 hombres y de 70 mujeres. Alli fueron muertos 30 sacerdotes, y el obispo diocesano, Manuel Antonio Palacios.

Principio mi relacion:

A principios de 1865 me encontraba, por órden de mis superiores, en la ciudad de Miranda, en las fronteras del Brasil y del Paraguay, para encargarme del cuidado de 3000 indios, entre los cuales habia construido una iglesia, dedicada á nuestro fundador, gracias á la confianza del obispo de Cuyaba, del gobierno y de las poblaciones del lugar; era yo al mismo tiempo cura, delegado episcopal y visitador de la vasta division eclesiástica llamada *Bajo Paraguay*.

Por este tiempo, una horda de Guaranies, mas furiosos que los Caldeos, invadió este municipio, tan floreciente en otro tiempo, y hoy tan desgraciado. Por doquiera pillan, queman, matan. Los pobres habitantes, tanto indios como civilizados, tomados de sorpresa y desarmados, huyen ante los vándalos, abandonando todo por salvar su vida. Se me rogó, á mi que era el pastor, que me quedase para proteger el resto de los habitantes, en caso de invasion.

Dije con San Martin, como debia hacerlo: *Domine, si populo tuo sum necessarius, non recuso laborem.*

Llegaron; me presenté á ellos, la cruz sobre el pecho, pidiéndoles gracias para mis neófitos y mis feligreses. Me respondieron que la órden que habian recibido de Lopez, su gefe, era de devastar todo, y de conducir los que pudiesen coger. Y despues de haber visto, como Jeremias, la destruccion del templo y de las casas, perdí la libertad. Me llevaron junto con la virgen y los feligreses que escaparon de la matanza. Veinte y seis bandidos armados é implacables me obligaron á partir, bajo una lluvia torrencial.

Despues de seis meses, durante los cuales no se perdonó ningun insulto á mi persona, ninguna ignominia á mi carácter sacerdotal, hasta el punto de despojarme de mi hábito relijioso, llegué á su capital, la Asuncion, agobiado y lleno de oprobio. Alli encontré uno de mis compañeros, el R. P. Anjelo de Caramanico, arrastrado, tambien él, de mi municipio, como prisionero.

Se nos encerró á ambos en un horrible calabozo, sin alimentos, sin luz, sin ninguna comunicacion entre nosotros. Este calabozo estaba lleno de culebras que se paseaban por mi cuerpo, que yo tocaba, y que me servian, por decirlo asi, de lecho; pero, fuera del horror, no hacian daño alguno. R. P. no puedo describiros la intensidad del martirio que aqui he sufrido. Pero Dios, para sostenerme, se dignó mostrarme, como á Exequiel, su santa gloria.

....Cuántas veces no he oido de los lábios del Cristo que, dia y noche tenia en mi mano estas palabras: *Super ipsum autem efflorebit santificatio mea!*

La inmensa cantidad de insectos asquerosos de que estaba llena mi inmunda fosa, el horrible rozamiento de las serpientes, me llenaban de horror y me quitaban el sueño.

En fin, despues de muchos meses de este suplicio, á media noche, en mi fosa, transformada de repente en capilla, vi mis santos patrones cuyas imágenes habia apercibido algunos dias antes en la pared.

Me hablaron en nuestro idioma, pronunciaron el nombre de Jesus y acusaron la crueldad del tirano.

Permanecí allí quince meses.

Un dia, un sicario desenvainó la espada para cortarme la cabeza. Le supliqué que me perdonará por el amor de Dios, ya casi muerto de hambre, de sed, de debilidad y de todos los tormentos.

En seguida el prefecto de policía me hizo comparecer, y con una familiaridad grosera, me reprochó el haber servido al Emperador del Brasil cuando estaba en sus estados.

—No es al Emperador á quien he prestado estos servicios, le repliqué, sino al emperador del cielo.

Entonces me dió una apariencia de libertad, y me hizo atravesar la ciudad, con los cabellos crecidos y desgreñados y cubierto de harapos; fué una vergüenza sin igual, pero *imitium dolorum hc.*

Pedimos nuestros pasaportes para irnos: se nos les rehusó. Indignado de nuestra audacia, el tirano nos envió al destiero, á través de los bosques: el P. Angelo á Acahi y yo á Acancapé. Abrazé por última vez al P. Angelo y lo dejé en la mitad del camino.

En Acancapé se me encerró en una cabaña sin teccho, sin ningun alimiento. Solo una pobre esclava brasilera, prisionera como yo, me daba á ocultas una parte de las limosnas que le hacian damas compasivas. Asi pasé catorce meses.

Al cabo de este tiempo, el ejército brasilero derrotó las tropas de Lopez en la Villeta 5000 heridos paraguayos vinieron al lugar en que yo me encontraba. El cólera se declaró en la ciudad, que encontré abandonada de todos. La pobre esclava murió sin que me fuese posible socorrerla; en efecto, con nadie podia comunicarme.

El tirano me hizo transportar entonces á Pirybibere, dónde fui arrojado á una especie de cloaca tan inmunda y tan horrible, que los negros mismos no podian vivir allí sino muy pocos dias. Era una carniceria continua. Salian de alli todos los dias cadáveres de paraguayos y estrangeros muertos por el hambre, por el palo y por la espada. Triste espectáculo, pero *imitium dolorum hc.*

Ocho meses despues el ejército brasilero pasó las Cordilleras atacó las fuerzas de Lopez, las hizo pedazos. De mi cabaña oia el silbido de las balas.

Se me sacó entonces del calabozo y se me condujo al medio de 4000 bayonetas, rodeado de 20 lanceros, para ser muerto en el momento en que tuviese lugar el encuentro de los dos ejércitos.

Era la costumbre del tirano.

Marché con 18 pobres señoras, victimas hácia el sacrificio con un haz de leña en las espaldas, mudo, con los pies descalzos, y bajo el fuego de las injurias de estos miserables que solo esperaban el momento de saciar su sed de sangre.

El ejército brasilero se aproximaba.

Los verdugos dejaron el camino Carretero para tomar un sendero. Ya se oian silbar las balas.

—Nuestra hora ha llegado, me dijo una de mis compañeras de infortunio, Ana Casal.

—La hora de nuestra libertad, la respondí lleno de confianza.

Un oficial paraguayo atravesó las filas y dijo al verdugo:

—Deja esos pobres prisioneros, pues el enemigo se acerca.

—No puedo, replicó el verdugo; mi consigna es matarlos aquí.

Hablaba aun cuando principió el fuego.

El verdugo, sea por salvarse, sea por perdonarnos, emprendió la fuga.

Apenas libres mis compañeros, llenos de terror, echaron á correr por el bosque. Lleno de alegria, me refugié en un bosquecillo, esperando que pasase la bandera brasilera, símbolo de mi libertad.

Despues de cinco horas de un nutrido fuego, las fuerzas brasileras derrotaron los 4000 paraguayos que nos conducian.

Los demas y yo atravesamos un profundo foso. En seguida vi soldados brasileros: los conocí por que estaban vestidos, mientras que los soldados de Lopez, estaban enteramente desnudos. Les hablé en su idioma, y al momento me preguntaron si era brasilero.

—Lo soy, respondí.

—Y sacerdote, agregó Ana Casal.

—¡Sacerdote! esclamaron, ¿y cómo os llamais?

—Soy el cura de Miranda.

—¡Oh! Padre Mariano! Se nos habian dicho que habiais sido asesinado. Pero hace rato una dama paraguaya que hemos libertado nos dijo—Apresuraos; id á salvar al padre Mariano. Esos canibales van á inmolarlo.

Entónces me prosterné en el campo de batalla y entoné, con todo mi corazon el *Te Deum*.

¡ERA EL 16 DE AGOSTO, DIA MEMORABLE! EN EL CAMPO DE BARREIRO. *Fué el dia de mi libertad.* Al siguiente, me presenté al conde de Eu, gefe del ejército victorioso.

El campo estaba sembrado de los cadáveres de los salvajes que, la víspera misma, se hallaban dispuestos á atravesarme á lanzasos. *Que persequebantur justems demergisti eos.*

En seguida volví á la Asuncion donde encontré á mis cófrades, limosneros del ejército brasilero, que me dieron un hábito para cubrir mi desnudez.

De allí, volví aquí, donde he aparecido como un resucitado. Fui muy bien acojido por todos, especialmente por mis escelentes amigos el obispo y el Gobernador de la Provincia. Monseñor celebró en persona una misa en accion de gracias por mi libertad.

El pobre padre Angelo ha sido muerto por Lopez en Abril de este mismo año, en Ezcurra.

Perdono de todo corazon á estos hombres, tanto mas cuanto que todos los que me han causado daño y han muerto mis peligrosos, han perecido de una manera espantosa:

Per qu peccat quis, per hoc punietur.

Pido humildemente vuestra paternal bendicion.

Soy vuestro humilde é inútil servidor.

FRAY MARIANO DA BAGNAIA.

Vice prefecto de las misiones de Matto Grosso, en el Brasil.

CONGRESO NACIONAL

CAMARA DE SENADORES.

Con asistencia de de 23 Senadores, incluso el Sr. Presidente, se abrió la sesion de ayer.

Leida el acta, se presentó el señor Ministro de Guerra á contestar á la interpelacion que formaba el objeto de la primera parte de la sesion.

El Sr. Llerena: pidió lectura de los tres puntos determinados por él, respecto de los cuales pedia informes al Ministerio, manifestando que deseaba oir á su respecto al Ministro.

El Sr. Ministro de la Guerra: Satisfaciendo á la interpelacion, dijo: Respecto del primer punto, de la ley sobre la cual era interpelado, tenia la simpatia del Gobierno. 2.° Que teniendo la ejecucion de la ley una época y oportunidad determinada, que era cuando hubiera concluido la guerra del Paraguay, debia decir que recien el dia anterior se podia decir habia terminado esa guerra, pues recien se habia recibido el protocolo que establecia los preliminares de la paz entre los aliados y el Gobierno del Paraguay. 3.° Que el gobierno dispuesto á ejecutar la ley en su oportunidad y con medios adecuados, habia hecho algunos estudios sobre la linea del Rio Negro, los cuales comunicaria á la Cámara. Agregó con este motivo que la realizacion del plan que envolvia la ley de que se trataba y el establecimiento de la linea de frontera del Rio Negro era dificil y trabajosa, y que presuponia la existencia de un ejército de linea, que desgraciadamente no existia en las condiciones requeridas para tal empresa; y terminó haciendo algunas reflexiones sobre la conveniencia y necesidad de arreglar un plan de poblacion en la parte del territorio indicado, resolviendo previamente las cuestiones de limites interprovinciales y nacionales.

El señor Llerena: Manifestándose en lo principal satisfecho con las esplicaciones del señor Ministro, espuso; que consideraba mas fácil de lo que generalmente se creia el establecimiento de la linea de frontera indicada por él, y que aun cuando fuera mas dificil y mas costosa, debia acometerse, porque era una necesidad vital. Que la linea actual de frontera era mala y militarmente insostenible sin la ocupacion de una linea como la del Rio Negro que le diese consistencia. Que ninguna nacion habia establecido lineas imaginarias de frontera, y que ellas siempre se habian apoyado sobre los puntos fuertes y estratégicos del terreno. Que Roma en su lucha con los bárbaros, aseguró su territorio y prolongó su existencia llevando sus fronteras al Rin, al Danubio y á los Alpes. Que la Rusia no habia establecido sus fronteras definitivas en las estepas, y que cuando cometió este error sobre el Caucaso esa linea mejor establecida, que la nuestra, con mas fuertes y mas soldados habia sido tan inconsistente como la que hoy tenemos.

Que era imposible guardar quinientas leguas de frontera en la pampa con seis mil hombres, aun cuando tuviesémos dos millones de soldados como los Rusos. Que por eso proponia llevar desde luego la linea de frontera al Rio Negro, Neuquen y el Limay q' eran rios navegables hasta el pié de las cordilleras, esplorados en varias épocas y que ofreciendo un vasto campo á la actividad del pueblo y del gobierno, debian encararse las dificultades para vencerlas, luchar con los obstáculos para dominarlos, y poner á su servicio toda la energia y la actividad en vez de buscar motivos ó pretestos para retardar la realizacion de ideas tan benéficas. (*Aplausos.*)

En seguida el Sr. Llerena presentó un proyecto de ley en que formulaba prácticamente sus ideas el cual se destinó á la Comision Militar.

El Sr. Presidente: llamó al órden á la barra.

El Sr. Ministro: Contestando á las observaciones del Sr. Senador dijo que el Gobierno no buscaba pretestos para eludir, ni retardar el cumplimiento de la ley. Que esponia dificultades notorias, como era la imposibilidad material por una parte para haber cumplido antes con la ley, y la dificultad real para lo futuro mientras no se organizase el ejército competente y se preparasen los medios para hacer una conquista sólida del desierto; para no correr el riesgo de avanzar, para llevar nuestras fuerzas á 300 leguas de distancia de los territorios poblados, poniéndolas con el enemigo y el desierto al frente y por la espalda al mismo tiempo, ademas de las dificultades consiguientes para proveer convenientemente esas tropas, lo que debia arreglarse de antemano.

El Sr. Presidente: Indicó que creia terminada la interpelacion.

El Sr. Oroño:—Apuntando la idea de que una interpelacion votada por el Senado, no era una propiedad del miembro que la habia hecho, y que cada uno de los Senadores tenia el derecho de pedir informes sobre el particular al ministerio, sin que el Presidente pudiese por si dar por terminada la interpelacion, el iba á usar de su derecho interpelando al Sr. Ministro de la Guerra sobre el objeto práctico que habia aconsejado esta sesion, que tenia por objeto ilustrar y satisfacer al pueblo y á las Cámaras, que entre sus deberes especiales tenian el de velar sobre la seguridad de las fronteras. Que no se podia increpar al Gobierno por la no ejecucion de la ley que habia motivado la interpelacion, no solo por las dificultades materiales apuntadas por el señor Ministro, sino porque esa ley requeria fondos de que el Congreso no habia provisto al Ejecutivo; que por otra parte requeria un ejército bien organizado, para cuya remonta y formacion el Congreso no habia munido al Ejecutivo de medios suficientes. Que lo que interesaba á la actualidad y al pais en general, lo que interesaba á las vidas y propiedades de los habitantes establecidos sobre la frontera, era saber si el Gobierno contaba con medios suficientes para garantir y mejorar el servicio de la actual linea de frontera y cuales eran esos medios, para en caso que fueran insuficientes proveerlo de los medios necesarios al efecto.

El Sr. Ministro de la Guerra. Satisfaciendo la pregunta del Sr. Oroño despues de un debate incidental sobre el derecho de hacerla, dijo: que con los cuerpos retirados de la guerra del Paraguay, y que actualmente estaban comprometidos en la guerra de Entre Rios, el Gobierno contaba poder garantir y mejorar en cuanto era posible la actual linea de frontera, y que esperaba que pronto se hallaria en aptitud de hacerlo. Que por lo pronto no contaba con mas medios que con los G. N. que le proporcionaban las provincias cuyo servicio á mas de deficiente y costoso, estaba completamente desmoralizado.

Despues de algunas esplicaciones entre el señor Ministro y el señor Oroño, y las que dió el señor Presidente sobre lo dicho á su respecto por el último de aquellos señores, se dió por terminada la interpelacion y se pasó á cuarto intermedio.

Vueltos los Senadores á sus asientos se entró á la órden del dia que la formaba en primer lugar un proyecto de ley autorizando al P. E. á pagar 7600 pesos fuertes por servicios atrazados del Ministerio de Culto y de Instruccion Pública, entre cuyos créditos se encontraba la cantidad de 267 pesos por gastos de viage del ministro Argentino en Estados Unidos el señor Sarmiento, actual presidente de la República en el desempeño del cometido para informar sobre el estado de ciertos establecimientos de educacion en aquella República.

El señor Arias. Lo fundó con claridad y método, mostrando un verdadero celo por los intereses públicos, á fin de que la Cámara pudiese votar con ciencia y conciencia de lo que hacia hasta el último centésimo del erario público:

El proyecto fué aprobado en general y particular.

Se pasó á la 3.° parte de la órden del dia que la formaba el establecimiento del juicio por jurados.

El Sr. Colodrero—Como miembro de la Comision de Legislacion informó sobre el proyecto, manifestando las razones que habia tenido para modificarlo, no haciendo obligatorio su establecimiento en un término fijo como lo proponian los Señores Oroño y Araoz.

El Sr. Oroño—En un estenso y notable discurso que no es posible estractar en breves palabras, hizo la apologia del jurado como una institucion indispensable á todo pueblo libre, demostrando que ademas de ser un derecho y una garantia, era un modo de proceder que estaba al alcance de toda sociedad, y especialmente del pueblo argentino cuyas aspiraciones á la libertad y la justicia no podia poner en duda, estendiendose en varias consideraciones historicas, juridicas y de conveniencia practica, y acabando por establecer la constitucionalidad y la necesidad de la ley que determinase imperativamente el juicio por jurado en toda la República.

El Sr. Zavalia—Deduciendo de la Constitucion las facultades del Congreso para dictar la ley que se trataba, y apoyando á la Comision de Legislacion en lo relativo á considerar mas que inconstitucional, inconveniente el fijar término al juicio por jurado á las Provincias, porque esto podria importar en cierto modo hasta la impunidad de los crimenes, se estendió desde su punto de vista en otras consideraciones importantes en el curso de su animada improvisacion.

Siendo la hora avanzada se levantó la sesion despues de las 4 1/2 de la tarde, quedando con la palabra el Sr. Araoz.

Noticias generales

Estadística

—Dentro de poco vá á ponerse á la venta un curioso trabajo sobre las probabilidades de la vida humana.

Hé aquí algunos estractos que damos, sin garantizar la exactitud de los guarismos:

Mueren al año 33.333,333 individuos; por dia, 91,324; por hora, 3,803; por minuto, 65.

Nacen al año, 37,037,037 individuos; por dia, 101,471 por hora. 4,228; por minuto, 70.

Sobre 1,000 niños, quedan al cabo de un año 740; á los tres años, 600; á los cinco años, 584; á los diez, 540; á los treinta, 446; á los sesenta, 226; á los noventa y cinco, 9, á los noventa y siete, 1.

La mitad de los hombres mueren antes de los diez y nueve años; y sobre 10,000 individuos, uno solo llega á la edad de cien años. ¿Quién será el favorecido?

Episodios á bordo del «Cordillera.»

De una correspondencia de nuestro compatriota D. Laurindo Lapuente, tomamos los siguientes párrafos referentes al viaje de Rio Janeiro á Lisboa:

La monotonia y molestias del viaje desde el Rio Janeiro hasta Lisboa, fueron modificadas por la presencia de algunos tipos y el contacto con varios personajes que venian á bordo, de los cuales haremos una breve reseña. La Legacion Boliviana que se dirije á Paris, compuesta de su ministro D. Vicente Ballivian, anciano ilustrado y festivo que establecido antes de ahora en dicha capital, fué á su patria á recibir una herencia y vuelve agraciado por su gobierno con las credenciales de su actual carácter: su secretario el jóven poeta D. Julio Quevedo y un agregado D. Wenceslao Yanguas.

Va tambien de cónsul general de Bolivia á Paris, don Julio Mendez, jóven de preclara inteligencia y de sólidos conocimientos, que ha honrado ya á su patria en varios puestos públicos y la seguirá honrando en el estranjero.

El literato argentino don Luis Dominguez, que se dirije á Inglaterra con un encargo de su gobierno sobre empréstito; don Francisco Ovalle, chileno, ex-consejero de estado, ex-senador etc., tipo algo orijinal, pero personaje respetuoso, que viene á Europa en busca de salud; Mr. Robertson, gobernador de las islas Malvinas, la señora de Pranderg princesa de Otahiti, india hermosa, finas maneras, que habla perfectamente los idiomas francés é inglés, y que es casada con un anciano rico de esta última nacionalidad y el banquero chileno don Cárlos Mac-Clure, categoria metálica, pero categoria de primer órden en el siglo, puesto que posee unos cuantos millones de duros. Como se ve, esta série de personajes no puede ser mas variada ni mas curiosa, considerada en conjunto.

Entre los episodios de abordo que fastidiaria narrarlos por lo abundante, hay dos que merecen especial mencion, el uno por su solemnidad y grandeza: el otro por lo inmoral y censurable. He aquí el primero: La muerte en medio del Océano es un hecho que conmueve y aterra. Uno de los pasajeros se habia embarcado enfermo y dejó de exitir antes de abrazar á su familia que al esperarle con ansia solo recibiria la funesta nueva. Despues de su muerte le fué colocado un peso en los pies, y puesto sobre una tabla y envuelto en la bandera de su nacionalidad, fué lanzado al mar paralizando su marcha en este instante el vapor y tañendo la campana tristemente. Este acto tué presidido por el comandante, oficiales y tripulacion del buque vestidos de parada, y solemnizado por la asistencia de un sacerdote que ejerció su ministerio. Por desgracia dos veces mas se repitió esta fúnebre ceremonia durante nuestro viaje. Pero la tercera vez fué mas conmovedora que las anteriores. Un niño como de doce años de edad, cuya familia venia abordo, murió del tifus. El golpe para la madre fué terrible. Hubiera deseado conservar su cádaver pero forzasamente tuvo q' separarse de él y como los otros fué arrojado á la inmensidad del mar.

Hé aqui el segundo episodio. Se embarcó en Montevideo para España un clérigo español, que por espacio de algunos años fué cura de varios pueblos de la campaña; y que como todos los de su oficio, ha enriquecido á costa del prógimo. Dicho clérigo viaja con una jóven á quien llama sobrina, pero que nadie la quiere conocer por tal. Tomó abordo posesion de un camarin para él y su sobrina, y tantas fueron las murmuraciones, que el capitan se vió obligado á separarlos, teniendo lugar con este motivo una lucha terrible entre el español y el inglés, y habiendo cedido aquel solo por fuerza. Dicho clérigo, que abordo era para todos un ave de mal agüero, consagró los actos mortuorios antes mencionados con sus correspondientes responsos, á causa de ser católicos los muertos y por habérselo asi pedido el capitan.

Por el *requiescant in pace* del primero, recibió dos libras esterlinas y por las del segundo y tercero, como no anduvieron listos en abonarle, pasó la cuenta exigiendo el pago de cuatro libras mas. Pero donde las dan las toman: chocados los ingleses por este proceder, tomaron la revancha cobrándole igual suma por el esceso de carga que llevaba en su equipaje. Que tomen nota de este hecho los partidarios ciegos del catolicismo, que ponderan la piedad cristiana y las puras costumbres de sus sacerdotes y apóstoles—Asi entre penurias y mal trato, y malos alimentos, y vientos contrarios, y escenas ya tristes, ya alegres, llegamos á Lisboa.

Al público.

La gran rifa con tres premios, del gran brillante de cien mil pesos, y las dos cajitas de ruiseñor. Autorizada por la Municipalidad, se vá á jugar el dia 12 de Julio próximo, á las 12 en punto del dia, en la Administracion de Beneficencia, calle Bolivar núm 168.

Asi es que tengo el placer de avisar al público, y particularmente, á las personas que tomaron billetes, para que puedan asistir á la extraccion, que se hará en el dia arriba indicado.

Quedan todavia unos cuantos números, el que desee tomar, q' se apresure en tiempo, á ocurrir á la calle Victoria núm 59.

Buenos Aires Junio 28 de 1870.

Francisco Montaldo.

Sociedad Filarmónica Dramatica «La Marina»

Aproximándose ya el dia en que esta sociedad ha acordado dar la funcion de beneficencia en el teatro de la Victoria, se cita á los señores socios activos para el penúltimo ensayo de coros que tendrá lugar el miércoles 29 del corriente á la una de la tarde.

El secretario.

Sociedades literarias

Desde mucho tiempo á esta parte siempre que se ha tratado de fundar una sociedad literaria entre nosotros, ha tenido mal éxito, disolviéndose muy en breve. Fórmose la sociedad «Circulo Literario,» en la que figuraban nuestros primeros hombres, y no tardó mucho en ver su fin; lo mismo pasó con la «Academia Literaria» y otras.

Y sin embargo, subsistian con buen éxito, aumentándose cada vez mas el número de sus sócios, muchas sociedades mucicales y otras que no conocian la música ni de vista y cuyo único fin era el muy noble y glorioso de *salir á recorrer las calles*, vestidos de figurines, en los dias de carnaval. De estos hubo TREINTA Y SEIS en el de este año.

Visto esto por muchos jóvenes, amantes de las letras y las ciencias, sobre todo del adelanto de su pais, resolvieron tentar una última prueba, formando una sociedad que tomó por titulo el de «Estimulo Literario» Su fin, como su nombre lo indica era estimular á los jovenes que se dedicaba á la carrera de las letras, favoreciendo á aquellos que, apesar de contar con un buen capital de inteligencia, no tenian los medios suficientes para costearse los gastos q' los estudios requieren.

Inauguróse la sociedad con *siete* socios. Despues de muchas vicisitudes y de haberse visto varias veces espuesta á disolverse, etró por fin en una vida normal, aumentándose el número de sus socios activos, hasta el punto que hoy cuenta con ciento cuarenta y nueve; además tiene muchos socios honorarios, entre los que se encuentran el Gral Bartolomé Mitre, la Sra de Manzo, el Dr. D. Pedro Goyena, D. José Maria Cantilo y muchísimos otros cuyos nombres sentimos no recordar en este instante.

No tardó mucho la sociedad en empezar á dar benéficos resultados. Una vez dado el primer paso, despertóse la noble emulacion entre los jóvenes, fundándose al poco tiempo dos sociedades mas: el «Estudio» y el «Porvenir Literario». No hace mucho que la primera de estos pasó á formar parte integrante del Estimulo. Lo mismo creemos deba hacer la segunda, pues sola, se verá tal vez obligada á perecer, mientras que unida, podrá encontrar mucho mas campo para ejercer sus nobles aspiraciones.

El «Estimulo Literario» tomó el año pasado el nombre de «Estimulo Cientifico literario,» abarcando en su programa no solamente las letras, como antes, sino tambien las ciencias.

La sociedad cuenta con una biblioteca compuesta de 1538 volúmenes, inclusos los folletos, y el 31 del pasado Mayo habia en sus arcas la cantidad de 19,700 ps. m|c.

Muchos sócios han presentado el proyecto de establecer en las Provincias sociedades literarias anexas al «Estimulo». Este proyecto ha sido aceptado y se ha empezado á poner en ejecucion.

¡Adelante! jóvenes; el porvenir es vuestro!

El Sr. Martinez

Se nos remite lo siguiente:

Señor Redactor.

Dispensándome de emitir mi opinion, tengo el honor de remitir á Vd. una copia del diario «L'Eco d' Italia» de hoy, del cual aprenderá V. como el Sr. Maveroff me hay negado su sala, para esponer un cuadro, que acabo de concluir, y que representa la ovacion hecha por el pueblo de Buenos Aires al Ex-Presidente Sr. General D. Bartolomé Mitre, el dia de su descenso del poder.

Me permitiré sin embargo, añadir al articulo del «L' Eco d' Italia» que, hasta el dia de la negativa, el Sr. Maveroff, sea directamente, que por medio de su hermano y demas dependientes, me habia prometido su sala repetidas veces.

Ignorando el motivo de la repentina negativa, dejo que el público, á quien le haré conocer lo mas posible, dé su opinion.

Quiera V. agradecer, Sr. Redactor los sentimientos distinguidos con que tengo el honor de repetirme de V. afmo. servidor.

Cárlos Martinez.

Tranway Argentino

Inauguracion de la primera seccion Recoleta hasta Rivadavia.

Con el competente permiso del Superior Gobierno y Corporacion Municipal, tendrá lugar hoy la inauguracion de la primera seccion de esta via, que comprende el trayecto desde la estacion principal, en la plazoleta de la Recoleta hasta la esquina de Rivadavia por calle de Suipacha.

El primer tren partirá de la estacion á las 11 en punto de la mañana, llegando á Rivadavia á las 11 1/2 y regresará en seguida continuando los viajes en el mismo órden.

Buenos Aires, Junio 29 de 1870.

Mariano Billinghurst y Ca.

Castillo Mágico.

Inventado y dirigido por M. Duboce.

Se abrirá infaliblemente el 29 del actual calle de Piedras número 48, esquina á Victoria.

Por primera vez se vá poner á la espectacion del público el Castillo mágico, el que contendrá, piezas de mecánica, fisica, optica májica, objetos de arte, representará el mundo real é imajinario en todas sus diferentes faces, llanuras, montañas, palacios, incendios, iluminaciones, juegos de artificio y miles de cosas que fascinan.

Visitarlo para creer; todas las noches; seguro que agradará por la tanta variacion que presentará.

Crónica del dia

La Asociacion Médica Bonaerense se reune el Sábado para ocuparse de asuntos de suma importancia.

No faltar, señores!

—

La nueva asociacion «Banco del Pueblo» está ganándose diariamente las simpatias generales.

Felicitamos á sus directores.

—

Dos individuos venidos enfermos del Paraguay, han muerto de fiebre amarilla.

Las autoridades no deben descuidarse si no quieren que nos veamos otra vez invadidos de tan espantosa enfermedad.

—

La Corporacion Municipal vá á contratar al areonauta Mr. Harzocoves, cuya llegada anunciamos; para que haga dos ascenciones en las fiestas del próximo Julio.

—

Las pérdidas causadas por la última invasion de los salvajes de la pampa, ascienden á mas de 40,000 vacas, como 5,000 yeguas y caballos y cerca de 8,000 ovejas.

Veremos como castiga el Gobierno Nacional á los autores de este hecho.

—

Colon abre sus puertas esta noche ofreciendo á los aficionadas á la música sublime de Meyerbeer la partitura maestra de este inmortal compositor: «Los Hugonores».

—

La Municipalidad debe recibir dinero en estos dias.

Lo ocupará principalmente en el empedrado de algunas calles á la entrada de la ciudad como ser la calle de Santa-Fé etc.

Pagará tambien la mayor parte de sus deudas.

—

Han principiado á hacerse ya preparativos para celebrar con toda pompa las próximas fiestas patrias.

—

Sigue en el Colegio de Huérfanas la rifa de cedulillas.

Hay premios de gran mérito y valor.

—

Segun las últimas noticias la Guardia Nacional de Corrientes se ha incorporado ya al ejército del General Gelly.

—

El General Mitre ha dispuesto que el Coronel D. F. Elias sea elevado del mando de la comandancia militar del Uruguay, y por el coronel Claro Ortiz.

—

No olvidarse que [illegible] hay grandes bailes en Flores.

—

[illegible]os asegura que ha sido removido el cónsul argentino en la Asuncion y que un jóven en leyes lo reemplazó.

Garantimos la veracidad de esta noticia.

—

No se habla de una nueva é interesante [illegible] carrera entre uno de los caballos del Sr. Chi[illegible] y el célebre vencedor de Golfac.

Las puestas de una y otra parte han de ser considerables y de importancia.

—

Los robos y los crimenes se suceden con una frecuencia verdaderamente temible.

Un nuevo asesinato se ha cometido en el partido de Ranchos por un irlandes que dió muerte por celos segun parece, á su mujer y al amante de esta.

Hasta cuando!

—

Poca animacion hubo ayer en la Bolsa de Comercio.

Las operaciones fueron flojas.

—

En el Teatro de la Alegria se vá á poner en escena en poco tiempo una preciosa zarzuela escrita por un jóven literato, ventajosamente conocido ya en nuestro teatro por sus bellas composiciones.

La música pertenece á uno de los mejores directores que hemos tenido aquí.

Despues daremos sus nombres.

No lo hacemos hoy por no lastimar su modestia.

—

El gran banquete mas[illegible] único estuvo espléndido.

La ceremonia espléndida, la mesa verdaderamente suculenta, los speechs de primo cartello y el baile magnífico.

—

Una nueva conferencia iniciada por el Dr. Citadini á favor de los naúfragos de la barca «Barrabino» tendrá muy pronto lugar en Colon.

Es verdaderamente digno de elogio el proceder de nuestro cólega.

—

En la Asuncion continuan los barul[illegible]

Tengan Vdes. mas calma, señores.

—

Próximamente parte para Europa [illegible] Luis Ernech, que tanta fama ha sabido conquistar entre nosotros con su talento [illegible] famosas operaciones.

Le deseamos un viaje feliz.

—

Con el rol de paje del «Baile de Máscaras» debutará el Viérnes la nueva artista Sr[illegible] Carlota Baraty

Nos aseguran ser una artista notable bajo todo punto de vista.

—

Con increible rapidéz sigue bajando el rio Paraná.

Esto está causando graves perjuicios á los navegantes.

—

Infinidad de pasageros han principiado á viajar por el nuevo tranway del Sr. Billinghust.

Esperamos que se protejerá esta nueva via.

—

Nos complacemos como argentinos en felicitar ardientemente al Sr. D. David Levis por el brillante ariiculo que ha publicado en el *Times* en respuesta á los pasquines que se publicaron en dicho periódico.

Crea el Sr. Levis, que este servicio que acaba de prestar á nuestra patria, ha granjeado las simpatias y la gratitud general.

Salida de vapores.

—Mañana para San Nicolás, Rosario y escalas, á las 10 de la mañana del Retiro, el Lujan.

Mañana, para el Salto y puertos del Uruguay á las 10 de la mañana del puerto, el Rio Uruguay.

Viérnes, para San Pedro, Baradero y escalas, á las 10 de la mañana del Retiro el «Tala.»

Sábado, para San Nicolás y el Rosario, conduciendo carga solamente el «Espigador» Lanchas gratis.

Sàbado, para el Rosario, Paraná, Santa-Fé y escalas á las 10 de la mañana del Retiro el «Capitan.»

Domingo, para Humaitá y Corrientes y puertos intermedios, á las 10 de la mañana el puerto el «Cisne»

NOTA—Los pasageros de los vapores que [illegible] del Tigre obtienen gratis el boleto de [illegible] en la agencia.

A. Matti y Piera, Cangallo número 30.

—**Sábado** para MONTEVIDEO á las 1 1/2 de la tarde, el ESPLENDIDO y CÓMODO vapor AMERICA comandante B. Bossi. Agencia, Cuyo 36 1/2, Bossi y Co.

—Viérnes, para Montevideo á las 4 1/2 [illegible] la tarde el «Rio Paraguay.»

Admite pasageros, carga, encomiendas y dinero con gran rebaja en los precios.

El vapor «Triunfo» está al costado del muelle pronto para llevar y traer pasajeros [illegible] los vapores que fondean en la rada exterior como tambien se ocupa de remolques. Agentes Rubio y Foley, Mayo número 12.

—HOY, para el Salto y escalas el Si[illegible], á las 10 de la mañana con rebaja de precios en los pasajes.

Mañana, para Montevideo á las 4 1/2 de la [illegible] de el Saturno.

Mensagerias Fluviales Reconquista 99.

—Para Gualeguay vapor nacional «Entre[illegible]s» saldrá el domingo 3 de Julio á las 10 [illegible] la mañana. Recibe carga y pasajeros.

Para el Rosario vapor nacional Tere[illegible] saldrá el domingo 3 de julio á las 10 [illegible] la mañana. Recibe carga á ps. fts. 6, lanchas gratis, pasajeros de 1ª 12 ps. fts.

—Mañana 30 de Junio, para la Asuncion y puertos intermedios á las 10 de la mañana [illegible] vapor nacional «Goya». Admite carga y pasajeros. Agencia, Cuyo 24.

—Para Montevideo —HOY— á las 5 de la tarde el vapor «Villa del Salto.»

Para la Asuncion y puertos intermedios el vapor inglés Rosario, saldrá el Domingo 3 julio á las 10 de la mañana, recibe carga pasajeros.

NOTA—La compañia Salteña rebajará un [illegible] p% los pasajes entre este puerto y Montevideo todas las veces que el vapor «América» salga en los dias fijados de los vapores de la compañia.

Agentes, Estevas D. Risso hno. Reconquista 99 1/2.

—Para el Rosario, Paranà, Santa-Fè y escalas, el vapor «Comercio del Rosario» [illegible] —HOY— de la Estacion 25 de Mayo á las 9 h. 45 m. Boleto de tren gratis.

Paquete francés—Se recibe y se [illegible] correspondencia mañana 30, hasta [illegible] última hora.

Agencia Yfernet y Ca. Mayo 54.

Para la Asuncion

Con escala en San Nicolás, Rosario, Paraná, La Paz, Goya, Corrientes, Cerrito, Humaitá, el hermoso vapor inglés.

«ROSARIO».

CAPITAN LOVROWICH.

Saldrá el domingo 3 de julio á las 10 de la mañana.

Tarifa de pasajes:

	cámara $ fts.	Proa $ f.
A San Nicolás	10	5
« Rosario	12	6
« Paraná	20	10
« La Paz	22	11
« Goya	26	13
« Corrientes	36	18
« Cerrito	40	20
« Humaitá	40	20
« Asuncion	50	25

Tarifa de carga.

	por 40 p. $ fts.
Rosario	6
Paraná	8
La Paz	10
Goya	12
Corrientes	14
Asuncion	24

Por mas pormenores ocurran á sus ajentes E. D. Risso hno., Reconquista 99 1/2.

Un Principio, sobre el cual se hallan de acuerdo todos los Médicos.

De diez mil médicos, verdaderos, no hay uno que deje admitir, que los *estimulantes* y los *vigorizadores* son absolutamente necesarios en la práctica facultativa. A pesar de esto, en épocas pasadas, los médicos titubeaban en administrarlos; por que la perversa inventiva de los malvados, que especulan con los humanos padecimientos, habian de tal modo adulterado y falsificado esos remedios, que se consideraban mas peligrosos que la enfermedad misma. Hoy han desaparecido tales temores: los médicos saben por haberlo demostrado así los primeros quimicos analíticos del día, que los CELEBRES AMARGOS ESTOMACALES DE HOSTETTER se hallan completamente libres de toda substancia dañina. Por esto se han adoptado en el Ejército de los Estados Unidos; y son buscados y apreciados, como único remedio contra todas las enf[illegible] proceden de la impureza de l[illegible] otras influencias perniciosas d[illegible] quiera que se dá merecido va[illegible] nio de hombres sábios y filántr[illegible] ramos, sin condicion ni [illegible] en los casos de Dispep[illegible] del Hígado, los Amarg[illegible] mente infalibles, como [illegible] dio preparado por hom[illegible]

Unicos agentes en e[illegible] Eastman é hijo calle D[illegible]

PARTE C[illegible]

Bolsa de [illegible]

Muy poca animada [illegible] las operaciones de F. [illegible] poco vencimientos ni [illegible] tado.

Se vendieron 40,0[illegible] jueves 30 á precios m[illegible]

Hé aqui las ventas

Para el 30 20,000 [illegible]

id 22,60[illegible]

El año pasado [illegible] 318 por ciento.

CAMBIOS

Hé aqui los fijados para [illegible] Gironde:

Inglaterra 49 3/4 peni[illegible]

Francia 5 20 francos

Estados Unidos 5 18[illegible]

Montevideo, 1|8 p[illegible]

Hamburgo Espa[illegible]

raciones.

[illegible]

[illegible]TACION.

[illegible]mento [illegible] de Pernambuco su carga[illegible] abordo [illegible] barricas azucar á 17 5|8 rfts

Se v[illegible] 1200 fanegas sal de Cádiz [illegible]

De va[illegible] fraccion[illegible] de Barcelona, en puerto [illegible] nas mar[illegible] gamentos de vinos, bue[illegible]

Los vi[illegible] en depósito-

600 bo[illegible] de Burdeos se hán vendido como [illegible] 150 dalosas á pesos 750 dpdo.

dpto. bolsas café del Brasil á 12 1/4 pfts en

[illegible]

[illegible] los depósitos 100 cajones fierro galva[illegible] [illegible]do á 8 pfts en dpto.

[illegible] surtidos italianos se efectuaron ventas [illegible]os precios que indicamos últimamente.

BANCOS

BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores [illegible] la primer introduccion de letra y descuento: [illegible] Dolores [illegible] libramientos á la vista sobre las sucursales de Salto, [illegible], San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes y Lobos, Recib[illegible] Azul y Baradero.

[illegible] depósito voluntarios de cantidades que no ba[illegible] [illegible] y en metálico 16 ps. [illegible]

Todo depósit[illegible] que el Banco ent[illegible] ademas las salida[illegible] ses y los interes[illegible] ó en el momento de [illegible] disponible como [illegible]

Recibe depósit[illegible]

El Banco descuenta [illegible] mas abonadas á plazo[illegible] bien pagaré sde [illegible] la condicion que [illegible] han de ser abonados [illegible] smiento

Cobra. Al descuento en m|c y metálico. 7 [illegible]

Abona A los depósitos particulares en moneda corriente y metálico... 2 p%

Depósito comercial, se abona. 5 p%

Préstamo á artesano.

El banco presta al artesano desde 3 hasta 20 mi[illegible] m|c con su sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. ZAMUDIO—Secretario.

BANCO ARGENTINO

CALLE SAN MARTIN N° 3[illegible]

Presidente—D. BERNARDO DE IRIGOYEN
Director General—D. ANACARSIS LANUS

La tasa de interés hasta nueva disposicion será la siguiente:

SE ABONA EN METALICO Y MONEDA CORRIENTE.

Sobre depósito en cuenta corriente 6 p% al año
En depósitos á plazo fijo....... 7 p% al año
Se cobra por adelantos en cuenta corriente, en metálico y moneda corriente......... 12 p% " "
El descuento de letras y pagarés el interés será convencional.

Caja de ahorros.

Por metálico y moneda corriente se abona............ 6p% anual.

Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Buenos Aires Abril 10 de 1870.
Marco A de Pont.

BANCO DE LÓNDRES Y RIO DE LA PLATA

Calle de la Piedad esquina á Reconquista

CAPITAL
1.800,000 ó sean $ fts. 7.500,0[illegible]
FONDO DE RESERVA
188,000 ó sean « « 755,0[illegible]

La tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposicion será como sigue:

ABONA—Sobre depósito en cuenta corriente.......... 4 p% al a[illegible]
id id á retirar con 7 dias de aviso se abona por ahora.... 4 1/2 "
id á 90 dias de plazo.... 6 "
id id á retirar con 30 dias de aviso se cobra por ahora. 6 "

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente 12 p% al a[illegible]
Por descuentos, CONVENCIONAL segun las f[illegible] mas y otras circunstancias.

Buenos Aires, Abril 22 de 1870.
G. MASCHWITZ.—A. E. SMITHERS, Gerentes.

BANCO MAUÁ Y C

101—CALLE DE CANGALLO—10[illegible]

Prevenimos al público que la tasa de interés desde la fecha hasta nueva disposicion será la siguiente:

En cuenta corriente, papel moneda y metalico

Para los saldos á nuestro favor 12 p% al a[illegible]
Para los saldos contra nosotros 6 p% "

A los depósitos á plazo fijo, se abonará inte[illegible] convencional—Buenos Aires, Enero 1° de 18[illegible]
pp. MAUÁ y Ca.—M. A. de Freit[illegible] [illegible]rin.—Ernesto de las Carreras.

BANCO DEL PUEBLO

Capital 2.000,000 de ps. fts.

COMISION DIRECTIVA PROVISORIA
Presidente Juan B. Molina
Secretario Rufino de Elizalde
Tesorero Narciso Martinez de Ho[illegible]
Vocal Dr. D. Lorenzo Torres
Juan Carranza

OBJETO DE LA SOCIEDAD

Dar dinero en pequeñas cantidades al interés corriente de plaza, y garantido por el crédito reciproco de cada uno.

Sus acciones son del valor de cien pesos fuertes cada una, pagadero solo un 60 p% del modo siguiente:
20 p% al contado.
10 p% al mes
y 5 p% mensual hasta completar el 60 p.%
Escritorio provisorio San Martin núm. 106.

T[illegible] GARCIA Y C.ª

Dan [illegible] sobre España por cualquier cantidad

[illegible] 85 Y 87

Desde [illegible]es de la salida de los paquetes, [illegible] estará abierto hasta [illegible] dias festivos hasta las [illegible] á mañ[illegible]

j23 n3m

LA NACION

AÑO I.—Núm. 141

...ANKLYN Y Cª

108—SAN MARTIN—108

...esde esta fecha la tasa de interés será la ...iente:

...re..ta corriente.............5 p% al año
...on 7 dias de aviso..........6 p% al año
...e 60 á 90 dias fijos..........8 p% al año
...aldos á nuestro favor........12 p% al año

...cuentos—Precio convencional.
...ETRAS—Sobre Lóndres, Banco Nacional de ...nda y sus sucursales. New-York, Paris, Gé... ...a, Barcelona, Vigo y Montevideo.

Buenos Aires Julio 1° de 1870.

DESPACHO DE ADUANA

COMESTIBLES Y BEBIDAS.

...Rocha é hijo 50 bordalesas vino tinto comun ...0 tinajas surtidas 700 caj ajenjo 50 id licor ...rman 5 canastos champagne—Llavallol 20 ...cos porotos—Devoto hnos 100 bolsas trigo ...0 id agi—Goceti 52 caj azucar blanca habana ...3 id id terciado id—Alemany 1 caj chocolate ...español—Wilson 1 id tabaco para fumar 6 id ...scochos ingleses—Meric 10 caj conservas, ...ardinas en aceite carriek, alverjas al natural ...ueso gruyere, id Rochefort—Mascias 54 rollos ...abaco negro—Payró 50 id id id—S. B. Hale ...149 bcas azucar refinada—Delfino 654 bolsas ...ueces—Payró 20 1/4 vino tinto comun 93 1/4 id id ...e mesa 96 1/8 id id id—Caro 7 caj cigarrillos de ...papel y cigarros habanos—Alemany 50 caj por... ...ones de vidrio 2 id naipes españoles 4 caj pa... ...l de hilo para fumar—Noceti 50 bcas cerveza ...Tenet—Barran 400 caj coñac fino 1 id ...Malbran 20 caj pimienton 50 id gar... ...O. Petters 50 id sardinas en aceite— ...100 bolsas papel astrasa—Graffigno ...vino tinto—Brounell 490 caj coñac ...Jaccard 8 bordalesas vino tinto fran... ...stedt 5 caj cigarr... a'e...anes.

ARTICULOS DIVERSOS.

...d 7 caj caj casimir de lana, medias ...para homb... pañuelos fuleres— ...restid...

La boleteria estará abierta desde las 10 de la mañana en adelante.

CASTILLO MAJICO
Y
DIVERSION SILFORAMA

Calle de Piedras esquina á Victoria

SE ABRIRA EL 29 DEL ACTUAL

Este nuevo recreo va á reunir todas las ilusiones artisticas, como la afamada del verdadero silforama. Animado del gran suceso obtenido de nuestros primeros trabajos, presentamos la nueva diversion á nuestros amigos y generoso público de Buenos Aires. j28 p30

AVISOS

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla se hace saber al fallido don Pablo Lopez, el auto recaido en el incidente sobre calificacion de su quiebra, cuyo tenor es como sigue—Autos y vistos: En virtud de los fundamentos en que apoya el Juez comisario su dictámen y lo observado por el Sindico en su escrito de f. y constando además de autos que Lopez fué aprehendido encontrándosele una cantidad de alhajas que llevaba consigo, y resultando tambien que fugó de la cárcel agravando asi su conducta durante el procedimiento de su quiebra, con arreglo á los incisos séptimo y octavo del articulo 1517, se declara su quiebra fraudulenta, y con arreglo á lo dispuesto en el articulo 1593, remitánse en testimonio los antecedentes necesarios al Sr. Juez del Crimen de semana con oficio, notificándose al fallido esta sentencia por edictos—Isla—Buenos Aires, Junio 27 de 1870.

j29 p3 Ramon Garrido.

PARA BURDEOS Y BILBAO

La barca española CUATRO AMIGOS

...ra... s en to...

101 varas frente por 91 1/2 de fondo, con el núm. 13.

Los titulos de las propiedades están depositados en la Secretaria de la municipalidad á efecto de escriturar inmediatamente á las personas que presenten billetes con los números premiados.

Las escrituras de los premios que salieren fuera de esta ciudad del Rosario serán remitidas sin recargo de emolumento alguno, al Agente del punto donde hubiese sido comprado el billete, despues de constatada su identidad en esta Administracion calle Puerto núm 34, á cuyo efecto el cliente dará el competente recibo del billete.

Se escriturará al portador hasta los 90 dias despues de la extraccion y no se oye reclamo sobre sustraccion de billete ó de otra especie.

Los billetes de la 5.ª rifa que salen hoy á circulacion, son impresos en papel verde, tinta negra, numeracion negra, y el sello negro al reverso con el dia de la estraccion.

Agencias—En Buenos Aires, calle Cuyo, núm 178, y en Montevideo, calle Zavala, núm. 80.

PESTE
EN EL
GANADO VACUNO
Y SU CURACION
en pocas horas.

¿Quién no se asusta al oir la palabra EPIZOOTIA?

Hoy dia no hay que alarmarse, desde que es sabido por todo el mundo, que el *Acido Carbólico*, la cura con la mayor facilidad, y sin ningun sufrimiento; infinidad de esperimentos hechos en estos últimos dias nos han hecho ver que no se muere un solo animal que se somete á su tratamiento.

El Dr. Gamgée, profesor de medicina veterinaria en Lóndres y Edimburgo lo recomienda como el mejor remedio para curar la Epizootia ofiosa, véanse las opiniones de los veterinarios mas notables, como son: J. Mackengie Clark, Yonatt y otros, y se verá que todos ellos opinan que el *Acido Carbólico* es el mejor remedio que se conoce para curar esta enfermedad.

Se vende en botellas que tienen un impreso con todos los detalles del método de curacion.

Como preventivo—Es suficiente echar un poco en los corrales, que con toda seguridad los animales sanos no se contagian, por que está bien probado que el *Acido Carbólico* es lo mejor para destruir miasmas deletéreos, ó emanaciones pútridas que son la causa de toda epidemia.

Se vende unicamente en la Farmacia Inglesa de Cranwell, 30 calle de Rivadavia.

BUENOS-AIRES.

j24 p30 T.

BALSAMO
Del Dr. Grevees
PARA CURAR LOS SABAÑONES

Remedio infalible, no solamente para la cura de sabañones, sino tambien como preventivo para no tenerlos, suaviza el cutis irritado por el frio, dándole brillo y blancura.

Se vende en la Farmacia Inglesa de W. Cranwell.

30—CALLE RIVADAVIA—30.

j23 p30 T.

PLANTAS
Sn MARTIN 118
P. COULIN

EL JUEVES 30

Gran remate á las 11 1/2 en punto, hay de 6 á mil plantas q' forman la coleccion mas grande que se puede encontrar, tanto en frutales selectos como en plantas de flor y adorno de mérito, todo garantido las clases, dos magnificas careas deben venderse en este remate, ses encargan de hacer plantaciones y trasplantaciones de cualquier planta por grande que sea, con garantia ó sin ella y compra tambien siendo de mérito. Se vende en particular de toda clase de plantas y semillas, las facturas para la campaña se acondicionan convenientemente.

MUEBLERIA SUIZA

El dueño de dicha muebleria tan antigua que existia en la calle de Rivadavia núm. 331, en frente de la botica del indio, avisa á sus favorecedores y al público en general, que se ha trasladado á la calle del Uruguay núm. 77, entre Cangallo y Cuyo, en frente á la casa del Dr. Ber... adiendo... vender hoy... precios mas módicos que antes.

m21 p3 José Codoni.

CIGARROS HABANOS
Y VINOS FINOS DE MESA

Florencio Madero y Ca. previenen al público y á sus amigos en particular, que han abierto en su escritorio calle de Bolivar núm 14, un departamento destinado esclusivamente á la venta en particular y por menor, de magnificos cigarros habanos y de ricos licores y vinos finos de mesa.

Las marcas de lo mas acreditado en ambos articulos.

CAFÉ DE YUNGAS

Fresco y de superior calidad, tambien se vende en particular en nuestro escritorio Bolivar 14.

Las ventas son al contado, pero á precios módicos.

J3 p30 Florencio Madero y Ca.

Al comercio La casa de comercio de Richard Cranwell y... se ha mudado á la calle Chacabuco número 2... J. 22 3p. T.

ANTONIO ZUNINI.
REMATE DE MUEBLES Y ALHAJAS
El Juéves 30
EN SU
CASA CALLE MORENO 192

Atencion
Atencion
Atencion.

De la valiosa estancia perteneciente al concurso de D. Roque Maria Suarez, situada al partido de Balcarse, (arroyo mar chiquita) compuesta su área de 4 leguas 483,729 millonésimas partes de otra, con aguadas permanentes y montes, &. denominada "estancia de S. Luis y San Francisco."—Hoy arrendada por los Sres. Lanús hermanos.

El Lúnes 2... de Julio á las doce del dia en punto se ha de rematar sin falta alguna, á la mas alta postura y dinero de contado, el establecimiento arriba espresado cuyo detalle es como sigue:

El campo se compone de 4 leguas 483,729 millonésimas partes de otra, cuadradas comprendiéndose en esta área un sobrante de propiedad pública, compuesto de 1768 cuadras, 75 áreas, 61 centiarias, ó sean un cuarto de legua mas ó menos, previniéndose que de este sobrante, solamente se vende la accion, algunas poblaciones valiosas, y grandes aguadas permanentes, como ser: el arroyo dulce, que divide el campo por un costado y la aguada San Francisco, que se haya en el centro del campo (con exelentes pastos y campo inmejorable para hacienda vacuna y lanar.

El paraje en que se halla situado este establecimiento es el mejor del partido y eso prueba los grandes establecimientos que lo rodean como ser, el de D. Francisco Sains Valientes, los Roballos. D. Estevan Suarez, D. Félix Bernal y los Sres. Aguirre, Pando, Mendes Islas y D. Juan Dickson. Este establecimiento se halla tasado en la insignificante suma de 860,000 $ m|c. no pudiéndose admitir oferta que no exeda de sus dos terceras partes, que son 573,333 $ 4 rs. m|c. La venta es por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo. Se previene á los Sres. interesados que el sin número de poblaciones que se hallan en el campo, no han sido avaluadas en atencion á que en su mayor parte pertenecen á los arrendatarios, Sres. Lanús, con escepcion de la casa principal denominada San Luis y los puestos del mismo nombre, que se hallan en una área de 1 legua y media cuadrada, mas ó menos, y las 3 leguas restantes se hallan arrendadas á los Sres. Lanús Hnos., por la cantidad de 60,000 $ anuales cuyo contrato vence el 2 de Noviembre de 1873, y que deberá ser respetado en todas sus partes por el comprador.

Por mas pormenores é inspeccionar las tasaciones titulos de propiedad (los que están en debida forma) mensura y contratos de arrendamiento, al rematador, Recoba Nueva N° 82.

NOTA—Se previene á los Sres. interesados que el remate tendrá lugar en el escritorio del rematador Recoba Nueva N° 82 donde estará la bandera.

Mariano Vivar.
JUDICIAL.

De dos casas—Con un hermoso terreno calle San Lorenzo Nos. 20 y 22.

El Domingo 3 de Julio de 1870, se ha de vender en remate á las 3 en punto de la tarde, de órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez y al mas alto precio, las casas calle de San Lorenzo números 20 y 22, pertenecientes á la testamenteria de D. Angel Refojo y Da. Ana Maria Fernandez, su terreno se compone de 19 1/4 varas de frente al Norte, con 32 1/2 de fondo, tasado el todo en la suma de 313,750 $ m|c previniendo que por órden del Sr. Juez esta será la base para principiar el remate—La localidad en que se encuentra es magnifica á 6 cuadras de la plaza de la Victoria, el tamaño del terreno se presta para construir almacenes y lindas casas, hace que llamemos la atencion á los especuladores en bienes raices.

NOTA—Esta propiedad no se vendió el 29 de Mayo pasado; porque llovió y se suspendió el remate.

Por mas pormenores, calle Defensa núm. 70.

Balbin y Plowes.

En su casa calle Perú número 19—De las existencias de la tienda de D. Escolástico Garcia por liquidacion de negocio.

El jueves 30 de Junio y viernes 1° de Julio á las 11 en punto y dinero de contado se rematarán las existencias de picho negocio que consisten en 400 lotes de mercancias diversas.

Habiendo varios interesados en la compra en globo de este negocio se les previene que pueden formalizar sus ofertas hasta el dia de remate reviniéndoles que si son aceptables se alzará el remate bajo este sentido con la mayor oferta particular sujeta esta á la licitacion de los demas interesados de lo contrario se procederá á la venta en detalle.

Los armazones, mostrador, gas, y accion á la llave se venderán el jueves 30 á las 3 de la tarde. La tienda gana 1500 pesos mensuales y hay promesa del propietario de no alterarlo hasta el fin del año 1871.

Martiniano Bonorino

De articulos de almacen—Calle Defensa núm. 177.

El jueves 30 del corriente á las 11 se rematará con las condiciones de costumbre los siguientes articulos:

Azucar refinada en barricas, tabaco americano en cajones, nueces de chile, aguardiente en tercerolas, garbanzos españoles, pimenton fresco, pasas de higo, yerva argentina superior, coñac varias clases vino burdeos en cajones y bordalesas tabaco picado porotos de chile frescos fosforos de palito superiores sal fina en barricas arroz de la india almidon americano; café molido clase superior fosforos de cera clase superior, maizena, ginebra en frasqueras vermouth, vinagre en cascos papel de hilo id amarillo id de carta bacalao, pasas de higo en latas chuño, bolsas vacias papel imitacion balanza aceite español en latas, algunos articulos de ferreteria, vasos de cristal dulceras de id y otros articulos.

Al mismo tiempo—20 tercios yerba paraguaya superior.

Benjamin Nazar y Ca.

De articulos de quincalleria, por celanas stales, ferreteria y algunos articulos de almacen—En su casa calle Victoria 154.

El viernes 1° de Julio á las 11 en punto se rematará á la mejor postura y al contado un surtido de articulos de los diferentes ramos arriba indicados cuyo pormenor es como sigue:

1000 lámparas kerosene de varias formas y tamaños 20 cj. tubos para id, 100 gruesas mechas, 6 canastos baldes de fierro, 20 dnas. id pintados, 30 dnas. bandejas, 12 chimeneas fierro, 1 bolo... sartenes de todos tamaños, 50 dnrs. palang... anas, pintadas ...nas. id estañadas, dulceras cristal con plato, mantequeras id, platos porcelana pinttados, id para postre, vino oporto rico, floreros de todos tamaños y formas, jarras de vidrio de color, cucharas de fierro, tazas de porcelana para almuerzo, id id para té y café, botellones para agua, tinteros de porcelana, saleros de vidrio, vasos de cristal para agua, y una porcion de articulos de dichos ramos cuyo pormenor se publica en parte por su estension.

Al mismo tiempo—70 tercios yerba paraguaya rica clase, que se venderá á punta de calador—12 cajones vino oporto.

Lorenzo Abelino Diaz
En Moron.

El miércoles 29 del corriente á las 12 del dia de varios efectos de tienda y restos de ropa hecha al lado de la iglesia—En seguida se venderá un hermoso armazon y un piano perpendicular y varios otros objetos que estarán á la vista.

Tomas Gowland é hijos.

De un terreno calle Potosi esquina á la del Sarandi calle empedrada.

El miércoles 29 del corriente á las 2 en punto se rematará picho terreno compuesto de 8 1/2 varas de frente por 30 y mas varas de fondo todo cercado de pared. Se previene á los interesados que el dueño dueño esta determina á venderlo sin reserva alguna por tener que ausentarse del pais. Titulos en debida forma.

POR EL MISMO

En la barraca de los Andes, calle Balcarce.

El jueves 30 del corriente á las 11 de la mañana se rematarán precisamente á la mayor postura y dinero de contado—

500 caj cohetes de la india con pequeña averia.

POR EL MISMO

En su casa calle Victoria 147.

El Viérnes 1° y Sábado 2 de Julio á las 12 se rematará un gran surtido de efectos:

Bramantes finos de las mejores marcas, zarazas de vestidos y de camisas, id de colcha, id de luto, paños negros finos, casimires id, camisas de 1/2 hilo para hombres y niños, enaguas blancas y de color, tiras bordadas casimires en piezas y en cortes, uso domestico doble y sencillo lienzos tablones, id finos, pañuelos foulares, garibaldinas, merinos negros y de colores muselinas de lana, batas de señora, sombreros de terciopelo, id de castor boas de lana, batitas de idem, gambrones paño castor pañuelos de seda para manos, camisas inglesas de listado, chaquetones ingleses poncho de paño, pellones ingleses, bramantes finos, lienzos diferentes clases, paños de hilo, frazadas de lana, generos de pantalon lona ancha id angosta camisas pechera de hilo pantalones bombachas jergas inglesas generos de lana para vestido calzado para hombre y señora medias para id id tartanes de colores camisetas de paño piloto lienso asargado medias azules boas de lana corbatas de id brin de Rusia, chaquetones ingles, tohollas de hilo id de algodon, calzoncillos de punto, id rayados, colchas blancas, pañuelos de... Mosetwa, bayeta punzó g pasa, capelides, tul de seda pellones tucumanos, paño labrado y otros articulos.

POR EL MISMO

En su casa calle Defensa núm 114—De una cantidad de árboles frutales y plantas de jardin.

El juéves 30 del corriente á las 12 se rematará precisamente á mejor postura, una lindisima coleccion de plantas in...tos, como peras de diferentes clases, damascos guin..., pavias tempranas, pelones nisperos parras, una variedad de rosas finas, magnolias & plantas de jardin en mazetas frutillas freses, como 100 plantan &.

Florencio Madero y Ca.

Gran remate naval!—De 1 vapor y 4 buques de vela—Por cuenta de una sociedad por liquidacion.

En el muelle de Pasageros de esta Ciudad.

El jueves 7 de Julio á la 4 en punto de la tarde, venderemos al mejor precio y dinero de contado lo siguiente:—

Primero:—El vapor nacional GENERAL GELLY de porte de 200 toneladas de 8 á 10 millas de camino por hora consumiendo solo de 7 á 8 toneladas de carbon cada 24 horas; y se garante que puede con facilidad remolcar 2 buques de á 200 toneladas cada uno. Inútil es encarecer la bondad y conveniencias de este magnifico buque pues son conocidas por todos.

SEGUNDO:—Patache SILVIA de porte de 250 toneladas.

TERCERO:—Zumaca LUISITA, de porte de 160 toneladas.

CUARTO:—Goleta MARIQUITA de porte de 150 toneladas.

QUINTO:—Zumaca N. & C. de porte de 130 toneladas.

No obstante de esta venta realizada por liquidacion se previene que no podrá venderse ninguno de los 5 buques sinó por las dos terceras partes de su tasacion á saber:

El vapor, 11,000 patacones, La Silvia 4,000, La Luisita 4,000, La Mariquita 4,000 y la R. C. 3,200 patacones precios todos excesivamente bajos,

Los buques pueden visitarse todos los dias en el puerto del Tigre, y los inventarios revisarse en nuestro escritorio.

El dia del remate los cinco buques estarán en el puerto y el vapor conservará los fuegos por si los interesados desean hacerlo mover y remolcar.

Nos permitiremos la observacion, ¿siendo evidente la necesidad que se esperimenta de una linea regular para el servicio del importante trafico entre los puertos del Rosario, Montevideo y Buenos Aires, no seria una magnifica especulacion el que una empresa adquiera estos cinco buques y se desttinaran al tras porte de carga de los dos últimos al primero, trayendo los fruios del pais de retorno, remolcando el Gelly á los buques de vela?

Creemos que... en fin, llegado el momento de contestacion se nos... á esta pregunta.

POR EL MISMO
JUDICIAL

De una finca central formando esquina—Calle de Comercio números 185 y 187, y Piedras 338 y 346.

Por órden del S. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Islas.

El miércoles 29 de Julio á las 4 en punto de la tarde, venderemos al mejor precio y dinero de contado la valiosa propiedad arriba indicada compuesta de terreno del mod... siguiente:

Frente á la calle de las piedras 27 varas, y frente á la de Comercio 42 varas y 25 cents.

El edificio es perfectamente construido y á la moderna compuesto de 13 piezas, cocina etc. etc.

La tasacion es de 310,524 pesos con 51 cent. y no podrá venderse por menos de sus dos terceras partes que son 207,016 pesos m|c.

Solo pedimos puntualidad en la hora, pues este remate es inútil recomendarlo.

Pormenores Bolivar núm. 14.

POR EL MISMO

De muebles—En su casa calle Bolivar núm. 14.

El jueves 30 del corriente y viernes 1.° de Julio á las 11 1/2 en punto venderemos al mas alto precio, dinero de contado y sin retirar lote una gran cantidad de muebles nuevos y usados cuyo pormenor es el siguiente:

Dos magnificos juegos de sala de jacarandá forro de seda, 1 lujosisimo juego de vieux-chêne, para escritorio compuesto de 1 biblioteca, 1 escritorio, 1 mesa, 1 sofa. 2 sillones y 4 sillas, todo lujosamente tallado y cuyo costo fué 22,000 pesos m|c 4 roperos de jacarandá con espejo, 3 id de caoba con y sin espejo, 3 aparadores de caoba, 2 pianos casi nuevos y de excelentes voces, 5 mesas de comedor de caoba para 12, 18 y 24 cubiertos, 1 medio juego de jacarandá para ante sala, 4 escritorios, 2 bibliotecas, 11 cómodas surtidas, 8 lavatorios de jacarandá y caoba, 7 riquisimos juegos de porcelana para id, 14 mesas de luz surtidas, gran cantidad de camas, sofaes, sillas surtidas, sillones, cortinados, alfombras loza rica para mesa en juegos completos, espejos grandes marco dorado y otra cantidad de muebles que estarán á la vista.

Carruajes—Un magnifico tilbury norte americano de 4 ruedas y guarniciones con solo 3 meses de uso garantido.

Un milord de 4 ruedas chico fuerte y liviano, hecho espresamente para el pais paaa uno y dos caballos, lanza y varas, el pescante se saca y se pone, forrado en azof, iiene solamente 2 meses de uso.

Al mismo tiempo.

¡¡JUDICIAL!!

Por órden del señor Juez Dr. Garcia Fernandez.

Tres roperos jacarandá con espejo ricamente tallados, 3 lavatorios id, 12 roperos de caoba, 13 lavatorios piedra mármol y espejo, 22 mesas de luz de caoba, 50 id id de pino pintado con piedra marmol, 5 mesas de centro de caoba y marmol, 1 espejo dorado grande, 1 gran cuadro grabado, 5 camas de bronce 24 sillas de caoba, 120 camas de fierro nuevo sistema y 150 elásticos para cama sistema Sommier Tucker.

Carruaje—Por órden del mismo señor Juez—1 Coupé, 1 yunta de caballos bayos mansos y gordos.

Meana y Lascano.

¡¡Venta particular!!

De una hermosa casa situada en la calle de Tacuarí N° 385 compuesta de 8 vs. de frente por 44 de fondo con cinco espaciosas piezas todas rebocadas en cal, techos y pizos de baldozas, lo mismo el patio, todas las maderas son fuertes.

NOTA—Por mas pormenores á los rematadores, calle Salta N° 53.

Mohando y Vivar

En la calle Chacabuco núm. 30 1/2.

El viernes 1.° de Julio á las 11 en punto de la mañana venderemos á la mas alta postura y dinero de contado una gran cantidad de cigarros de hamburgo, tabaco, bebidas, comestibles cuyo detalle se repartirá despues.

Nazar y Pereyra.

A plazo—En su casa calle del Perú núm. 28.

El jueves 30 del corriente á la hora de costumbre venderemos por cuenta de varios, á la mejor oferta y sin retirar lote un importante surtido de mercaderias generales cuyo pormenor es el siguiente:

Bramantes sin compostura, lienzos varias clases, géneros de vestido, tapados, géneros para sábanas puro hilo, enaguas, pañuelos de taparse, brillantinas de colores, cortes de vestido lona blanca y para catre lienzo azul asargado medias para señora y hombre. casimires negros y de colores, manteles, uso domestico doble ancho y angosto, muselina blanca para vestidos, damasco de lana y seda, franela, pantalones franceses, chalones de cachemir, id de espumilla, pañuelos blancos de hilo blancos id de algodon, camisas 1/1 hilo bordadas y lisas, id para señora, paños, franceses para invierno, pequines negros, pañuelos de chaquetones ingleses, id de paño, un lir lo s urtido de paletos sacos y otra ropa hecha francesa fina que no es de la pacotilla comun, géneros de vertido de buen gusto, los principales articulos de algodon, algunas sederias boas y otros articulos de lana para la estacion, damasco de lana, un gran surtido de casimires y paños negros clases aparentes tanto para sastrerias como para roperias, casimires de color franceses y alemanes en cortes y en piezas, un espléndido surtido de ropa hecha francesa rebozos y id 1/2 rebozo de tartan varias clases, chalones, casimires seda de la India, merinos negros y de colores varias clases, gro muselina de lana, boas, lienzos tablones finos, id azargados, bombasi liso y labrado, tartanes, coleta negra y plomo, corbatas, bramantes de las mejores marcas, lienzos, casimires brines, muselinas bordadas, colchas blancas, miriñaques sombreros de varias clases, enagdas, paño, chaquetones ingleses, cojinillos tucumanos, id ingleses, pañuelos de seda finos id foulares, id de hilo muchas clases, sacos pantalones, chalecos, pantalones y sacos de paño negro, medias para hombres, muselina blanca y de color para vestido, lienzos de todas clases, 1 gran surtido de géneros para vestidos, muselinas en piezas y en cortes, percales franceses muy finos, zarazas para vestido, calzado para señoras, corderoy, gambrona, coco blanco, capricho blanco y negro, cortinas bordadas. calconzillos, vestidos para bautismo, un lindo surtido de tapados de casimir para señoras muy ricos, id para niñas, gróes y pequines negros y de colores, cotin, español puro hilo doble ancho, id marca Perro, id ferro carril, listado puro hilo, coleta de Carlisle, bombasi blanco, id crudo &.

POR EL MISMO.
Al contado.

El viernes 1.° de Julio á la hora de costumbre venderemos de órden de su dueño las existencias de la casa calle del Buen Orden núm. 611 donde estará la bandera de remate.

El detalle es como sigue:

Bramantes, lienzos varias clases, sobrepuestos; orleans, tiradores de carpincho, gasas, fajas pampas, pellones tucumanos y chilenos, poples de lana, zarazas finas; uso domestico, bombasi blanco, cotin americano, boas de lana, pañuelos de merino, bayeta de 1/2 pellon, sombreros adornados, pañuelos bordados y lisos para manos medias para hombres señoras y niños, pañuelos para el cuello, ropa hecha para hombre, ponchos de paño, mantas de vicuña, ponchos de algodon ingleses, camisas 1/2 hila botines para señora, botas para hombre, calsoncillos sombreros de felpa, estractos de varias clases, sacos para señora y otros muchos articulos cuyo detalle seria estense.

En seguida—Venderemos armazon, mostrador y la accion á la llave de la casa.

Eduardo Garcia.

Brillante oportunidad para los artesanos pobres de cortos capitales—Atencion—4 lotes de terreno con frente al Oeste calle de Rio Bamba y á media cuadra del empedrado de la calle Santa-Fé.

El dia 29 del corriente á las 2 de la tarde se rematarán á la mas alta oferta y dinero de contado 42 vs. de frente por 30 de fondo todo cercado de pared—este terreno será dividido en 4 lotes, á gusto de los compradores—por ejemplo 3 lotes de á 10 vs. y el siguiente de 12 vs.—Escuso entrar en detalle sobre el porvenir de este lindisimo terreno, porque todo el mundo conoce que la calle Santa-Fé, es, y será una de las principales calles de la ciudad—á mas la gran comodidad que facilitará la distancia cuando principien los trabajos de la nueva empresa del trenway.

Nota—Los titulos de este terreno son del año 1870, por su antigüedad ya podrán juzgar que los titulos son de lo mejor y á la prueba me remito—y las condiciones que tengo para efectuar este remate, es orden terminante de su dueño de realizarlo, el que asista al remate presenciará la verdad de los hechos de lo espuesto.

Pinto y Ca.

Por cuenta de varios—En su casa calle Victoria número. 71.

A los plazos de costumbre.

El viernes 1.° de Julio á las 11 1/2 en punto de la mañana se rematará un espléndido surtido de articulos para la estacion, ingleses, franceses y alemanes, para tienda, merceria, roperia y zapateria cuyo pormenor es el siguiente:

Bramantes de 8 clases, percales riquisimos gustos nuevos de alta novedad, zarazas para colcha, id de camisas y vestidos, toallas, sombreros de varias clases, enaguas, pautalones de brin, sacos de id blancos, jaquets de merino finos, chalecos de piqué, corbatas, razsdas, chalecos de última moda, un lindo surtido de calzado para hombres, señoras y niños, camisas de hilo para hombres, id de 1/2 hilo id de percal blancas tohallas de hilo y de algodon, bombasi crudo y blanco pañuelos de seda, zarazas finas id de luto, medias de todas clases de hombres, señoras y niños, lienzos tablon y tabla de muchas clases, camisas 1/2 hilo, id para señora, chaquetones ingleses finos, sacos de paño casimir negro y de color, paño de poncho, id rayados paños y casimires de lo mas selecto en gustos y calidades, zarazas y cocos finos para vestidos. percales id id lienzos finos, trajesitos de brin para niños, cubiertos imitacion marfil, cajitas de composicion, sulfato de fierro (un cajon), dulceras de cristal, copas id; vasos id, cotin de hilo doble ancho, listado, id mezcla, medias zarazas finas y regular, uso domestico de uno y dos anchos, madapolan id, vestidos hechos para señora varias clases. bombasi blanco y pintado, brin de Rusia, tohallas, enaguas de lana muchas clases, un lindo surtido de generos para vestidos de muchos gustos y ricas clases. grano de oro de hilo, camisas alla crimea lisas y bordadas y muchas clases, blusas para marinero, chaquetones muchas clases, camisetas de punto de muchas clases, medias de todas clases para hombres señoras y niños, rebozos y chales de tartan suttidos, frazadas de lana finas y regular, paños de ponchos, piloto y paños negros varias clases, sacos de señora, tapados, ropa para niños de varias clases, corsees, sombreros castor varias clases, id negros aterciopelados, boas para señora y hombre, calzado de hombre, señora y niño, percales finos, pana negra, ter. paños de poncho, pañuelos de hilo blanco y de guarda, paños de alfombra, miriñaques y sabanillas, bombachas de casimir, lona para catre, arpillerrs, embutidos, alemanesco de hilo y de algodon, hilo de carretel y de ovillo, varias clases camisetas de crimea, chaquetones percales de color, zarazas para vestidos las primeras marcas, sombreros castor, de felpa y otras clases, cajas de polvo, peines, jabones, ponchos, mantas, estractos, agua de colonia, aceite fino; camisas de hombre señoras y niños de todas clases, calzones cerrados para señoras, paño castor y piloto, orleans para vestido 3, pañuelos de seda para manos, id de hilo id de rebozo, crinolina negra, botones para paletoes y guarnicion, paño rayado, ponchos de paño; chaquetones, peinetas de varias clases, corbatas de seda, botones, jabon, aceite ó infinidad de otros articulos que estarán á la vista.

Manuel Benza y Ca.
REMATE PARTICULAR.

El almacen calle Libertad 84 el cual hace muy buen diario su dueño lo vende por no poderlo atender.

La casa tiene contrata su alquiler es muy módico las personas que se interesen pueden ocurrir en la misma casa ó en la casa de los rematadores Piedad N° 393.

POR EL MISMO

Particularmente se vende una casa nueva edificada á la moderna, con 5 habitaciones y demas oficinas necesarias; para mas informes á los rematadores Piedad núm. 393.

POL EL MISMO

El jueves 30 de Junio á las 12 en punto de la mañana se rematará un surtido general de articulos de almacen en la calle Lorea núm. 67, cuyo detalle es como sigue:

Azucar refinada en barricas, yerba argentina en id, superior clase, id paraguaya, fideos de génova, cabo de manila, arroz de la india, almidon americano, nueces en bolsas, 100 barricas cerveza inglesa diferentes marcas superior clase, pasas de higo de Nápoles, cigarros bahia. id hamburgueses id habanos, 50 rollos tabaco negro del Brasil, 40 arbs. id picado, tabaco para pito id de hoja superior clase pimenton en latas, galletitas americanas, 50 frasqueras ginebra marca ancla. 50 caj. coñac fino, 20 damajuanas rom, 40,00 cigarros paraguayos vino de Asti en cajones, id en barriles de 15 galones, vino priorato superior. vermouth, 60 caj vino burdeos papel para balanza tabaco negro aceite plañol y otra porcion de articulos que no se detallan por su mucha estension.

POR EL MISMO

De articulos de almacen—En la calle Piedad núm ...93.

... lio á las 12 ...

mañana se rematará á la mas alta postura y dinero de contado un surtido completo del ramo cuyo pormenor es como sigue:

Azucar refinada, yerba argentina, vino francés en bordalesas id burdeos clase superior, cogña francés de distintas marcas, ajenjo, maixena, chuño, almidon vinagre de vína, id de yema, tabaco de hoja, id negro, id picado, galletitas inglesas, loza, sal fina, chocolate, aceite, vino seco, id jerez, id oporto, pasas de higo, cerveza, cigarros de la habana, id de Bremer, id hamburgueses, fideos, arroz bolsas vacias, yerba paraguaya, id argentina, baldes de fierro, platos de loza aceiteras, saleros floreros de cristal, mantequeras, dulceras y otros muchos articulos que no se detallan y que estarán á la vista.

Rodriguez Larrazabal y Ca.

Gran surtido—Liquidacion de facturas—A plazos de 6 meses—Por cuenta esclusiva de una casa importante.

El jueves 30 y viernes 1.° de Julio venderemos un brillante surtido de articulos franceses, ingleses y alemanes.

Especialidad en sedas, géneros de vestido y algodones.

Pequines negros y de colores, gróes id id, terciopelos, géneros de lana, id de lana y seda, foulares de id, pelo de cabra, paños de seda, y 20 clases distintas de géneros para vestidos, tapados de terciopelo, id de paño, id de seda, id para niña de id id id; trajes finos de casimir para niños, pañuelos de cachemir de muchas y ricas clases, boas de seda, id de cachemir, medias ricas para señoras hombres y niños, paños y casimires finos, pañuelos espumilla para el cuello de rebozo y 1/2 rebozo, fajas de la india, pañuelos de id. id bordados de hilo para señoras, camisas para hombre, id para señeras. camisetas finas y regulares, ropa hecha para hombre, bramantes, lienzos, uso doméstico, coleta plomo y negra, coco punzó, calzado para señora hombres y niños, mantas de vicuña, bombasi labrado id liso. zarazas para colcha, id para vestido id para forro de muchas clases, mantas de viaje y muchos otros articulos.

Por cuenta de quien pertenezca—1 cajon cuadros.

Averias por orden del señor Cónsul de Francisa.

100 caj. campagne fino.

1,100 pares hormas.

Mariano Billinghurst

En la casa habitacion calle Esmeralda num. 262—Por haberse ausentado la familia del pais.

El juéves 30 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado todos los muebles y demas menaje de dicha casa consistentes en lo siguiente:

SALA—Un juego de muebles de jacarandá forro de seda carmensi compuesto de un sofá, 12 sillas, 2 siliones con sus fundas de hilo. 1 piano Pleyell, 1 araña de cristal de 5 luces, 3 cortinados, 1 estante para música, 1 banco de piano rico alfombrado flamante y demas enseres.

BUFET—Una mesa escritorio de castaño, 2 bibliotecas de id á la mazarino, 4 sillas id, 1 sillon de amaca libros impresos alfombrado rico y otro adornos.

TOILET—Un ropero de caoba can espejo, otro id sin espejo 1 lavatorio con mármol y útiles de porcelana 1 cómoda de caoba 4 sillones sillas alfombrado flamante y demas adornos.

1er. dormitorio—Una cama doble de caoba con colchones y corona, 1 ropero de caoba, 2 mesas de luz 6 sillas alfombrado flamante y demas útiles.

Tres dormitorios con camas de bronce, roperos armarios de caoba sillas alfombrado y demas enseres.

Comedor—Un juego de muebles de roble á la rustica compuesto de una mesa para 18 cubiertos 1 aparador 1 armario 1 etayer 8 sillas asiento de esterilla cristales porcelana 1 araña á gas de 3 luces alfombrado y demás útiles del comedor 4 caj. oporso, dispensa, bateria de cocina caños tinas tinajas mesas bancos sillas 2 puertas y demas enseres de una casa de familia.

POR EL MISMO.

De dos lindas casitas á siete cuadras de la plaza de la plaza de la Victoria, calle Méjico N° 163 y 165 entre Chacabuco y Piedras.

El Domingo 17 de Julio á la una en punto del dia se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado las espresadas casitas con titulos en perfecto estado y cuyo detalle es el siguiente:

N° 163—Edificada en terreno de 7 3/4 varas de frente al Sud por 16 1/2 vs. de fondo al Norte con 4 piezas 3 de ellas empapeladas y pisos de tablas, 2 ventanas de reja á la calle techo de maderas duras, y una pieza en altos, pozo de balde, cocina, necesarios, 2 patios y demas embaldozados.

N° 165—Edificada en terreno de 8 y 1/4 vs. de frente al Sud por 16 1/2 de fondo al Norte con las mismas piezas y en el mismo estado de la anterior.

La situacion de estas casitas no pueden ser mas central la calle Méjico hoy completamente refaccionada su empedrado bajo sistema de vereda, cuenta ademas con gas, aguas corrientes teniendo la propiedad toda 16 varas de frente al Sud, con una linda vereda de piedra inglesa en su estension y estando prontas para entrar á habitarla los interesados pueden ocurrir por las llaves para verlas, á casa del rematador Potosi N° 70.

Estas casitas producen de alquiler 2,600 $ m|c.

Enrique Aymerich

Venta forzosa—De un terreno en la prolongacion de la calle Defensa esquina á la del general Brown, 2 cuadras de la quinta del Sr. Lezama.

El domingo 26 de Junio á la 1 en punto se rematará á la mas alta postura y dinero de contado; un terreno que mide 16 varas de frente al Oeste por 41 de fondo al Este.

Terreno de gran porvenir pues esta muy poblado y el trenway del señor Lacrose pasará á las dos cuadras.

La escritura esta libre de gravamen. Por mas pormenores San Martin núm. 11. Alerta á la hora indicada, pues su dueño la vende por ausentarse del pais.

Federico J. Miró.

Importante en quemazon—De la casa vieja calle Lorea núm 183 entre Venezuela y Méjico.—Calle empedrada—Venta forzada por liquidacion social.

El domingo 3 de Julio á las 2 en punto de la tarde se han de vender en público remate á la mejor oferta, sin restinccion de ninguna clase la mencionada casa edificada en terreno que mide 9 varas de frente al Este por 60 y tantas de fondo; con todo lo en ella edificado de buenos materiales; propia para hacer una linda cas vivir. la situacion es inmejoable libre de inundaciones parage alto y sano calle muy avecindada y todaedificada á la moda titulos de lo mejor mas datos Corrientes 131 1/2.

Mariano Irigoyen y Cª.
JUDICIAL.

En el partido de Mercedes de hacienda y enseres.

El Domingo 3 de Julio á medio dia se rematará á la mejor ofetra por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez las haciendas y enseres del Establecimiento perteneciente á la testamenteria de Da. Advincula Gutierrez de Olivera, que son 6,000 ovejas mestizas finas, caballos, yeguas, postes, corrales muebles etc.

El 5 del mismo en el pueblo de Mercedes y de la misma procedencia en casa del Sr. Olivera venderemos una rfca volanta. Las tasaciones son muy bajas y están á disposicion de lo interesados en nuestro escritorio Perú número 117.

Mariano E. Saubidet.
¡¡JUDICIAL!!

De todas las existencias del almacen, fonda y billar sito en Barracas al Sud, en el mismo puente.

Por órden del Sr. Jnez Comisario D. Juan B. Molina.

El Juéves 30 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se procederá á la venta, á la mas alta postura y dinero de contado, de todas las existencias de dicho establecimiento, perteneciento, perteneciente al concurso de Andres Arbuco el detalle es el siguiente:

Loza surtida, cristales, chuño, ciruelas en tarros, encurtidos, conservas fideos cebada almidon americano chocolate francés y español, especias té negro y perla naipes, botellas de Oporto, coñac ajenjo, aceite, ginebra, licores aceite en latas, hongos, velas esteárinas tabaco, cigarros varias clas s bitter, nueces, pimienta, papel fósforos. auiz en damajuanas bordalesas de vino y otros articulos.

Billar y fonda.—1 mesa de billar con sus útiles mesas con mármol, id sin id, vidrieras, 1 magnifica cocina economica, bateria de id, y dema útiles del establecimiento.

Aldecoa y Font.

En su casa calle del Perú núm. 83.

El mártes 28 y juéves 30 á las 11 en punto de la mañana y á los plazos de costumbre venderemos un lindo surtido de averias propias para la estacion cuyo detalle en parte es como sigue:

Paños de varias clases, casimires en piezas y en cortes, bayeton, gambrona, bombasi, franela, tartan, bramantes y lienzos diferentes marcas, género de hilo para sábanas, madapolan de varios anchos y clases musellnas, merinos negros y de colores varias clases, gró, un surtido de géneros de vestidos, calzado para hombres, señoras y niños, pañuelos de tartan grandes y chicos, muselinas de lana, zarazas de las mejores marcas, ponchos de paño para hombre y niño classs, id boas para hombre y de Sra. enaguas con al forsa, id de percal de colores, camisas crimea lisas y bordadas, tahallas de hilo, pañuelos de hilo lisos, id con guarda, id bordados, trensilla para ruedo; id para bordar, camisetas punto de lana, id calzoncillos punto de algodon, gro negro, tiras bordadas y embutidos géneros para sábanas, uso doméstico, damasco mantas para hombrse, id para Sra. de la cabeza, pañuelos espumilla rebozo, id tartan, chalones id, id de merino, camisas, lienzos de varias clases géneros de pantalon medias de hombre señora y niños largas rebozos de todas clases, cotines y listados de algodon, camisas á la crimea, camisetas de algodon rayadas, mas de lana, camisas pechera de hilo, damasco de lana, cortinas, paños negros finos, alemanescos, poples para vestidos, muselinas adamascadas, géneros de pantalon, barbijos de sead. lana y algodon, broches &.

Pablo Escalante
De muebles.

En su casa calle S. Martin 138.

El Viérnes 1° de Julio á las 12 en punto del dia se ha de vender á la mas alta postura y dinero de contado un surtido general de muebles cuyo detalle es como sigue:

Sofaes forro de crin, mesas de escritorio, camas de fierro cameras. id de caoba. comodas de id con piedra etalleres de id, sillas de esterilla, mesas de noche, tocadores de caoba, cómodas, escritorios de caoba, bibliotecas de id, guardafuegos, estufas relojes cuadros, sillones de amaca, mesas consolas, lavatorios con piedra mármol, mesas de id, alhajas ropa hecha libros y otros objetos cuyo detalle se omite por su estension.

Antonio Zunini.

De muebles—En su casa calle Moreno 192.

El mártes 28 y juéves 30 á las 11 del dia al mejor precio dinero de contado se venderá en público remate una variada coleccion de muebles y otros articulos cuyo pormenor es:

Un riquisimo piano de jacarandá del alamdo fabricante Pleyel 1 id de Scholtas, 1 riquisia mesa ovalada, incrustada en najar y cuyo fabricanhebtuvo amedalla de oro en la esposicion de Paris, 1 hermosa cómoda escritorio de jacarandá, 6 sillaineras a...das en nécar, 1 suntuoso juego de sala forrado en terciopelo, 1 ropero de jacarandá con espejo de caoba 1 id enchapado de roble por dentro, ricos aparadores de caoba y piedra mármol camas de caoba entalladas lavasorios diferentes clases con juego correspondieule, 1 hermoso espejo marco dorado y luna francesa, poltronas sillones de la india mesas comedor alfombras alfombrillas cuadros de mucho merito, colchas de crochet id de raso juegos de porcelana y realce cristales adornos, cubiertos de plata id composicion, 10,000 cigarros habanos y hamburgueses bandejas 3,000 botellas vino de Mendoza galletas americanas yotros muchos articulos.

Perteneciente á una liquidacion—Una espléndida coleccion de alhajas compuesta de anillos con brillantes, carabanas con brillantes y esmeraldas, relojes de oro y plata cadenas medallones mates del paraguay yesqueros de la China y otras alhajas.

AVISO—La casa recibe mercaderias de toda clase para vender en remate se avisa por que no se admiten articulos sino al mejor precio

J. Varela é Hidalgo.
JUDICIAL.

De 6 lotes de terreno, frente á la Estacion de Flores, y sobre la via del camino—De órden del señor Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.

El miercoles 29 del corriente á las 12 1/2 del dia; y dinero de contado, se procederá á rematar didhos terrenos, que cuyas tasaciones son sumamente bajas, y propios para casa de recreo, creemos escusado recomendar el local y su importancia—Por mas pormenores ver el plano y la tasaciones Potosi 133 1/2

POR EL MISMO.
JUDICIAL.

En Palermo—De todas las existencias de la casa de negocio situada en los Campos Eliseos, á 1 cuadra de la estacion del ferro-carril—De órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Islas.

El viernes 1.° de Julio á las 11 de la mañana. al mas alto precio y dinero de contado, se procederá al remate de todas las existencias pertenecientes al concurso de José Rivera entrando gran cantidad de bebidas jérez. oporto, champagne, Bribit y otrss, conservas etc. armazon, mostrador con piedra marmol, espejos, muebles, cocina económica, 1 casilla grande con 3 puertas, 1 prensa, fuentes con juegos de agua para jardin y otros útiles que no meccionamos por su mubha estension—Pormenores Potosí 133 1/2.

POR EL MISMO

De un hermoso terreno, situado en el pueblo de San Fernando á tres cuadras de la plaza.

¡¡AL MAS ALTO PRECIO!!

El domingo 3 de Julio, á la 1 del dia, al mas alto precio y dinero de contado, se procederá á rematar dicho terreno, perteneciente á la testamenteria de D. Felipe Lima, con autorizacion de venderse al mas alto precio, órden terminante.

El terreno se compone de 34 varas de frente al N. E. calle del 11 Setiembre por 50 de fondo al S. O. lindero por el frente Mengochea por el fondo con Viamonts y Domingues por un costado con Piñero y por el otro con terrenos de Lima.

La tasacion de este terreno, años atras 20,400 pesos, no obstante tenemos órden terminante de vender lo al mas alto precio, quedan advertidos que se venderá con los interesados que se hallen, por mas pormenores. Potosi No. 133 1/2.

Pedro Ebbeke y Ca

En su casa calle Perú número 81—Por cuenta de varios.

El viernes 1.° de Julio á la hora y plazos de costumbre venderemos un importante surtido de mercaderias inglesas, francesas y alemanas, cuyo detalle es como sigue:

Para sastres
Tenderos
Roperos.

Géneros de vestido, zarazas de varias clases, bramantes con y sin compostura de las mejores marcas, lienzos varias marcas, género para sábanas, surtido de camisas para hombre, señoras y niños, franela blanca y amarilla para lana y mezcla, frazadas y frazadones, medias para hombres, señoras y niños, tapados de varias clases, pañuelos de rebozo, pañuelos punzóes, fajas de la india, ponchos de paño, cotin americano, id de hilo id mescal Day Etal paño piloto, pañuelos de hilo sombreros de varias claces mantillas de seda pantalones sacos chalecos levitas sobre todos y otras muchas clases de ropa hecha gran surtido de géneros para vestido percal frances camisetas camisas de 1/2 hilo de algodon de montecristo id de crimea gróes pequines pañuelos de cochinilla tiras bordadas mantas imitacion vicuña, gran surtido pañuelos de espumilla, pantalones, crinolina negra, y una infinidad de articulos que no se detallan por su mucha estension.

Wehely, Gimenez y Ca.
Antes Posadas y Ca.

Importante—Por órden esclusiva de los señores Ferber Huhn y Ca.—En su casa calle Bolivar núm. 19 para Registro, roperia, tienda y merceria—Brillante surtido—.

El jueves 30 de Junio y viernes 1.° de Julio venderemos á los plazos de costumbre y al mejor precio un lindisimo surtido de efectos de los rames indicados cuyo pormenor es el siguiente:

Articulos de sastreria y roperia.

Casimires negros, paños id, id para fraques, castores muy finos, negros y de colores, casimir mezcla de seda, cortes de casimir, terciopelo para confecciones, casimires para trajes, géderos para pantalon, nes, sombreros camisas corbatas principalmente de las primeraa hay un brillante surtido.

Articulos para registros y tiendas—Bramantes sin compostura, zarazas de colcha, id de vestido, id de camisas, jergas inglesas, damasco, bombasi crudo y labrado, bramantes con compostura de las marcas conocidas en esta casa, percal fino de un color, género para sábanas toallas cotin listado mantas de lana finas id imitacion pampa, merino negro, paño merino, franela blanca y amarilla, camisas de hilo y pechera de hilo. id de lana, id de punto calzoncillos de id, y algunos lotes importantes de merceria que se liquidarán completamente.

El surtido para sastreria es muy lindo y el de registro y tienda podemos recomendarlo bastante para que nuestros clientes puedan estar seguros de quedar satisfechos.

LA PROBIDAD
COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA DE SEGUROS
A PRIMA FIJA
CAPITAL REALIZADO: UN MILLON DE PESOS FUERTES

Seguros maritimos

La compañia asegura contra riesgos de mar y de los rios. buques y mercancias de cualquier clase, bajo liberales condiciones.

Dará tambien polizas flotantes.

Seguros contra incendios

Se asegura contra incendios toda clase de propiedad movible é inmovible, bajo equitativas condiciones.

Esta empresa no cobrará poliza ni gastos de inspeccion.

Cualquiera diferencia que pueda ocurrir, será sometida forzosamente al arbitraje de comerciantes.

LA ADMINISTRACION—JUAN CARRANZA, Director General
Q. W. FIRMENICH, Sub-director.

CONSEJO DE ADMINISTRACION—Dr. D. BERNARDO DE IRIGOYEN, Presidente.
—D. JUAN BERNABÉ MOLINA, Vice-Presidente.

VOCALES

D. AMBROSIO P. LEZICA — D. JOHN RNSSEL
« JUAN LANUS — « AQUILES MAVEROFF
« EDUARDO BONNEMASON — « RODOLFO HEIMENDAHL
« FRANCISCO I. DE BASABE

Por mas pormenores y para contratar seguros ocúrrase al escritorio de la compañia, calle RECONQUISTA N° 87 todos los dias, de 10 del dia hasta las 5 de la tarde.

GRAN DEPÓSITO DE VINOS PORTUGUESES
de
BELMIRO CABRAL
101 1/2 — SAN MARTIN — 101 1/2

En este acreditado establecimiento se encuentran los puros y ricos vinos de Oporto de la "Real Companhia" y de las mas acreditadas marcas de aquellas procedencias, asi como el superfino jerez.

A los aficionados se les recomienda pasar á informarse. Precios módicos.

j21 p30

PIEDAD 344 { **B. LOUDET** **Fotografo** } PIEDAD 344

Establecimiento sin rival por su organizacion y la perfeccion de sus trabajos.

Tarjetas de todas clases—Especialidad de retratos grandes ejecutados con una perfeccion desconocida hasta hoy

27,000 CLICHÉS CONSERVADOS
PRECIOS FIJOS

LINEA ITALIANA DE NAVEGACION A VAPOR
Entre Génova y Rio de la Plata

Haciendo escala en Gibraltar, Barcelona y Marsella con los siguientes vapores:

ISABELLA de 3,200 toneladas y fuerza de 600 caballos.
CLEMENTINA de 3,000 toneladas y fuerza de 500 caballos.
AGNESE de 2,500 toneladas y fuerza de 400 caballos. El vapor—

ISABELLA
Capitan—GIOV SALARIS

Saldrá para Génova 12 de Julio.

Precios de los pasajes.

Primera clase ps. fts 140—segunda 110—tercera s. fts. 60

Ocúrrase á sus consignatarios SIVORI y SCHIAFFINO, calle Salta 29 y 31. 17 p1

SOCIETE GENERALE
DE TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR
Linea mensuelle de Gènoves et Marseille a Buenos Aires.

Le paquebot à vapeur **"BOURGOGNE"** de 3000 tx. de premiére classe, partirá pour Marseille et Génes le 20 de Julio 1870 faisant escale á

Rio-Janeiro — **Marseille**
Gibraltar — **Génes**

PRIX DESPASSAGES

	1re CLASSE	2me CLASSE	3me CLASSE
Nápoles	pfs. 260 ou 6500 ps.	pfs. 180 ou 4500 ps.	pfs. 75 ou 1875
Génes	pfs. 246 ou 6150 ps.	pfs. 170 ou 4250 ps.	pfs. 70 ou 1750
Marseille	pfs. 236 ou 5900 ps.	pfs. 160 ou 4000 ps.	pfs. 70 ou 1750
Gibraltar	pfs. 236 ou 5900 ps.	pfs. 160 ou 4000 ps.	pfs. 70 ou 1750
Barcelone	pfs. 246 ou 6150 ps.	pfs. 170 ou 4250 ps.	pfs. 70 ou 1750

NOTA—Juqu'á nouvel avis les passagers pour Barcelonne y Nápoles seront transbordés á Marseille aux frais de la Compagnie.

Pour fréts et passages s'adresser aux consignatais MM. Bonnemason et Heydecker Bolivar 7

j29 p20

DEPÓSITO DE ROPA HECHA
CANGALLO—51

Por los ... paquetes se ha recibido un magnifico ... surtido de ropa hecha ... la present... tanto para ... para niño... edades.

Se garan... dicidad...

...palla. ... los demás ar... acto de la grandiosa ópera de ...beer:

GLI UGONOTTI

...la señora Gasc, el beneficiado y demás ...s.

...señor profesor Belucci, en obsequio al be... ...ado, ejecutará en uno de los intermedios ...solo de clarinete. A las 7 1/2

VICTORIA
COMPAÑIA DE ZARZUELA.

Funcion extraordinaria para el miércoles 29 ...e Junio de 1870. Por décima vez se pondrá ...escena la gran zarzuela en cuatro actos.

LOS MADGYARES

NOTA—El Mártes próximo á beneficio del ...r: Jarques un variado espectáculo.

Otra—A los abonados se les renovarán sus ...calidades hasta las 12 del dia de la funcion.

LA ALEGRIA

...uncion extraordinaria para hoy miércoles ...de Junio de 1870, á las 2 de la tarde.

...° Sinfonia.

...° La preciosa comedia en un acto titulada: LA CASA DE FIERAS

...° La linda zarzuela en un acto, titulada: EL NIÑO

... jocosisimo baile pantomimico en un ...lado: ...EL SARJENTO MARCO-BOMBA

Por la noche á las 8
2ª SERIE

...uncion 3... ...imer turno.

...éxito que ha ...enido en este teatro ...complacer á mu... ...as personas que quieren ver bien puesta en ...cena la obra que se anuncia, se dará la ...a representacion de:

EL TOQUE DE ANIMAS

...ornada con todo aparato que su argu... ...o requiere, para lo cual se han pintado ...s decoraciones, entre las que se cuentan ...agnifico salon ... compimiento por el que ...la ciudad de Ro... iluminada por la luna. ...da por don José ...guel.

REPARTO

Lorenza	Sra. Hueto
Salvator Rosa	Sr. Atilano
Antonio	« Villanova
Capucei	« Monteagut
Ambrosio saltimbanqui)	« Torres
Tomas	« Esteve
Nicolás (saltimbanqui)	« Esteve (P)

...ltimbanquis, pueblo, esbirros, soldados ...de apa. caballeros de la corte, pajes, acom... ...pañamiento y cuerpo de baile.

2° La magnifica zarzuela bufa en un acto ...titulada:

PASCUAL BAILON

...Na—Mañana se pondrá en escena la gran ...zarzuela bufa, del señor Offenmbach, titulada: «Vi... parisiense.»

CIRCO CHIARINI
PLAZA DEL PARQUE ESQUINA TUCUMAN

PRECIOS

Entrada general	ps.	15
Palcos con 6 sillas	«	150
Tertulia	«	10
Niños menores de 10 años	«	10

Se dan funciones todos los dias consecutivos, los Domingos y dias festivos habrá dos funciones, una á las 2 de la tarde otra á las 8 de la noche.

NOTA—Las puertas se abrirán á las 7 y a... funcion empezará á las 8 ... punto.

No ... recibe dinero en ... puertas de entrada; la... funciones serán todos los dias consecutivos, ...s domingos y dias festivos habrá dos ...funciones, una á las 2 de la tarde y otra á las ... noche.

...ma de la funcion ... partirá en el circo. ... cuentas se p... un Lúnes ... del circo, des... ...asta la...

...pra seño... ...averia 60... ...esclavinas 15, ...bio suela para ... 25.

Gran dep... gran depósito y la ... y 368 á cuadra y ... via 2... para tratar ecurra...

Gratifica... ...son que entre... ...ido 392, u sello de re... ...ge en la calle P... abello en atitud de sal... ...lo representando ... ratorio ne tiene dos ...tar sobre un ... de ... piedras verdes. j29 p3

ATENCION INTRODUCTORES

Se alquila un gran almacen de 55 varas de fondo ... 6 de ancho y dos magnificos escritorios ...ado en la calle Cangallo entre Florida y M..., para tratar en la misma calle núm 172 74. j29 p...

Sha perdido Un perro ga... el que lo h... en... trado y lo quiera devolver en la ...ablada «Universelle» calle de San M... recibirá una gratificacion: j29 p3

Se vende Por no poderlo atender, la fonda, café y billar en el ...eo de Julio núm. 118, la casa tiene grandes comodidades, el que se interese en la misma dirán razon. j29 p2

Se vende Una confiteria acreditada que el dueño la vende por no poderla atender. El que se interese puede ocurrir calle de Cuyo núm. 75. j29 p3

Oficina de pagos El 30 del presente se principiará el pago de inválido por el mes de Mayo, cerrándose dicho pago el 8 de Julio. Buenos Aires, Junio 27 de 1870. Fabian Romero—Habilitado.

MARIANO E. SAUBIDET

Rematador y balanceador público se ha mudado á la calle de Lima No. 9, entre Potosi y Moreno j29 p3

CREDITO TERRITORIAL
DE
SANTAFE
GRAN RIFA
DE BIENES RAICES A TERMINO FIJO

Extracto de la quinta rifa verificada el 24 de Junio de 1870.

El número 935 ha sacado el premio mayor. La finca calle del Progreso.

Los números del globo y los premios salieron como sigue:

3777—Con el premio N. 2—Un terreno á inmediaciones de la quinta del Retiro. con 116 varas de frente por 8... de fondo, señalado en el plano con el No. 12.

935—Con el premio mayor N. ...—Una magnifica finca situada en es... ciudad calle del Progreso, en un terreno de 13 varas de frente por 25 de fondo, con cuatro piezas, cocina y demás oficinas.

2726—Con el premio N. 4—Otro terreno con 101 varas frente por 95 1... de fondo con el núm. 14.

6113—Con el premio N. 10—Otro terreno con 101 varas frente por 100 de fondo, con el núm. 25.

5590—Con el premio N. 9—Otro terreno con 101 varas frente por 100 de fondo, con el núm. 23.

2053—Con el premio N. 6—Otro terreno con 101 varas frente por 130 de fondo con el núm. 16.

7225—Con el premio N. 11—Otro terreno con 101 varas frente por 100 de fondo, con el núm. 60.

6257—Con el premio N. 7—Otro terreno con 101 varas de frente por 1... de fondo, con el núm. 21.

1333—...

REMATES
Cárlos Ristorini

De 7 lotes de terrenos bien situados—Calle de Potosí esquina á la de Alberti.

El miercoles 29 de Junio á la una se rematará á la mas alta postura y dinero de contado este hermoso terreno en un lote ó fracciones como sigue:

Calle Potosi esquina—
Lote No. 1—con 9 vs. de frente al Norte por 25.
Id id 2— id 9 id id id 25.
Calle de Alberti.
Id id 3— id 9 id id id por 18 de fondo.
Id id 4— id 9 id id id por 18 id id.
Id id 5— id 9 id id id por 18 id id.
Id id 6— id 9 id id id por 18 id id.
Id id 7— id 9 id id id por 18 id id.

NOTA—Estos lotes son de poco precio y se rematará uno con accion á mas, por la calle Potosí pronto pasará el trenway.

Por otros informes ocurrir calle de Lima 56.

POR EL MISMO

De una linda casa edificada á todo costo—Situada calle de Rivadavia núm. 986 3 cuadras antes de llegar al 11 Setiembre.

El miercoles 29 de Junio á las 2 se rematará esta linda casa, cuyo pormenor es como sigue:

Edificada con mucha solidez y elegancia, en terreno de 8 3/4 varas de frente al Norte por 60 de fondo, tiene 7 piezas sala á la calle, galpones, gallinero, sótano, aljibe de 60 pipas, buenos enmaderados; grandes patios y en una localidad de mucho porvenir.

Por otros informes, Lima 56.

POR EL MISMO.

De una linda casa central—Situada calle de Córdoba núm. 188, entre Artes y Suipacha.

El domingo 3 de Julio á la 1 en punto se rematará precisamente á la mas alta postura y dinero de contado esta linda casa que es como sigue.

Edificada á todo costo en terreno de 8 1/2 á 9 vs. de frente al Norte, por 67 á 70 de fondo, la construccion es moderna y elegante, tiene una sala y ante sala y con portada, 6 ó 7 aposentos, un hermoso comedor que cruza el patio y varios cuartos para sirvientes, dispensa, cuarto para baño y cuanta comodidad puede disponerse en 70 varas de fondo, toda la casa esta ricamente empapelada y pintada de fresca, tiene 3 grandes patios y un jardin, los patios con galerias en columnas, cielos raso de yeso, gas en toda la casa, patios, pisos umbrales y brocal del algibe de marmol todas las puertas esteriores son de cedro y de otras maderas buenas y una infinidad de otras comodidades que no se menciona.

Por otros infromes, Lima 56.

Ignacio Fonticelli

¡¡JUDICIAL!!

¡¡¡Importantisimo!!!

Estancieros alerta.

¡OJO CAPI...TAS!

AVISOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se han de hacer almonedas y remate, en la última tarde de los dias 4, 5 y 6 del entrante mes de Julio, bajo las galerias de la casa de justicia, de las propiedades siguientes pertenecientes á la testamentaria de doña Ventura Marcó del Pont de Muñoz á saber:—1ª casa situada en esta ciudad calle de Belgrano formando esquina á la de Chacabuco, señalada por la primera con el número 194 y por la segunda con los números 182 á 186, edificada segun las tasaciones practicadas, en terreno de 19 varas 25 céntimos de frente al norte por 69 varas 25 céntimos de fondo, previniendo que este terreno en el fondo enangosta y solo tiene 18 varas 75 centimos de ancho, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 2.311,677 pesos 26 centavos m|c. Segunda—Dos casas situadas en esta ciudad calle del Parque números 171 y 173 edificadas ambas en terreno de 17 varas 70 centimos de frente al Sud por 69 varas 50 centimos de fondo, previniendo que á las 25 varas de la linea de la calle en direccion al fondo, tiene un martillo en contra y asi continua hasta su fondo, en donde solo tiene 17 varas de ancho con inclusion de las paredes laterales, tasadas ambas igualmente en la cantidad de 1.191,477 pesos 40 centavos m|c. Tercera y última—Una casa quinta situada en el pueblo de San Isidro, frente á la plaza principal de dicho pueblo formando esquina á la calle 9 de Julio, edificada en terreno compuesto de 17 y 1|4 varas de frente y 52 idem de fondo con varios martillos en pró y en contra, que detalladamente espresa la tasacion practicada, que le acuerdan un valor á dicha casa de 70,299 pesos m|c. previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de sus tasaciones y que los interesados en la compra de dichas propiedades, pueden antes del remate inspeccionar las tasaciones y los respectivos titulos de propiedad, pues verificada la venta, no se admitirá reclamo alguno, por deficiencia de los mismos, debiendo concurrir para ello á la oficina del infrascripto calle de la Victoria núm. 116—Buenos Aires, Junio 4 de 1870.

j8 p30 — Vicente Artola.

Por disposicion del señor Juez de comercio Dr. D. Juan E. Barra, se han de hacer almonedas y remates á quien mas diere dinero de contado en el juzgado de Paz del partido de Lobos, en el último de los dias 25, 27 y 28 del corriente mes y año, de una casa de propiedad del concurso de don Segundo Villafañe, situada en dicho partido, calle de Chacabuco esquina á la de Buenos Aires, cuyo terreno consta de un solar compuesto de 45 varas de frente al oeste y 48 de fondo al este, linda por su frente con don Juan Torre, por el sud con don Roque Espindola y por el norte y fondo con don Nicolás Diaz. La tasacion practicada asciende á la cantidad de ciento noventa y nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos m|c previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion.

NOTA—Por mas pormenores pueden ocurrir los interesados á la oficina actuaria Perú 117 1|2—Buenos Aires, Junio 6 de 1870.

j8 p20 — Ramon Garrido.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de don Estevan Jaraminans, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el juzgado de SS y oficina del que suscribe, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que haya lugar si asi no lo verifican.—Buenos Aires, Junio 7 de 1870.

j8 p30 — Pedro Medina.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Emilio Agrelo, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Roque Merro, á fin de que en el término de treinta dias contados desde la fecha se presenten ante el juzgado de SS y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Junio 6 de 1870.

j9 p30 — M. Granada.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber á todos los acreedores ó interesados en el concurso de Fernando Ventura (de Lobos) que á pedido del Sindico é informe del Juez Comisario, deberá fijarse la época de la cesacion de pagos del espresado Ventura, en el dia 13 de Abril del corriente año, y los que creyeren deber deducir accion alguna al respecto lo verificarán dentro del término de diez dias, bajo apercibimiento de que si no lo hacen, el juzgado resolverá cómo fuere de justicia.

Buenos Aires, Junio 23 de 1870.

Angel Julio Blanco. Escribano de Comercio.

j26 p3

Por disposicion del señor don Carlos Orr, Juez comisario del concurso de don Juan Muller, se hace saber á los efectos del articulo 1,686 del Código de Comercio, que el estado de agraduacion de créditos de este concurso queda depositado en la oficina originaria, por el término de quince dias, para que dentro de él puedan los acreedores inspeccionarlo—Buenos Aires, Junio 23 de 1870.

j26 p3 — Ramon Garrido.

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á los herederos instituidos por don Rafael Pena ó á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por su fallecimiento, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan al juzgado de su señoria y oficina del que suscribe, Piedad 105, á estar á derecho en los autos promovidos por don Bernardo Cánepa sobre un terreno, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Junio 20 de 1870

j23 p30 — Pardo.

El señor Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Emilio Agrelo, ha dispuesto se cite, como se hace por el presente á los que se consideren herederos ó acreedores de don Ventura Peña, para que en el término de quince dias á contar desde hoy, se presenten por su juzgado y oficina de don José Victoriano Cabral donde me hallo adscripto, á deducir sus acciones—Buenos Aires, Junio 14 de 1870.

Leandro M. Gonzalez. Escribano público.

j15 p15

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Tomás Isla, se hace saber á los acreedores al concurso formado á don Wenceslao Callao, presenten al Sindico don Segismundo Wolfot, dentro del término de 15 dias los titulos justificativos de sus respectivos créditos, como lo dispone el inciso 6° del articulo 1549 del código; debiendo abstenerse todas las personas de hacer pagos ó entregas de efectos al fallido bajo la pena del inciso primero del articulo 1567, haciéndose saber á aquellos en cuyo poder existan pertenencias del mismo, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario don Juan B. Molina con arreglo al inciso segundo del articulo citado—Buenos Aires, Junio 18 de 1870.

j19 p8 — Ramon Garrido.

El señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, ha ordenado se citen todos los acreedores de don Félix Lassance á junta general que deberá tener lugar ante su juzgado el dia 27 del presente mes á la una, bajo apercibimiento de proveerse lo que haya lugar en rebeldia de los inasistentes. Buenos Aires, Junio 17 de 1870.

j18 p10 — Francisco Mendez.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, se hace saber por el término de 20 dias contados desde la fecha á todos los acreedores de los fallidos Enrique D. Junge y Ca. presenten al Sindico D. Otto B. Clein los titulos justificativos, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto en el articulo 1549 del C. de C. que será nulo cuanto pagó ó entrega de efectos hagan al fallido, so pena de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan en favor de la masa, previniéndose igualmente á las personas en cuyo poder tengan existencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Juez comisario don Mariano Aguirre, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra con arreglo á lo dispuesto en el articulo 1567 del C. de C.—Buenos Aires, Junio 17 de 1870.

Pedro Sicouret. Perú 119

j21 p8

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza. á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de don Ramon Aquiño, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si asi no lo verifican—Buenos Aires, Junio 18 de 1870.

j23 p30 — Pedro Medina.

Juzgado de Paz y Comisaria de San Martin.

Por disposicion de este juzgado, se cita, llama y emplaza, por el término de un mes á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados en este partido por fallecimiento de don Miguel Aguzzi, ya sea como herederos ó acreedores, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho—San Martin, Junio 20 de 1870.

Juan Martin Campos. Juez de Paz

j24 p30

...do de Paz ... Balvane... ...prese... cita... emplaza á D. ...

El señor Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, ha dispuesto se cite á todos los acreedores de la testamentaria de doña Trinidad Indarte de Rivera, para que en el término de treinta dias contados desde esta fecha, comparezcan al juzgado de su señoria y oficina del que suscribe (Piedad 105) á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Junio 15 de 1870

j19 p30 — Pardo.

AVISOS NO CUMPLIDOS

Municipalidad DE MORON. La Municipalidad de Moron avisa á todos los propietarios é interesados de que en conformidad con la ley y con aprobacion del Superior Gobierno vá á proceder á la venta de todos los sobrantes que existen en las propiedades particulares y han resultado de la mensura general del partido, aprobada por fecha Noviembre 16 de 1866; entre tanto, y con el deseo de evitar todo motivo á cuestion, la misma corporacion cita y emplaza á todos los interesados para que dentro del plazo de treinta dias de esta fecha se presenten á la municipalidad á deducir ante ella las acciones que puedan considerar corresponderles, en la inteligencia que pasado este plazo, improrogable de 30 dias, se procederá á la venta sin admitir reclamo alguno—Villa de Moron, Junio 18 de 1870.

Serapio Villegas. Secretario

j28 p18

Atencion Se previene á los señores acreedores del señor Baral, antiguo propietario del café «Richelieu» calle de Cangallo núm. 247, (mercado nuevo) que tienen cuentas anteriores al 1° de Junio de 1869, tengan á bien presentarse el domingo 3 de Julio próximo á las 2 de la tarde al mismo café para un arreglo definitivo de sus créditos.

j28 p5 — Varios acreedores.

Colegio Chacabuco

Francés-español de señoritas, calle Chacabuco 281, entre Independencia y Estados Unidos.

La directora de esta nueva casa de educacion, tiene el honor de participar á los señores padres y madres de familia, que los cursos de instruccion principiarán el 1° del próximo mes de Julio.

Los ramos que se enseñan en dicho colegio son idioma francés y español, instruccion moral y religiosa, lectura, escritura, gramática esplicada, aritmética, fracciones, sistema métrico, Geografia general, Cosmografia, Historia sagrada, antigua y moderna, principios de literatura, estilo epistolar, nociones generales de fisica, de historia natural y toda clase de trabajo de aguja.

Cursos particulares, inglés, piano, canto y dibujo. Para programa y reglamento ocurrir al establecimiento. j28 p8

Campo central Se arrenda un campo superior y seguro cerca del Salado partido 25 de Mayo, para mil vacas y tambien dos puestos con poblacion para obejas. Ocurran en Buenos Aires calle de Maypú núm. 159 ó en el pueblo 25 de Mayo, tienda de Durañona Hnos. y Ca. j28 p3

Tenedor de libros

Se ofrece uno que posée bien la teneduria de libros, ocurrir el que se interese á la calle Paraguay núm. 330 de 8 á 11 de la mañana, y de 4 á 7 de la tarde. j28 p3

Se vende Una bonita casa nueva, construida á la moderna con 7 habitaciones, pisos entablados y demas de una buena finca, situada en la calle de Córdoba 271, donde se puede ocurrir para verla y tratar—Junio 28 de 1870. j28 p3

Dependientes para tienda. Se precisan dos con aptitudes para ello, y con las garantias necesarias, Rivadavia núm. 436. j28 p5

Atencion Se previene al público que sigue la venta de sedulillas de la Beneficencia en el colegio de huérfanas habiendo quedado aun algunos efectos preciosos. j28 p3

Al público Habiéndose estraviado una letra en blanco, con el sello de diez pesos el 15 del corriente, y con la aceptacion de don Miguel Ochagavia, se previene al público que se han tomado las medidas necesarias para que quede sin efecto, nula y de ningun valor. j28 p3

Se vende Una linda casa en la calle de Tucuman núm 239 pueden ocurrir por las llaves y para tratar, Suipacha 137. j28 p8

Retratos En tarjetas á 30 pesos docena, en cuadros y cajas desde 20 pesos, Adolfo Alexander calle de las Artes 37. j26 p3.

Al comercio La sucursal de la casa de los señores Proudfoot Aall y Ca. de Montevideo, conocida bajo la misma firma en esta ciudad, se pondrá en liquidacion desde el 30 del corriente. El gerente, don Juan Mackenzie lo efectuará en su escritorio, calle Reconquista núm. 85. Buenos Aires, Junio 23 de 1870. j26 p3

Vendedores Para el «Correo de las niñas» se necesitan en la administracion calle Tacuari número 29 1|2. j26 p3

Estancieros, BARRAQUEROS y otros en general porque sufren tanto con el frio de las mañanas y dias, cuando pueden comprar guantes de gamusa, de cabritilla y de cuero de perro todos forrados, en la tienda inglesa, 40 1|2 calle San Martin. Tambien hay guantes Jouvin legitimos sin forro, recien recibidos á 35 pesos el par y otra clase muy fina á 25 pesos el par. j26 p6

Guantes forrados De cabritilla para señoras 40 pesos el par, tienda inglesa, calle Piedad entre Florida y Maipú. Estos guantes son muy abrigados y de última novedad. Señoras en el campo y otras que pasean á caballo deben comprar para el invierno. Tambien hay guantes de cabritilla sin forro, para señoras á 20 pesos el par, 195 calle Piedad entre Florida y Maypú. j26 p6

A los Sres. médicos

Los abajo firmados llaman la atencion de los señores médicos y cirujanos, á unas cajas de instrumentos de cirujia que se han recibido por el último paquete inglés.

Estos instrumentos son de la fábrica de Maw é hijo de Lóndres y de primera clase.

Juan Eustman é hijo.

j26 p5 9 y 11 calle Defensa 9 y 11

Yerva paraguaya, Fresca y de rica calidad se vende por tercios en el almacen calle Defensa mún. 81. p10. j24.

Club del Plata La comision directiva ha acordado citas á los señores socios á asamblea general extraordinaria para el sábado 2 de julio á las 7 1|2 de la noche, para aumentar la cuota mensual en vista del estado financiero del club que será repartido á domicilio de los señores socios.—Buenos Aires 21 de junio de 1870—La Comision. p6 j21.

Sociedad de educacion

No habiendo tenido lugar la reunion anunciada para el domingo 19 del corriente á causa del mal tiempo, se cita nuevamente á lo señoros sócios para la que debe tener lugar el domingo próximo á las 12 en punto del dia.—Local Piedras 522—El secretario.

Plantas Se venden en la calle larga de la Recoleta, sobre la mano derecha 5,000 plantas de eucaliptus á 5 ps. cada una y mas de 10,000 parras de 3 y 4 años de muy buena clase á 3 pesos cada una. Además hay un surtido de plantas para jardin. Precios muy módicos.

j24 p6 — Antonio Dordoni.

A 20 pesos Ollendorffs francés, id inglés, autores selectos, matemáticas de Vallejo, fisica de Ganat, diccionario español, francés, id inglés, id de la Academia. Piedras 174 1|2. j22 p8

Se vende En la ciudad del Rosario una casa á una cuadra de la plaza principal, frente á la Bolsa de Comercio, esquina Aduana y Santa-Fé, con 34 3|4 vs. en la primera y 26 vs. á la segunda con 18 varas de altos en calle Aduana. Para tratar dirijirse á D. José Mozza calle Rioja núm. 104. j12 p15

Al público Cupée usado, con sus correspondientes arreos se vende muy barato. Verse con M. Torres, Perú 35, primer piso á la derecha. j12 p15

Compañia DE NAVEGACION A VAPOR RIO DE LA PLATA

Existiendo en la agencia de esta compañia en la Asuncion los bultos abajo designados, se ruega á las personas que se consideren con derecho sobre ellos se presenten á ...

C S		
G	lienzo 172 un	
A B		
10	«	2 un
P G	«	2430 un
A M	«	1086 un
E & L		697 un

Sin marca y sin nú... ld id

Buenos Aires, Junio...

PA... Hay ... esta imprenta ...

51—C... últimos y select... de estacio... s de todas ...

Pasto seco se vende calle Rivadavia núm. 996. p5 j23.

LA LIBRERIA NACIONAL

Que existia en la Recoba Nueva núm. 96 ha sido trasladada á la casa que en la plaza de la Victoria y al lado del palacio Arzobispal tiene el número 63, antiguo local de la imprenta de la Revista. j23 p3m.

Ganado vacuno Ovejas, chanchos, y bueyes gordos, hay en venta, calle de la Victoria 275. J. 22 6p.

PONE-PLIEGO

Se necesita en esta imprenta.

Perrita **Se ha perdido una llamada Miss, de cria inglesa, muy chica, su color es negro, y patas amarillas, el que la entregue en la calle de Florida 152 recibirá una buena gratificacion.** j26 p3

Guantes forrados para hombres de gamusa y de cuero de perro, en la tienda escosés núm. 107 calle de Corrientes.

Dos puertas de calle Florida, guantes de cabretilla sin forro para señora 20 pesos. j26 p6

Sacos de terciopelo

Para hombres, última novedad y muy apropósito para la estacion á 230, 270 y 300 pesos. Trajes completos de casimir para hombre 290 pesos, sobretodos 230 pesos, botines ingleses 55 pesos. Tienda inglesa, 40 ½ calle San Martin. j26 p6

SEMILLAS

DE LEGUMBRES Y ARBOLES

Recientemente llegadas de Francia, frescas y de primera calidad, se han ya probado y han nacido perfectamente bien en Buenos Aires, en el Cabanon marselles por el señor don Luis Boutevin. En venta San Martin 118. j21 p30

Mil patacones Esta cantidad ha sido perdida ayer, ó se le ha sustraido del bolsillo de un dependiente estando en el Banco de la Provincia, ó en la misma cuadra de dicho Banco, los billetes eran cinco de doscientos patacones cada uno; el que los entregue en la calle del 25 de Mayo núm. 107, ó dé noticias del ladron será gratificado generosamente. j28 p3

Se alquila Un hermoso corralon con 50 varas de frente por media cuadra de fondo, todo cercado de pared, propio para barraca ó fábrica, tiene dos hermosas piezas, está situado calle de Larrea entre Corrientes y Parque—Para tratar calle de Cangallo núm. 656. j28 p3

A LOS ACCIONISTAS

Del Ferro-Carril Central Argentino.

Habiendo sido recibidas de Inglaterra las liquidaciones de intereses correspondientes al semestre que venció en 25 de Marzo próximo pasado, pueden los señores accionistas ocurrir por ellos al escritorio de la compañia 106 Bolivar, en cualquier dia hábil desde las 10 de la mañana hasta las 3 de la tarde—Buenos Aires, Junio 27 de 1870.

j28 p8 — El Secretario.

Boulevar del Callao

Hoy Domingo 26 á las dos en punto de la tarde, se remata el lindo terreno situado en la calle Callao entre Cuyo y Corrientes, alerta y no descuidarse. j26 p1

Suertes para San Pedro

Solo se venden estas lindísimas cedulillas, en las casas siguientes: 25 de Mayo N. 119, Florida 266 y esquina Tucuman, Artes 95, Cerrito 68, Temple 261½, Parque y Suipacha, Kiosko de la plaza de la Victoria, Corrientes 302, Cangallo 77, Piedad 55, 575, y 644, Rivadavia 623, 583, 581, 511½ y esquina Suipacha, Bolivar 54, 91 y 104½, Chacabuco y Potosí, Buen Orden 148, 293, 307 y 499, San José 85, Independencia 213 y esquina Lima, Venezuela 336, Moreno 300, Victoria 109, 366 é imp. del Orden Potosí 182 y Tacuarí 74. Ocurrir pronto antes que se acaben; si ya no hay en algunas casas, córrase á las demas.

LOTERIA

DE LA BENEFICENCIA DE SANTA FE

Premio mayor 20,000 patacones

La loteria que sale á circulacion se jugará infaliblemente el 30 de Junio de 1870, es compuesta de 8 millares, 700 suertes y el premio mayor de 20,000 patacones. Los billetes son litografiados en papel verde, tinta negra, numeracion negra, y el sello negro al reverso con la inscripcion "30 de Junio de 1870."

El billete vale 5 patacones, el quinto 1 patacon.

Suertes.

1 de	20,000	ps. fts.
2 de	500	»
1 de	200	»
2 de	100	»
4 de	50	»
10 de	20	»
280 de	15	»
400 de	10	«

700 suertes en 8 millares.

Rosario Junio 23 de 1870.

La Empresa

†

Dª ROSA MIRO DA ROCHA

Q. E. P. D.

Falleció el 30 de Junio de 1869

Su esposo, Joaquin Pedro da Rocha, y sus hijos, suplican á las personas de su amistad, dignarse acompañarlos á rogar á Dios por el eterno descanso de dicha finada, en las misas que en su cabo de año se celebrarán el Juéves 30 del corriente á las 10 de la mañana, en el templo de la Merced, por cuyo acto de caridad y religion quedarán eternamente agradecidos. j24 p4

IMPRESIONES — IMPRESIONES

DE TODAS CLASES

LIBROS

FOLLETOS

PERIODICOS

IMPRESIONES PARA EL COMERCIO.

CIRCULARES

CUENTAS

PAPELETAS

TARJETAS etc.

En todos los idiomas—Con tinta negra y de colores.

En la Imprenta de LA NACION se harán pronto, bueno y barato.

El departamento de las obras en nuestra imprenta está al cargo del conocido tipógrafo aleman D. Enrique Curth, por lo que es escusado decir algo sobre la buena ejecucion de los trabajos que se encarguen.

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS

Compañia chilena de seguros sobre la vida. Seguros Mútuos y á prima fija.

Capital responsable, ps fts 5,000,000

Directorio en el Rio de la Plata.

Junta de Vigilancia.

D. Juan Archorena.—Presidente.
Dr. D. José Roque Perez.—Vice-Presidente.
D. Jorge Freyer.
D. Bernardo de Irigoyen.
D. Elias O donell.

Delegado General y Banquero Central.

D. Andrés F Lamas..

Barato! Barato!

¡PRONTO!

¡Bien hecho!

Los señores comerciantes, barraqueros, lancheros, rematadores, las empresas de Ferro-Carriles, tranways, diligencias y vapores, los artistas y oficiales de toda clase que precisan de cualquier trabajo de imprenta, sean

Circulares,
Cuentas,
Papeletas,
FACTURAS,
Programas,
Tartejas
...eles,

...ervicio mas pronto, ...ue vale mas que todo ...e en otra parte, en la *Nacion.*

...tes se harán y se ...mismo dia en que

...osal de máquinas y ...la casa para poder

El Dr. en medicina que suscribe ha mudado su estudio á la calle de Estados-Unidos núm. 216—Mayo 21 de 1879.

J. T. Baza.

GRAN NOVEDAD Notable y hermoso regalo á todo el que compre el tremendo pliego de las preciosas suertes combinadas para SAN JUAN y SAN PEDRO, se les dá gratis la BARAJITA DE AMOR, en rica cartolina q' vale el doble q' las cedulillas, saliendo es tas de valde. Son 700 versos en ambos juegos, mas de 140 preguntas y respuestas, igual cantidad para los nombres, y á mas 52 cartitas de tertulia; todo por 5 pesos. Si. únicamente por 5 pesos lo que vale mas de 15!! Se vende en las principales confiterias, librerias, cigarrerias, mercerias y en la imprenta del «Orden» Potosi 182 y Tacuari 74. Despues se detallarán los puntos en la «Nacion»

VAPORES

Mensagerias fluviales, Reconquista núm. 99.

Itinerario del nuevo vapor paquete inglés "SATURNO"

Conocido ya por su velocidad, escelentes comodidades y trato especial. Su capitan D. Domingo Maccio.

SALIDAS.

Para el Salto y escalas todos los domingos á las 10 de la mañana. Para Montevideo los juéves á las 5 de la tarde.

LLEGADAS.

Del Uruguay los jueves por la mañana, de Montevideo los Domingos por la mañana.

Admite carga, pasageros, encomiendas y dinero á flete. Los pasageros para Mercedes, serán desembarcados en Fray Bentos. Los pasageros para Gualeguaychú serán trasbordados en Fray Bentos al vapor oriental «Pingo.» El vapor «Saturno» entrará al puerto de la Concepcion del Uruguay Por mas pormenores ocurrir á la agencia Reconquista 99.

Agencia de vapores de E. D. Risso, Hnos. Reconquista 99 1|2.

Itinerario de los vapores de la nueva compañia Salteña de navegacion á vapor que regirá del 15 de Marzo de 1869.

Para el Salto, con escala en todos los puertos sale el juéves á las 10 de la mañana el vapor «Rio de la Plata». Regresa el Lúnes al amanecer.

Para el Salto, con escala en todos los puertos. Sale el Sábado á las 10 de la mañana el vapor «Villa del Salto.»

Para Montevideo, sale los lúnes á las 5 de la tarde el vapor «Rio de la Plata,»

Para Montevideo, sale el Miércoles á las 5 de la tarde el vapor «Villa del Salto». Regresa si Sábados al amanecer.

NOTA—Toda vez que el vapor «América» cambiando los dias de su itinerario salga para Montevideo con alguno de los vapores de la compañia salteña estos rebajarán sus pasajes á la mitad del precio establecido.

Agencía de vapores y buques de vela de Torrado y Molero, calle Defensa núm. 82.

Buques á la carga para todos los puntos de litoral. Para San Nicolás y Rosario Vapor Nacional **Támesis.**

Admite carga todos los dias en la Boca del Riachuelo á 6 patacones la tonelada, y á 3 patacones la carrada de almacen.

Para órdenes á sus agentes— Torrado y Molero.

Compañia "Rio de la Plata"

Carrera entre Montevideo y Buenos Aires hasta la Asuncion.

Los paquetes nacionales.

TARAGUAY GOYA Y GUARANI.

Sale de este puerto para la Asuncion todos los juéves á las 10 de la mañana tocando en los puertos intermedio. Recibe carga y pasageros á los que se les ofrece el mas esmerado trato. La tarifa de carga desde la fecha es la siguiente:

Al Rosario	$	6	tonelada
A Paraná	$	8	tonelada
« La Paz	$	10	«
« Esquina	$	12	«
« Goya, incluso lanchaje alli	$	12	«
« Bella-Vista	$	14	«
« Corrientes	$	14	«
« Humaitá	$	18	«
« Asuncion	$	24	«

Por mas informes, órden de carga y encomiendas y boletos de pasajes á la agencia de a Compañia Cuyo 24

Agencia de Vapores y comisiones de Paez y Gomensoro Rivadavia 41 Carrera de los rios Paraná, Paraguay

Para la Asuncion y puertos intermedios, vapor nacional VENEZIA

Recibe carga y pasageros.

Para la Asuncion y puertos intermedios, vapor francés RIO GUALEGUAY

Recibe carga y pasageros.

Para la Asuncion, Corrientes y puertos intermedios, vapor THEREZA.

Recibe carga y pasageros para los que tiene exelentes comodidades:

Para Gualeguay directamente, vapor nacional ENTRE-RIOS

Recibe carga y pasageros y saldrá cada 10 dias

Los vapores de la carrera de los rios Paraná y Paraguay, saldrán alternativamente cada 8 dias. Las encomiendas se recibirán hasta las 4 de la tarde del dia antes de la salida de los vapores.

La Agencia se encarga de embarques y toda operacion de Aduana para lo que cuenta con bastantes elementos á precios módicos.

Para mas pormenores á sus agentes— Paez y Gomensoro.

Agencia de vapores y comisiones de A. Matti y Piera, Cangallo 30

Itinerario que rejirá desde el 24 de Abril hasta nuevo aviso.

PARA MONTEVIDEO—El vapor RIO URUGUAY

Saldrá todos los Lúnes á las 5 de la tarde regresando los Juéves.

PARA EL SALTO y puertos del Uruguay RIO URUGUAY

Saldrá todos los Juéves á las 10 de la mañana, regresando los Lúnes.

Los pasageros para Mercedes y Gualeguaychú se trasbordarán á otros vapores en Yaguary y Fray Bentos.

PARA EL ROSARIO y escalas.—El vapor TALA

Saldrá desde el Tigre todos los martes en combinacion con el tren de las 10 de la mañana y regresará los viérnes.

PARA EL ROSARIO y escala—El vapor:— LUJAN.

Saldrá desde el Tigre todos los juéves y domingos en combinacion con el tren de las 10 de la mañana regresando los miércoles y sábados.

Para el Paraná, Santa-Fé, con escala en el Rosario y puertos intermedios el vapor CAPITAN

Saldrá desde el Tigre, todos los Martes y Sábados en combinacion con el vapor «Estrella» desde el Rosario regresando Lunes y Juéves.

Para Zarate. Baradero y San Pedro. El vapor TALA.

Saldrá desde el Tigre todos los Lúnes y Viérnes en combinacion con el tren de las 10 de la mañana y regresará los Jueves y Domingos.

Para San Nicolas y Rosario. Con carga solamente. Los vapores ESMERALDA Y ESPIGADOR.

Saldrán alternativamente todas las semanas

Para la Asuncion directamente con escala en Corrientes y puertos intermedios el vapor PROVEEDOR

Saldrá alternativamente los Domingos regresando los Miércoles.

Para Corrientes y puertos intermedios el vapor CISNE.

Saldrá alternativamente todos los Domingos regresando los Miercoles.

Para mas informes y tomar boletos de pasaje y órdenes de carga, ocurrir á sus agentes A. Matti y Piera, Cangallo 30.

NOTA—La agencia proporciona lanchas para la conducion de la carga abordo de los vapores por un precio módico y se ocupa del embarque de la misma, corriendo con todas las diligencias.

Agencia de vapores y comisiones de Rubio y Foley, calle Mayo n. 12.

El vapor paquete nacional RIO PARAGUAY Capitan Morse (de 800 toneladas.)

Este vapor de primer órden en marcha y comodidades, se establece en esta carrera conduciendo carga, pasageros y encomiendas saliendo de esta los viérnes y regresa los Miércoles.

TARIFA

Cámara	6 ps. fts.
Proa	3
Carga	4 tonelada
Oro	1|8 %
Plata	1|4 %

Recibe carga en el momento de su llegada.

Para la Victoria y boca del rio Gualeguay el vapor nacional AGUILA.

Saldrá una vez por semana conduciendo pasageros, encomiendas y carga, siendo esta última al mismo precio que los buques de vela.

SERVICIO DEL PUERTO.

El vapor TRIUNFO fondeado en la punta del muelle está disponible para llevar y traer pasageros de los vapores que fondean en el canal exterior y fuera del puerto. Remolques de buques y todo lo que se relaciona con el servicio del puerto. Por pormenores á sus agentes.

Mayo núm. 12 — Rubio y Foley.

Agencia de vapores y comisiones de Manuel Sciurano é hijo, calle de Cuyo 34 1|2.

Para Montevideo el hermoso vapor oriental AMERICA, capitan Bartolomé Bossi, saldrá todos los Mártes y sábados á las 5 de la tarde conduciendo carga, pasageros y encomiendas á flete. Para mas informes á sus agentes.

M. Sc...

Mensagerias De Invariable Peña. Administracion calle Moreno 293. Aden de salidas desde el primero de Abril.

Al Tandil directamente en el último Tren del Sud de Chascomus por el paso del Venado, Juzgado de Rauch, Loma, Partida de la, el Carmen de Languiyú, todos los Sábados y regresa los Miércoles.

Para las Flores, Azul y Juares por el último Tren del Sud estacion Jeppener, Puente Terrero, las Flores, Zotea de Portale, Azul, Los Huesos, casa de Furné, los dias 7, 17 y 27.

Regresa de Juares para Buenos Aires los dias, 3, 13 y 23. Para las Flores, Azul y Tandil por la estacion Jeppener, Puente Ferro, Las Flores, Zotea de Portale, Azul, casa de Furne, estancia del Sr. Gomez en Chacalcofú los dias 2, 12 y 22.

Regresa del Tandil por el ... á Buenos Aires los dias 8, 18 y 28.

Por el primer Tren del Oeste estacion Moron Cañuelas, esquina de Galvan Monte, Escaleeres, Las Flores y Tapalqué los dias 10, 20 y 30.

Regresando de Tapalqué los dias 5, 15, y 25

Empresario—Miguel M. Lupo.

INVASIONES INGLESAS

AL RIO DE LA PLATA

Documentos auténticos para servir á la historia del Rio de la Plata, durante las invasiones de los generales Beresford y Whitelocke en los años de 1806 y 1807 coleccionados é impresos por JUAN CORONADO. Conteniendo además el proceso que de órden del Gobierno Británico se formó en 1808 al general Whitelocke con motivo del mal éxito de las armas inglesas en la memorable jornada de los dias 4 y 5 de Julio de 1807. Se halla en venta en los puntos siguientes:

Libreria de Mortara frente al Colegio, id Nacional Plaza de la Victoria, id de Mayo plaza de Monserrat, Imprenta Republicana Potosi 19.

Sobretodos sobretodos

Sobretodos á	200	pesos
sobretodos á	240	«
Sobretodos á	220	«
Sobretodos hasta á	600	«

Sabretodos hechos á medidas, bordados con astracan á la última moda 750 pesos.

Botines ingleses con punta de cobre y doble suela recibidos la semana pasada, desde 40 ps. 40 1|2 calle San Martin. Tienda inglesa.

Ferro-carril DEL OESTE. Por disposicion del señor Director se previene al público, que desde el primero de Julio próximo, hasta el 30 de Setiembre, la tarifa para trasporte de ladrillo queda fijada del modo siguiente:

AL 11 DE SETIEMBRE

Desde la Floresta	el millar	$	60
San Martin	«	«	70
Moron	«	«	80
Merlo	«	«	100
Moreno	«	«	120
Rodriguez	«	«	130
Lujan	«	«	150
Mercedes	«	«	190
Freyre, Gorostiaga, Chivilcoy	«	«	200

El ladrillo será cargado y descargado por cuenta de los interesados con sus propios peones; y en caso de no hacerlo ellos, lo harán los de la empresa y cobrarán 10 pesos por cada millar. Buenos Aires, Junio 17 de 1870.

La Administracion.

A 20 pesos Marques de las siete iglesias, los siete niños de Ecija, Luisa ó el Angel de Redencion, Amor de madre, El martirio de una madre, la esposa mártir, los últimos días de Pompeya.

A 10 pesos—La mano del muerto, Amores, odios y venganzas, los trabajadores del mar, la ley de Linch, corazon leal, los filibusteros, los estranguladores, aventuras de un centauro, ó todo ó nada, un ódio á bordo, los merodeadores de fronteras, amor de padre ó secretos de familia. A 5 pesos—Historia de una venganza, la hija de regente, el monasterio. Bertoldo el oráculo. Piedras 174 1|2. j15 p10

LA ROSA DEL SUD

Piedras 77

AVISO AL PUBLICO

En vista de haber alterado las salidas de los trenes el ferro-carril del Sud por la estacion de invierno, las encomiendas y correspondencias para Dolores Moro, Arenales, Tandil Ayacucho, Loberia, Laguna de los Padres, Puerto y Ajó y Montes Grandes se recibirá hasta la una del dia de la salida.

El dinero á comision se recibe y se entrega de 10 á 4 de la tarde.

Empresario Lino Siviñes. Administrador responsable en Buenos Aires. Vital Tayáa.

Mensageras «La Oriental de Sud.» Esta diligencia ha cambiado su salida desde el primero de Enero de 1870 del modo siguiente:

Saldrá de Buenos Aires para Dolores, Ajó y Pueblo General Lavalle, los dias 1, 11 y 20 de cada mes y regresará para los mismos puntos los dias 6, 16 y 25.

Postas del tránsito.—José Migueles, Manuel Ballejos, casa de negocio de D. Benito Tison, estancia de Pardo, id de Piedra, id de Nogales id de San Isidro, id Palermo.

El carruaje para el pueblo General Lavalle, saldrá de la casa de negocio de D. Benito Tisoni, por lo de D. Alejandro Laferrer y casa de negocio de D. Virgilio Yardalé.

Administracion en Buenos Aires, Buen Orden números 152, 154 y 156.

En Chascomús, hotel de D. Pedro Marin.

En Dolores, hotel de la Amistad casa de D. Pedro Luro.

La Empresa.

Magnífico regalo!

DE 52 CARTITAS—LA BARAJITA DE AMOR

Se da grátis á todo comprador del gran pliego de las preciosas suertes combinadas

PARA SAN JUAN Y SAN PEDRO.

Cerca de 1000 versos y como 200 ó mas preguntas y respuestas en todo, y el papel para los nombres; es decir, el gran juego de novios, el de compadres, y las cartitas que se regalan para tertuliar, todo, todo, los tres lindísimos juegos por solo cinco pesitos. Ojo!

Unicos puntos donde se venden: Defensa, núm. 2, 6, 95, 144, 147 y 401; Bolivar, 54, 77, 91, 101 y 104½; Buen Orden, N. 80, 148, 180, 237, 291, 307, 469 y 499; Lima 55; Salta 150; San José 85; Comercio 74; Independencia 213 y esquina á Lima; Venezuela 336 y esquira á Perú; Belgrano 356; Moreno 206, 265 y 300; Potosí esquina á Chacabuco y 186; Victoria 366, 346, 324, 256, 119, 107 y 29; Mayo 119; Florida 46, 236 y 266; Maipú 306 y esquina Piedad; Esmeralda 31; Suipacha 145, 176½ y esquina á Rivadavia; Artes 14, 169, 70 y 321; Cerrito 68 y 119½; Libertad 235 y 272; Garantias 693; Temple 261½ Parque 251, 267 y 315; Corrientes 168, 248 y 302; Cangallo 77, 256 y 323; Piedad 55, 575, 599 y 644; Rivadavia 61, 100 349, 366, 409, 511½ 581, 583, 606, 623, 647, 665, 701 y 792. Ocurrir pronto antes que se acaben.

Ordenanza Municipal

La municipalidad de la ciudad etc. etc.

Art. 1° Desde el 1° de Julio adelante no será permitido depositar en las calles públicas nada que pueda interrumpir el tránsito en ellas.

Art. 2° No será permitido depositar en ellas ni transitoriamente carbon, leña, arena, ladrillo, tierra, suelas, ni ningun otro objeto que interrumpa la viabilidad de toda clase de vehículos.

Art. 3° Los objetos de que trata el articulo anterior, serán conducidos directamente de su depósito al carro y vice versa.

Art. 4° Toda contravencion á lo dispuesto en los articulos anteriores será penada con la multa de 200 á 500 pesos moneda corriente segun el caso.

Art. 5° quedan derogadas las disposiciones anteriores sobre el particular—Buenos Aires, Junio 10 de 1870.—M. Cabral—Presidente.

j24 p15 — B. Llorente—Secretario.

Se alquila por mil pesos, al mes, una linda casa moderna, con seis piezas y á demás tres patios y huerta, algibe y pozo de rica agua, tres piezas empapeladas, á una cuadra pasa el tramway, calle de Cuyo entre Rio-Bamba y Ayacucho, para tratar San Martin núm. 14, frente de la Catedral, en la obra de 12 á 2 de la tarde, ó Bolivar 339. j24 p3

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1° de Mayo hasta el 31 de Agosto, las salidas de los trenes serán como sigue:

DIAS DE TRABAJO:

ESTACIONES	1°	2°	3°	4°
Parque	8	10	12	4 30
11 de Setiembre	8 10	10 10	12 10	4 40
Almagro	8 15	10 15	12 15	4 45
Caballito	8 20	10 20	12 20	4 50
Flores	8 25	10 25	12 25	4 55
Floresta	8 30X	10 30	12 30X	5
San Martin	8 45	10 45	12 45	5 15
Moron	9	11	1	5 30
Merlo	9 20	11 20	1 20	5
Moreno	9 30	11 30X	1 30X	6
General Rodriguez	10	..	2	..
Lujan	10 30X	..	2 30	..
Olivera	11	..	3	..
Mercedes	11 30	..	3 30X	..
Mercedes	12	..	4	..
Freire	1	..	5	..
Gorostiaga	1 30	..	5 30	..
Chivilcoy	2	..	6	..

REGRESOS:

ESTACIONES	1°	2°	3°	4°
Chivilcoy	..			1
Gorostiaga	..	7 30	..	1 30X
Freire	..	8	..	2
Mercedes	..	9	..	3
Mercedes	..	9 30	..	3 30X
Olivera	..	10	..	4
Lujan	..	10 30X	..	4 30
General Rodriguez	..	11	..	5
Moreno	7 30	11 30X	1 30X	5 30
Merlo	7 40	11 40	1 40	5 50X
Moron	8	12	2	6 5
San Martin	8 15	12 15	2 15	6 20
Floresta	8 30X	12 30X	2 30	6 35
Flores	8 35	12 35	2 35	6 40
Caballito	8 40	12 40	2 40	6 45
Almagro	8 45	12 45	2 45	6 50
11 de Setiembre	8 50	12 50	2 50	7
Parque	9	1	3	7 16

DIAS FERIADOS

ESTACIONES ... 3° ... 4°

Parq... 11 d... Alma... Caba... Flor... Flor... San... Mor... Merl... Mor... G... Luja... Oliv... Merc... Merc... Frei... Gord... Chiv...

NOTA Las cruc... Buenos Aires...

Mensa... Posi 269 Para el Azu... lo tre... del S... aso de Pon... Gualicho, la... Santamarina... De Buenos... Del Tandil... Para el A... nos Aires, los... De Jures... dias 1, 1... y... Para la... por el últ... San Anto... bre, Las... De Buen... Del Azu... 23 y 28. Saliendo... tacion Jepp... De Bueno...

La flor d... empresa que hace su viaje al 25 de ... cia al público que desde el 1° de Mayo ... su salida como siempre, todos los dias ... regresando los pares, con la única diferencia que los pasageros tendrán que ir á dormir ... Chivilcoy para salir por la mañana, dur... salga el primer tren á las 8. Los equipajes ... recibirán la vispera hasta las 10 1|2 de la mañana, su agencia en Buenos Aires, Rivadavia Nº 239 Empresario—Santiago Ira...

UNICO DEPOSITO

Casa de la Sra. Reina Flori... núm. 6.

PARA LAS SEÑORAS MUY IMPORTAN...

Los diarios de Europa decian hacen algun tiempos hablando de los polvos y aguas para la cara que era preciso rechazar como nocibles á la salud, todas las que las alcalis precipiten negro á los que los ácidos carbonicos disuelven en parte, ó en fin las que un sol calienten descomponen, y fué á consecuencia de los numerosos esperimentos que se hicieron á este respecto, el Dr. Domassan y el Dr. Gendem que autoridad administrativa en Francia, se ocupan sériamente de traer un remedio á los graves acontecimiento que resultaban del empleo de dichas aguas y polvos.

Agua de Lis doble del Dr. Domassan

Privilejiada por el Gobierno francés.

Recomendada como la sola inofensiva, la mas rica, la mas pura de las aguas para el cutis.

Los principales doctores en medicina y los mas célebres quimicos recomiendan la mayor reserva en el empleo de los polvos y aguas para el cutis que la mayor parte del tiempo sirven sino para echarlo á perder y son nudo funestas para la salud, mientras el agua del doctor Domassan, está recomendada por los principales de la ciencia y del mundo mas formal como no teniendo principio que no sea saludable y ben... Este precioso descubrimiento co... mundo elegante desde muchos años ... do que es el único que dá á la tez el ... juventud y todo el esplendor del ma... llo sin que la mira... as ciercitad... pocer que se haya...

...española, ... de Ureulli ... j29 p...

...oche ... ritmética etc ... tado Tacuari 191 ... Inglés, ... es, tenedor ... 50 pesos ...

A las personas que ... cibieron localida... o que tuvo lugar en el tea... favor de la Asociacion pro... válidos, se sirvan emitir su ... de Perú núm. 12. La Comision.

...o porteño ... Pieda ... Vesti... ...y levita de pople ... última ... pesos, id en cor ... con pe... ...s punto de lana ... elásticos ... angos 8, botines ... pieles ... hombre 70 y 80 ... j29 p3

...ósito ... casa ce... S alquila ... sa baja call ... Cangallo ... do del P... j29

...Florida ...AFOS ...ADAVIA ...s de la ciudad y de ...os no s... retratos garan... ...rán sino á 60 ...be los mej... productos de ...Poullene Wi... de Paris, ele ...ños por el hijo Poulleen.

...de cualquier edificio ... rado por LA ESTRELLA, debiendo ... tar su opcion al premio con un certificado ... pedido por la primera autoridad policial ... haya asistido al siniestro. Gratificará tambien esta compañia con cuatro pesos fuertes al primer individuo que se presente en sus oficinas á dar aviso de cualquier incendio que ocurra en el municipio de esta ciudad.

SECCION MARITIMA

Por decretos superiores de los Exmos. Gobiernos Nacional y Provincial de 2 de Abril y 9 de Junio último y prévia inscripcion en el registro público, esta compañia ha sido autorizada para cubrir RIESGOS MARITIMOS Y FLUVIALES con arreglo á las leyes vijentes y bajo las condiciones que establezcan sus polizas.

Por mas pormenores y para contratar seguros, ocurran á la direccion general.

AGENCIA YFERNET Y Ca

54 MAYO 54

COMISIONES GENERALES DE ADUANA

LANCHAJE, LASTRE

EL VAPOR ORIENTAL

COMERCIO DEL ROSARIO

CAPITAN N. MORSE

Sale del Tigre los miércoles, con pasageros y encomiendas á Santa-Fé haciendo escala en Zárate, San Pedro, San Nicolás, ...mante y Paraná.

BUQUES DE VELA A LA CARGA PARA TODOS LOS PUERTOS

EL VAPOR FRANCE

AUDAZ

Carga en balizas sin gastos de lanchage con destino al Rosario.

Servicio especial del embarque y desembarque de pasajes ...opa.

Se reciben y se franquean cartas hasta última hora.

Casa introductora

ARMAS PARA TODOS

DE

15 pesos á 10,000

ARMERIA E. PARIS

PREVILEGIADO

20 Rivadavia 20

FRENTE AL CAFE DEL PLATA

Fusiles de aguja, rifles y pistolas, revolvers, escopetas Lefaucheux y armas Montecristo.

REVOLVERS de 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12 y 21 tiros

Espadas, dragonas, cinturones de oficial, pistoleras, polvorinas, cartucheras de todo sistema y articulos de caza de todas clases, látigos armados, cachiporras y dagas.

ESGRIMA

Casa de confianza para las grandes composturas de armas antiguas y modernas, y piezas de repuesto para los viajeros del campo.

PARIS — **LONDRES.**

EPIDEMIA EN EL GANADO

Los que quieren tomar una sopa soberbia con la sertez de que no será echa de carne estada deben usar el—

ESTRACTO DE CARNE

Elaborado por los señores A. Benitez y Ca.

Una pequeña porcion del Estracto en un caldo de pan, arroz, legumbres etc. hace una—

SOPA SOBERBIA

Sano sumamente nutritivo y bueno para toda persona. (Véase los certificados medicales del Almanaque.)

LA GRASA

Refinada por los señores A. Benitez y Ca. tiene la garantia de ser

—SANA—

Pues es estraido de la carne de animales sanos.

43—Victoria—43

NOTA. Recordamos á nuestros favorecedores que la fábrica está situada en Gualeguaychú, provincia de Entre-Rios. j8 p30.

CAL, CAL, CAL

A los propietarios, Maestros de obras, Curtidores Y pueblos de campaña

Calera Argentina de la Victoria

Los abajo firmados venderán desde el 1° de Enero de 1869, el producto de estas caleras q' es de una fanega hasta la cantidad que se les pida; tenien do siempre disponible este articulo, y se hace saber á los consumidores que se les entregará á bordo, en las obras ó pueblos de campaña, garantiéndoles de peso y medida. Por informes y órden ... Rubio y Foley ... núm. 12.

AGENCIA YFERNET Y Ca.

COMISIONES Y LANCHAJE

54 — CALLE DE MAYO

COMPAÑIA DE NAVEGACION A VAPOR, ENTRE ROSARIO Y BUENOS AIRES

El vapor «Comercio del Rosario» capitan ... se sale del Tigre con destino á Paraná y Santa-Fé.

...los los Lúnes de la estacion 25 de Mayo ... de Tren gratis. Tocando en

Zárate
San Pedro
San Nicolás
Rosario
Diamnte
Paraná
Santa-Fé y regresando los

Martes ... Viérnes, Sábado de Santa-Fé, Rosario.

Encomiendas, valores. Rebaja de precios

La Rosa del Sud Su administracion en Buenos Aires, calle de las Piedras 77, en Chascomus, Fonda Francesa y en Dolores frente á lo de Luro. Orden de salidas, hasta nuevo aviso—

De Buenos Aires á Dolores y vice-versa dos los dias, id al Moro por lo de Pujol, Jurcal y Arenales, 1, 10 y 20, id id á la Golondrina por Caquel, Laguna de los Padres y Ballenera, 1, 10 y 20, id id al Puerto de la Laguna de los Padres por el Chajá, 6, 16 y 26, id al Tandil por Navas, Sabat, Bejarano y Arenales, 5. 15 y 25, id id á Quequen Chico por Arenales, la Quemada y Tres Lagunas, 5. 15 y 25, id id al Moro por Caquel, Pozo el Fuego, Brava y Cerro Paulino, 2, 9, 16 y 23, id id á Macedo por San Lorenzo, Estancia de Acosta y Laguna de Juancho, 1 y 15.

NOTA.—La Diligencia de la carrera de la Braba, sale del Moro los dias 7, 14, 21 y 29.

Lino Sevigné.

TELEGRAFO DEL ESTADO

EN COMBINACION CON EL

TELEGRAFO DEL FERRO-CARRIL DEL OESTE

TARIFA

...na Central, 103 calle Cangallo ó de la estacion del Parque, Buenos Aires.

LINEA DEL FERRO-CARRIL

Al Once de Setiembre ... A Flores ... A Moron ... A Lujan ... A Mercedes ... A Chivilcoy ... 10 $ m|c ... 20 m|c

LINEA AL ROSARIO $ 10 m|c ... 20 ... 30

...diez palabras arriba del despacho simple, se cobra la mitad de la tasa original. Se reciben telegramas en todas estas oficinas para Montevideo al precio de 60 ps. m|c po... despacho simple.

LA ADMINISTRACION.

COMPAÑIA ARGENTINA

DE

SEGUROS MARITIMOS

SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIDA EN BUENOS AIRES

Oficina calle de la Florida 112 1|2 altos. Autorizada por superior decreto de 10 de Octubre de 1860, asegura riesgos de mar y fluviales. Por sus estatutos, su capital es de un millon veinticuatro mil pesos fuertes, ...ocion de llevarlo á dos millones, tan luego como la importancia de los negocios de la compañia lo exijan.

DIRECTORIO.

Presidente—	D.	Tomás Armstrong
Vice presidente	«	Jacobo Parravicini
Vocales	«	Ambrosio P. Lezica
	«	Eduardo Lumb
	«	... Tomkinson
Jerente	«	... Moreno
Ajente en M·deo	«	Agustin de Castro

SISTEMA ATMOSFERICO

Para la extraccion de materias fecales

Se avisa al público que es importante empresa, ha abierto su escritorio calle San Martin núm. 92, en donde pueden dirigirse por pedidos desde las 10 á las 4 de la tarde. m20 p30

Flor del Oeste Correo de Estado, par... el 25 de Mayo. El empresario que firma hace saber que desde la fecha, seguirá su diligencia para el 25 de Mayo, todos los dias siguientes:

Sale de Buenos Aires los 3, 5, 7, 9, 11, 1... 15, 17, 19, 21, 25, 27 y 29 cada mes, por el primer tren de las 6 de la mañana hasta Chivilcoy, para llegar en el dia 25.

Regresa todos los 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 1... 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30 por el tren que llega al Parque á las 8¼ de la noche.

Salida para el 9 de Julio los dias 17, 13, ... y 25 de cada mes.

Regresa los dias 6, 12, ..., 24 y 30 de cada mes.

Agencia, Rivadavia 189

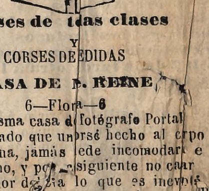

Corses de todas clases

Y

CORSES DE MEDIDAS

CASA DE F. REINE,

6—Florida—6

En la misma casa del fotógrafo Portal

«Está probado que un corsé hecho al cuerpo de una persona, jamás puede incomodar, si el corte es bueno, y por consiguiente no causa nunca la menor desgracia lo que es inevitable lo contrario si se hace uso de mal corsé ... comprime al cuerpo ... mala forma ... disminuir impide ... desarrollo de ... jóvenes y les ... enfermed... ...rcato del dia ... medici... de un ... caultad ...